



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 279

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 279

celebrada el miércoles, 9 de abril de 1986

ORDEN DEL DIA

Moción consecuencia de interpelación urgente:

- De los Grupos Popular y Centrista sobre propósitos de política general del Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social de los medios de comunicación de titularidad del Estado.

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre criterio de política general del Gobierno en la Administración y gestión empresarial pública del grupo RUMASA.

Preguntas:

- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha adoptado el Gobierno medidas urgentes para proceder a la devolución de los recargos municipales sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno suficientes las razones expuestas en el plan de viabilidad de la Empresa Nacional Bazán para reducir la plantilla de la factoría de El Ferrol en más de 2.000 personas?
- Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Cree el Gobierno, ante las consecuencias derivadas del nuevo accidente registrado en las proximidades de la bahía de Gijón al embarrancar el buque «Gran Felicit», que viene actuando correctamente para prevenir o mitigar estas catástrofes?
- Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Qué trámites se han seguido para que su Ministerio autorice la demolición de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, monumento del siglo XVII, en Toledo?
- Del Diputado don Josep Maria Trias de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno modificar la situación laboral del personal no titular al servicio de la Administración de Justicia?

- Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, en el área de su competencia, para paliar el colapso en que se hallan los órganos de la Administración de Justicia?
- Del Diputado don Alejandro Jesús Bahillo Fernández, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Considera el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones satisfactorio para Galicia el desarrollo del Plan Cuatrienal de Telefónica en lo que afecta a la Telefónica Rural, de acuerdo con el Real Decreto 2248/84?
- Del Diputado don José Manuel González García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la previsión para la finalización de las obras de modernización del FEVE en el tramo Oviedo-Santander?
- De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno prevista alguna acción especial para corregir las altas tasas de desempleo femenino?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuándo estará terminado el Informe Técnico de la Comisión de Investigación de accidentes de la Dirección General de Aviación Civil correspondiente al accidente acaecido el 7 de diciembre de 1983 en el aeropuerto de Madrid-Barajas?
- Del Diputado don Julen Guilmón Ugartechea, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno remitir el proyecto de ley electoral al Parlamento Europeo durante el actual período de sesiones?
- Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Las declaraciones del señor Presidente del Gobierno en la emisión inaugural del programa de Radio Exterior de España «Matinal América» suponen una oposición española a la iniciativa de defensa estratégica?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la reacción del Gobierno ante las amenazas del Coronel Gaddafi a instalaciones sitas en territorio español?
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones ha podido tener el Gobierno para conceder un nuevo crédito de 26 millones de dólares a Nicaragua el pasado mes de febrero, teniendo en cuenta el carácter dictatorial del régimen sandinista?
- Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones puede ofrecer el Gobierno para denegar el asilo político al ex viceministro cubano don Manuel Antonio Sánchez Pérez, después de que dicho exiliado hubiese sufrido un intento de secuestro en las calles de Madrid por parte de los servicios secretos de Cuba?
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Ha adoptado ese Ministerio algún tipo de acción tendente a aclarar los hechos acaecidos el pasado día 6 de marzo y las responsabilidades a que hubiere lugar por la violación por parte de la policía del campus universitario, en la que se produjeron agresiones a las autoridades académicas?
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno contra los responsables de haberse conculcado la Constitución al imponer una sanción encubierta de traslado forzoso al funcionario don Francisco Sánchez Tovar, que en el año 1985 pidió al Presidente del Gobierno le autorizara a utilizar privadamente el yate «Azor»?
- Del Diputado don Alvaro Lapuerta Quintero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno apoyar la solicitud del Consejo Regulador de vino de Rioja de obtener la calificación de denominación de origen calificada de acuerdo con la normativa comunitaria?

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 280, de 10 de abril de 1986.)

SUMARIO

Página

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Moción consecuencia de Interpelación urgente 12512

De los Grupos Popular y Centrista sobre propósitos de política general del Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social de los medios de comunicación de titularidad del Estado 12512

En nombre del Grupo Popular, defiende la moción presentada el señor Herrero Rodríguez de Miñón. Expone que si traen de nuevo a colación cuestión tan espinosa, es no tanto para mirar al pasado como para mirar al futuro y tratar de solucionar un problema que debiera ser sentido por todos.

Por el primer punto de la moción se reprueba la actitud de Televisión Española, que en la reciente campaña ha violado, a su juicio, las reglas a que legal y constitucionalmente está sometida. Ello ha sido así reconocido por diversos Grupos Parlamentarios, tanto aquí como fuera de la Cámara, y también así lo reconoce la opinión pública. En consecuencia, sus señorías tienen que optar entre solidarizarse con esa Televisión reprobable o tratar de poner remedio a tal reprobable situación. Hechos como la arbitrariedad en la eliminación de programas, la utilización beligerante del personal y lo que llamaría gubernamentalización general de las emisiones, etcétera, son falta grave que debe llevar a proceder en consecuencia, como requiere el punto segundo de la moción, aplicando las previsiones del artículo 12 del Estatuto. Otra cosa significaría que sus señorías se encuentran a gusto con semejante conducta televisiva y se hacen avalistas de la misma.

Puntualiza el señor Herrero que don José María Calviño es una anécdota irrelevante, pero simbólica, al empeñarse en demostrar cómo puede presidirse un Ente Público con olvido de toda objetividad, profesionalidad y carácter público del Ente que preside. No vale decir que el Gobierno no puede intervenir, ya que puede hacerlo en la forma en que se solicita en la moción: aplicando las previsiones estatutarias y procediendo consensuadamente al nuevo nombramiento y a la garantía de prácticas pluralistas. De hecho ya interviene el Gobierno por omisión al mantener la actual situación, e incluso incitarla y capitalizarla. En todo caso, se puede intervenir avanzando en diversos frentes hacia la plena libertad que exige el artículo 20 de la Constitución, uno de cuyos frentes es la supresión de la actual situación reprobable de Televisión.

Subraya a continuación la alta importancia política de la cuestión planteada, señalando que en un proceso político democrático puede ser consensuada o no, pero requiere ante todo la concordia básica sobre las reglas del propio juego político. Sucede que hoy en toda sociedad moderna, y en España de manera especial, el proceso político democrático de cara al ciudadano discurre a través de Televisión. Por ello, para el recto funcionamiento de la democracia es necesario concordar la utilización objetiva y plural de la Televisión pública. Si el Gobierno, por sí o por terceros, monopoliza y manipula la información política a través de Televisión, está erosionando el pluralismo político, la igualdad y la libertad, valores superiores de nuestra democracia y de su ordenamiento. Agrega que la aplicación del Estatuto ya vigente y su eventual reforma inmediata, así como el artículo 20 de la Constitución y su cada vez mayor posibilidad técnica de aplicación, son otras tantas garantías indisolublemente unidas para poder concordar una Televisión plural y profesional en el marco de una libertad informativa general. En este sentido, los señores Diputados, especialmente los de la mayo-

ría, tienen la principal responsabilidad en la adopción de las correspondientes decisiones, de manera que no sea perjudicada la libertad de los españoles todos y la pureza de la democracia española.

Para fijación de posiciones interviene, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto, el señor Rodríguez Sahagún, manifestando que nuestra Constitución reconoce el pluralismo como uno de los valores fundamentales del ordenamiento jurídico y de la convivencia democrática entre los españoles. Así lo hace también el Estatuto vigente de Radiotelevisión Española, encomendando a la Dirección General y al Consejo, como una de sus funciones, el velar por el cumplimiento de tal mandato constitucional. Su partido político ha venido manifestando reiteradamente su opinión de que no se cumple en sus justos términos ese precepto citado, viéndose las minorías discriminadas, una y otra vez, en el tratamiento de los medios públicos de comunicación social. Cree que, en cierta forma, todo ello se ha hecho en aras de querer dar la imagen de un bipartidismo ficticio que no se corresponde con la realidad. La consecuencia es que las minorías han sido sistemáticamente ignoradas y discriminadas, no sólo por el Partido del Gobierno, sino también por el Partido mayoritario de la oposición, asistiendo como meros espectadores a escenas como la del sofá o al entendimiento o pacto de un nuevo Estatuto. De ahí que, con independencia de su opinión acerca del respeto al pluralismo y la objetividad en los medios de comunicación social, no crea que la solución vaya por el camino que apunta la moción planteada por el Grupo Popular.

Termina señalando que el tema de la Dirección supone simplificar el problema y, en el fondo, no resolverlo. Cree que el problema tiene que ser solucionado por otros cauces, y de ahí que su partido se abstenga respecto a los puntos segundo y tercero de la moción y considere la posibilidad de apoyar únicamente el punto primero de la misma.

Asimismo en representación del Grupo Mixto, interviene el señor Pérez Royo para fijar la posición de los Diputados comunistas, coincidente con el planteamiento expuesto al debatirse la interpelación de la que la moción trae causa. Recuerda igualmente la posición mantenida por su partido a lo largo de la presente legislatura en relación con el tema objeto de debate, posición que califica de mesurada. Sin embargo, cree que en la presente ocasión es difícil no estar de acuerdo en que los comportamientos habidos han dejado mucho que desear, aunque mantengan reservas respecto a las intenciones o motivaciones últimas de quien plantea la reprobación. Consecuentemente, anuncia el voto afirmativo al punto primero de la moción, absteniéndose en los puntos restantes de la misma. Entiende que los problemas de Televisión son lo suficientemente complejos y amplios como para que se puedan resolver simplemente a través de una petición de cese del señor Calviño o de la proposición de ley que presentan los dos Grupos mayoritarios de la Cámara, en una actitud del Grupo Popular que entiende un tanto inconsecuente. Termina manifestando que el cese del señor Calviño es

una cortina de humo que no significa, de ninguna manera, que se arreglen los problemas de Televisión Española o que se hagan imposibles comportamientos tan criticados como los habidos en las pasadas semanas.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Cisneros Laborda manifiesta que, en su opinión, el problema planteado radica en el Estatuto, fruto del consenso dominante durante cierto tiempo de la transición, que al confiar exclusivamente a los grupos políticos el control del funcionamiento del Ente público se sentaban las bases para que ocurriera lo que efectivamente ha sucedido. Estima que el Estatuto no es bueno para garantizar la neutralidad política del Ente público y teme que sus deficiencias no se arreglen con las tímidas reformas contenidas en la proposición de ley que figura en este mismo orden del día, respecto de la que ya anuncia la abstención de su Grupo. Pero aun no siendo bueno el Estatuto, lucen en él criterios de objetividad, veracidad, imparcialidad y respeto al pluralismo como grandes principios rectores del quehacer informativo de los medios de comunicación públicos. Sin embargo, en estos medios, de manera ostensible y hasta provocativa, se ha sustituido la objetividad por la manipulación, la imparcialidad por la beligerancia y el respeto al pluralismo por la administración masiva de pedagogías y mitos de la izquierda. En esta situación, hay que concluir que existe responsabilidad del Gobierno por su inhibición culpable y no utilización de las previsiones del artículo 12.1.b) del Estatuto.

Recuerda después diversos juicios, claramente negativos, recogidos de diversos e importantes diarios nacionales, acerca de la actuación de Televisión Española, para agregar que el problema no radica en la gestión concreta de ciertas personas, aunque cree que el eventual relevo del Director General del Ente público tendría una positiva significación como prueba de la existencia de una efectiva voluntad de cambio por parte del poder socialista, si bien no se le ocultan que sobrarían inquebrantables entusiastas dispuestos, quizá por su celo, a hacer añorar al propio señor Calviño.

Concluye señalando que votarán afirmativamente los tres puntos de la moción, aunque cifrando el mayor énfasis en el primero de ellos, para que el Gobierno tome en consideración su responsabilidad ante la situación planteada.

En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor López de Lerma i López señala que en numerosas ocasiones, en esta tribuna y fuera de ella, han denunciado la falta de veracidad, imparcialidad y objetividad de algunas informaciones ofrecidas por los medios dependientes del Ente Público Radiotelevisión Española, y en especial por Televisión Española. Por ello también en numerosas ocasiones han presentado iniciativas parlamentarias que sirvieran de toque de atención para intentar remediar por quien corresponda el actual estado de cosas del citado Ente público. Por las mismas razones, han apoyado iniciativas de otros Grupos Parlamentarios en sentido semejante. En la presente ocasión anuncia asimismo el voto afirmativo al primer punto de la moción presentada. Respecto al punto segundo de la moción, estima que di-

ficilmente este Parlamento puede exigir el cese del Director General. Es al Gobierno a quien corresponde tal facultad, por los motivos concretos previstos en el propio Estatuto. Reconoce, no obstante, que existen especiales garantías que protegen al titular de ese cargo, concretadas en el artículo 12 del Estatuto, en una prueba de las contradicciones y errores contenidos en el mismo, errores que debertan ser corregidos, pero que curiosamente se mantienen en la proposición de ley presentada por los Grupos Centrista y Popular.

Concluye señalando que su Grupo no puede votar afirmativamente el punto segundo de la moción, y respecto del tercero señala que reemplazar el actual Director General por otro no garantiza en sí mismo que el sustituto cumpla fielmente cuanto obliga el ordenamiento jurídico en materia de Radiotelevisión pública. Pero es que aún en el supuesto de que todos los Grupos de la Cámara se pusieran de acuerdo en la persona que hubiera de ocupar ese puesto, no pueden desconocer que el Gobierno es muy libre de aceptar o no tal propuesta, ya que el Estatuto vigente, y aprobado por estas Cortes en su día, otorga al Gobierno en exclusiva ese derecho. Por tanto, cree que este punto de la moción tampoco conduce a nada práctico y de ahí que no puedan apoyarlo.

En representación del Grupo Socialista, el señor Bofill Abeille señala que es la séptima vez que tiene ocasión de fijar la posición del Grupo Socialista en relación con la petición de dimisión del Director General del Ente Público. A tenor de las manifestaciones hechas por los oradores procedentes, considera que difícilmente podrían ponerse de acuerdo con respecto a lo que entienden por libertad de información, que ciertamente es uno de los fundamentos básicos de un sistema democrático, si previamente no reconocen que la libertad de la información corresponde por la Constitución a una serie de profesionales. Sin poner en duda la buena voluntad e intenciones de algunas de las afirmaciones hechas esta tarde en esta tribuna, si tiene que afirmar claramente que no puede haber neutralidad informativa mientras estén empeñados en decir aquí y en decir a los informadores en qué consiste la neutralidad, la proporcionalidad, etcétera. Cree que no se puede fijar desde aquí a los profesionales cómo deben enfocar la información, porque ello supondría cercenar y encorsetar esa libertad que se dice querer proteger. Añade que se está haciendo un ejercicio a su juicio inútil al repetir continuamente desde esta tribuna una serie de afirmaciones que no se argumentan.

Considera que, en función de la legalidad vigente, lo que procede cuando como individuos o como grupos se sienten disminuidos o atacados en sus opiniones, es hacer uso del derecho de rectificación recogido en la Ley Electoral. Incluso, si es necesario, está la vía de los tribunales, a los que puede recurrirse, como ya hizo el Grupo mayoritario de la Cámara en ocasiones anteriores. Entiende, por consiguiente, que hay un cuerpo legal que protege suficientemente y que da garantías de seguridad a los principios de libertad informativa, objetividad y veracidad.

Continúa el señor Bofill Abeille manifestando que mu-

chas veces se está intentando posiblemente, por parte de algunos representantes de Grupos Parlamentarios, crear una presión psicológica para alterar la conciencia de los profesionales, llegando a atacar gravemente lo que es el honor de ciertos profesionales y responsables políticos. Se llega a dar la sensación por parte del Grupo Popular de que su único objetivo es derrocar al Director General de Televisión Española, como si no existiesen otros problemas que, desgraciadamente, atañen a todos.

Termina manifestando el señor Bofill Abeilhe que repetidamente se escuchan acusaciones de manipulación y vulneración de las normas vigentes, sin que se pruebe, ni siquiera se argumente, en qué se basan tales acusaciones, con olvido además de que existen suficientes mecanismos legales para recurrir y denunciar tales desviaciones de conducta, si efectivamente existieran.

Replica el señor Herrero Rodríguez de Miñón y duplica el señor Bofill Abeilhe.

Por último, son sometidos a votaciones distintas los tres puntos constitutivos de la moción debatida, siendo todos ellos rechazados.

Página

Interpelación urgente 12521

Página

Del Grupo Popular, sobre criterio de política general del Gobierno en la administración y gestión empresarial pública del grupo RUMASA 12521

En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor Ramallo García. Señala que han transcurrido más de tres años desde la expropiación de RUMASA, siendo cuestionado jurídicamente el procedimiento utilizado por el Gobierno, que en su aspecto económico ha resultado ruinoso, sin haber tenido siquiera la contrapartida de alcanzar los fines previstos en el artículo 1.º de la ley expropiatoria. Agrega que todo lo referente a la RUMASA pública ha sido enmarcado interesadamente por el Gobierno en una política de oscuridad, desoyendo la petición de información del Grupo Popular de constituir una Comisión de investigación sobre tema tan fundamental. Con tal conducta se ha negado la transparencia que en un sistema democrático debe existir, tanto en la administración y gestión de las empresas públicas como en la venta de las mismas, máxime teniendo en cuenta el elevado costo que ha supuesto para todos los españoles. Sin embargo, a pesar de las dificultades expuestas por el Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular ha investigado a fondo en el tema, lo que le permite disponer de datos suficientes para poder afirmar que el balance de la RUMASA pública, a los tres años de su nacimiento, muestra una situación de insolvencia mucho más grave que la que sufría el Grupo expropiado, y ello a pesar del enorme apoyo público de todo orden tenido desde la fecha de la expropiación. Expone a continuación diversas cifras aportadas por el Erario público para hacer frente a la financiación de las sociedades que integraban el grupo RUMASA, a la vista

de las cuales considera que cualquier ciudadano puede legítimamente preguntarse sobre las consecuencias nefastas de tal expropiación, así como acerca de los criterios de política general que ha seguido el Gobierno en la administración y gestión empresarial del Grupo y en la venta de las empresas que lo constituyan para dar cumplimiento a la causa de utilidad pública e interés social motivo de la expropiación. El Grupo Popular plantea, en consecuencia, a la Cámara, si la gestión llevada a cabo por la Administración pública ha producido menos daños del que se trataba de evitar y si la misma ha sido coherente con la propia causa que justificó la expropiación. De cómo se haya desarrollado y cuál haya sido el resultado obtenido de la gestión y administración de los bienes expropiados, así como su reprivatización, se podrá deducir lo acertado o no de la causa expropiatoria, la idoneidad del medio empleado y su proporcionalidad. Estima, en definitiva, llegado el momento de estudiar los daños producidos por la imputación de pasivos ficticios, incorrecta computación de activos, ruinoso gestión de las empresas y su deficiente venta con lo que califica de malbaratamiento de bienes y derechos. Cree, en suma, que es el momento de que el Gobierno dé cuentas y asuma las responsabilidades a que se ha hecho acreedor.

A continuación analiza algunos documentos sobre la gestión y venta de empresas expropiadas, de los que puede deducirse, en su caso, la base para establecer las responsabilidades jurídicas y políticas que puedan existir. Al adoptar esta postura, la oposición cumple con la obligación democrática de controlar al Gobierno en beneficio de todo el pueblo español, incluidos, naturalmente, los ciudadanos socialistas.

Concluye el señor Ramallo García manifestando que, con independencia de las numerosas irregularidades a que ha hecho referencia anteriormente, existen otras de gran importancia, como son el que en numerosas ocasiones no se han cumplido por los compradores de las obligaciones pactadas con el Estado, siendo el resultado de toda la operación el costo de un billón de pesetas y la existencia de indicios racionales de corrupción, impidiéndose por el Gobierno que el Congreso investigue y que el Tribunal de Cuentas realice una auditoría selectiva y urgente de RUMASA. En resumen, y a su juicio, se ha incurrido en gravísimas irregularidades, agravadas por la falta de transparencia con que el Gobierno socialista trata de encubrir sus responsabilidades, siendo responsable al menos de los mismos cargos que él imputó al grupo RUMASA para fundamentar su expropiación, agravados por la personalidad pública del autor.

En nombre del Gobierno, contesta al señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), señalando que el interpelante, llevado por un celo digno de encomio, ha ilustrado a la Cámara sobre la situación de RUMASA en base a deducciones de las investigaciones particulares por él llevadas a cabo. En una parte de su intervención no ha hecho sino repetir burdas y exageradas manipulaciones de las cifras relativas al coste de la operación, que el señor Ramallo fija en más de un billón de pesetas. Sin embargo, ha llegado a tal cuantía a través de unos procedimien-

tos de cálculo de los costes y valoraciones patrimoniales que, de extenderse a otros ámbitos, obligarían seguramente a cerrar, no ya RUMASA, sino la mayor parte de los sectores productivos españoles.

Seguidamente el señor Ministro de Economía y Hacienda expone en detalle los pasos dados por el Gobierno para hacer frente, primero, a la administración y gestión de las empresas de RUMASA y, posteriormente, a su reprivatización, y cuyas cifras están muy alejadas de la cuantía total mantenida por el señor Ramallo. En todo caso, el Gobierno, respetuoso con los usos parlamentarios y especialmente con los que hacen referencia a los Presupuestos, presentará en su día una cuenta de liquidación de toda la operación en la que se reflejará la cantidad exacta y conjunta de aquélla. Ello lo hará con total tranquilidad y seguro de que la reprivatización suponta un mal menor que mantener a esas empresas en poder de la Administración del Estado. En todo caso, el coste de la operación nunca hubiera sido menor de no intervenir y dejar que continuara la bola de nieve que venía organizando la anterior administración de RUMASA, con un comportamiento desviado, delictivo, antiempresarial y antieconómico, al que quizá autoridades económicas anteriores no prestaron toda la atención que debieran. Sin embargo, el Gobierno actual, como en tantos otros casos, ha tenido la valentía de hacer frente a la situación y a las pérdidas acumuladas desde hace mucho tiempo, en evitación de otras muchas mayores que quizá hubieran llegado a duplicar o triplicar las habidas de no adoptarse las medidas que en su día se tomaron.

En consecuencia, al actual Gobierno no le cabe ninguna duda sobre la rectitud y la eficacia con que actuó en este importante tema. Contrariamente a lo expuesto por el interpelante, existen pocas dudas sobre lo adecuado de las medidas tomadas por el Gobierno en su día y éste se encuentra bastante tranquilo, esperando cuál sea la valoración de la opinión pública sobre la operación RUMASA en su conjunto.

Alude después el señor Ministro a las presuntas irregularidades denunciadas por el señor Ramallo García en relación con la venta de algunas empresas de RUMASA, habiendo llegado a hablar de la existencia de indicios racionales de corrupción, y señala que, ante tan grave acusación, la obligación del denunciante, como parte que es de los poderes públicos, es presentar rápidamente tales denuncias ante los tribunales para no caer en el pecado de ocultación a la Justicia.

Termina el señor Ministro afirmando que se han cumplido los objetivos fijados en lo que eran alcanzables, especialmente respecto de la salvación de los puestos de trabajo, se han cumplido también todas las obligaciones y realizado la venta de las empresas con absoluta imparcialidad, por lo que si el interpelante insiste en sus sospechas sobre indicios racionales de corrupción, como abogado que es, debe actuar en consecuencia, a la vista de la responsabilidad en que incurriría de no hacerlo así.

En turno de réplica interviene el señor Ramallo García y

duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Página

Preguntas 12534

Página

Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha adoptado el Gobierno medidas urgentes para proceder a la devolución de los recargos municipales sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)? 12534

Formulada la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que, conocida la sentencia del Tribunal Constitucional, se ha solicitado informe jurídico acerca de la posibilidad de plantear al referido Tribunal una consulta sobre los términos en que aquélla debe ser ejecutada, esperando recibir el informe en cuestión en fecha próxima para actuar en consecuencia.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno suficientes las razones expuestas en el plan de viabilidad de la Empresa Nacional Bazán para reducir la plantilla de la factoría de El Ferrol en más de 2.000 personas? 12536

Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) manifiesta que el Gobierno considera aceptables las razones que llevan a una adaptación de la empresa citada para la adecuación de su capacidad productiva a las necesidades del mercado y a la introducción de las nuevas tecnologías en los procesos de fabricación.

Página

Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Cree el Gobierno, ante las consecuencias derivadas del nuevo accidente registrado en las proximidades de la bahía de Gijón al embarracar el buque «Gran Felicit», que viene actuando correctamente para prevenir o mitigar estas catástrofes? 12537

Formulada la pregunta por el señor Fernández Inguanzo, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Álvarez) señalaba que el Gobierno cree estar utilizando con el máximo de eficacia todos los mecanismos de que dispone para prevenir y actuar después de que se produzcan ese tipo de accidentes.

Página

Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Mi-

nistro de Cultura: ¿Qué trámites se han seguido para que su Ministerio autorice la demolición de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, monumento del siglo XVII, en Toledo? 12538

Expuesta la pregunta por el señor Pérez-Olivares y Pérez, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) señala que no se ha realizado ningún trámite por parte de su Ministerio, puesto que la competencia en esa materia está transferida a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Página

Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno modificar la situación laboral del personal no titular al servicio de la Administración de Justicia? 12539

Expuesta la pregunta por el señor Trías de Bes i Serra, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa que el personal en cuestión no es laboral, sino personal funcionario no de carrera, cuyo excesivo número preocupa al Gobierno, que considera que es urgente su reducción, resolviendo entre tanto una serie de problemas ciertos que acerca de ese personal existen.

Página

Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, en el área de su competencia, para paliar el colapso en que se hallan los órganos de la Administración de Justicia? 12540

Formulada la pregunta por el señor Trías de Bes i Serra, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa detalladamente sobre los pasos a seguir para hacer frente a la situación expuesta por el interpelante, respecto de la que no considera correcto hablar de colapso.

Página

Del Diputado don Alejandro Jesús Bahillo Fernández, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Considera el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones satisfactorio para Galicia el desarrollo del Plan Cuatrienal de Telefónica en lo que afecta a la Telefónica Rural, de acuerdo con el Real Decreto 2248/84? 12541

Realizada la pregunta por el señor Bahillo Fernández, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) se extiende en consideraciones acerca de la situación anteriormente existente, medidas adoptadas y previsiones para el futuro.

Página

Del Diputado don José Manuel González García, del Grupo Socialista, que formula al Go-

bierno: ¿Cuál es la previsión para la finalización de las obras de modernización del FEVE en el tramo Oviedo-Santander? 12542

Formulada la pregunta por el señor González García, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa en detalle sobre las previsiones de obras en el tramo ferroviario en cuestión y fechas de terminación de las mismas.

Página

De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno prevista alguna acción especial para corregir las altas tasas de desempleo femenino? 12542

Expuesta la pregunta por la señora Cruaños Molina, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) da cuenta de las medidas adoptadas, de las que resultan beneficiados un mayor número de mujeres que de varones.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuándo estará terminado el Informe Técnico de la Comisión de Investigación de accidentes de la Dirección General de Aviación Civil correspondiente al accidente acaecido el 7 de diciembre de 1983 en el aeropuerto de Madrid-Barajas? 12543

Realizada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa que, dado el momento actual de la investigación, puede considerarse como fecha probable de terminación del informe técnico los primeros días del mes de mayo.

Página

Del Diputado don Julen Guimón Ugartechea, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno remitir el proyecto de ley electoral al Parlamento Europeo durante el actual período de sesiones? 12544

Realizada la pregunta por el señor Guimón Ugartechea, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) manifiesta que el Gobierno viene trabajando en tal sentido y, a ser posible, presentará el citado proyecto en el presente período de sesiones, a pesar de su complejidad técnica y política.

Página

Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Las declaraciones del señor Presidente del Gobierno en la emisión inaugural del programa de Radio Exterior de España «Matinal América» suponen una oposición española a la iniciativa de defensa estratégica? 12545

Formulada la pregunta por el señor Elorriaga Fernández, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) explica el significado atribuible a las mencionadas declaraciones del señor Presidente del Gobierno.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la reacción del Gobierno ante las amenazas del Coronel Gaddafi a instalaciones sitas en territorio español? 12546

Formulada la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) manifiesta que la reacción se produjo el mismo día en que habló el Coronel Gaddafi, a través de una declaración por él formulada y que recuerda a la Cámara.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones ha podido tener el Gobierno para conceder un nuevo crédito de 26 millones de dólares a Nicaragua el pasado mes de febrero, teniendo en cuenta el carácter dictatorial del régimen sandinista? 12547

Formulada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa de la posición del Gobierno español, ratificada por la CEE, de conceder créditos a los países de Centroamérica, sin atender a discriminaciones políticas.

Página

Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones puede ofrecer el Gobierno para denegar el asilo político al ex viceministro cubano Don Manuel Antonio Sánchez Pérez, después de que dicho exiliado hubiese sufrido un intento de secuestro en las calles de Madrid por parte de los servicios secretos de Cuba? 12548

Formulada la pregunta por el señor Guerrero Guerrero, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa que en la Comisión interministerial correspondiente se ha estimado por unanimidad que el citado señor no reúnía los requisitos jurídicos y políticos que aconsejan la concesión del derecho de asilo.

Página

Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Ha adoptado ese Ministerio algún tipo de acción tendente a aclarar los hechos acaecidos el pasado día 6 de marzo y las responsabilidades a que hubiere lugar por la violación por parte de la policía del campus universitario, en la que se produjeron agresiones a las autoridades académicas? 12549

Realizada la pregunta por el señor Llorens Torres, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa sobre las diligencias practicadas y remitidas al Juzgado de Instrucción en relación con los sucesos mencionados.

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno contra los responsables de haberse conculcado la Constitución al imponer una sanción encubierta de traslado forzoso al funcionario don Francisco Sánchez Tovar, que en el año 1985 pidió al Presidente del Gobierno le autorizara a utilizar privadamente el yate «Azor»? 12550

Expuesta la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) informa sobre su decisión de recurrir la sentencia en cuestión en la parte relativa al tema de la conculcación del artículo 14 de la Constitución.

Página

Del Diputado don Alvaro Lapuerta Quintero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno apoyar la solicitud del Consejo Regulador de vino de Rioja de obtener la calificación de denominación de origen calificada de acuerdo con la normativa comunitaria? 12551

Formulada la pregunta por el señor Lapuerta Quintero, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa de los contactos mantenidos con los cosecheros de La Rioja para tratar del tema planteado por el interpelante.

Se suspende la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE:

— DE LOS GRUPOS POPULAR Y CENTRISTA SOBRE PROPOSITOS DE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL RESPETO AL PLURALISMO POLITICO Y SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE TITULARIDAD DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Entramos en el punto VIII del Orden del día: Moción conse-

cuencia de interpelación urgente de los Grupos Popular y Centrista sobre propósitos de política general del Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social de los medios de comunicación de titularidad estatal.

Por diez minutos, y para la defensa de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra... *(Varios señores Diputados del Grupo Popular dialogan entre sí.)*

Se suspende la sesión durante cinco minutos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

La moción que vamos a debatir aparece firmada por los Grupos Popular y Centrista, pero, de acuerdo con el Reglamento, se tiene solamente como moción del Grupo Parlamentario Popular, que fue el firmante de la interpelación. El Grupo Centrista podrá intervenir en fijación de posición.

Para defender la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, subo a la tribuna para proponer a la Cámara, a toda la Cámara, la moción presentada ante la misma por los Grupos Parlamentarios Popular y Centrista, como consecuencia de la interpelación hace dos semanas, planteada por mi compañero Juan Manuel Fabra, sobre la incalificable actitud de Televisión durante la campaña del referéndum.

Comienzo reiterando lo que entonces se dijo: si traemos de nuevo a colación cuestión tan espinosa y tan penosa, es no tanto para mirar el pasado como para mirar al futuro y tratar de promover la solución a un problema que debiera ser sentido como de todos.

La moción es muy simple y consta de tres puntos. En el primero, reprobamos la actitud de Televisión Española. Ustedes propugnaron durante su época de oposición y durante su campaña electoral una televisión pública, plural y profesional. Las famosas tres pes reducidas a una: la «p» de partidista. Y conste que digo partidista, no digo partido; digo televisión parcial y partidista. Que la Televisión, en la reciente campaña, ha violado las reglas a que legal y constitucionalmente está sometida, es un hecho inquestionable.

¿Qué queda de aquellos principios básicos de la programación aprobados unánimemente por el Consejo de Administración del Ente y entre los cuales está el fomentar la identificación de las audiencias con los valores que la Constitución reconoce, entre ellos el pluralismo político, o propiciar el debate —fíjense bien en la palabra— como fórmula de dirimir discrepancias o ser espejo vivo y fiel de la realidad?

No me vengan con cuantificaciones, por cierto falaces, si se contemplan globalmente las emisiones. Porque, señor Presidente, en esta cuestión lo importante no es tanto lo que se dice ni en cuánto tiempo se dice, con ser estas cuestiones muy importantes, sino cómo se dice, y ese cómo la Televisión se ha comportado es, a nuestro juicio, reprochable. Y así lo han reconocido aquí diversos Grupos Parlamentarios, y así lo han reconocido con sus hechos,

fuera de esta Cámara, otros Grupos Parlamentarios, tal vez aquí silenciosos, e incluso lo han reconocido fuera de manera más formal, y así lo reconoce la opinión pública entera.

Sus señorías tienen que optar entre solidarizarse con esa Televisión reprochable o tratar de poner remedio a esa reprochable situación. Porque o SS. SS. consideran, con el resto de los españoles, que, con independencia de la posición política de fondo que pueda mantenerse sobre cada cuestión, hechos tales como la eliminación de debates y la institucionalización de la precampaña, fuera de todo control, la censura expresa o tácita, pero previa, la arbitraria eliminación de programas, la utilización beligerante del personal, la quiebra del principio de proporcionalidad, la sistemática desinformación que lleva hasta montajes y fusiones de imagen, incluso de imágenes tomadas en esta Cámara, y lo que yo llamaría la gubernamentalización general de las emisiones, son falta grave y deben proceder en consecuencia, como requiere el punto segundo de nuestra moción, aplicando las previsiones del artículo 12 del Estatuto, o si es que no lo hacen, es que SS. SS. se encuentran a gusto con semejante conducta televisiva y se hacen avalistas de la misma.

Y aquí, señor Presidente, hay que puntualizar que don José María Calviño es una anécdota irrelevante, aunque haya llegado a convertirse en anécdota irrelevante pero simbólica, por su empeño en demostrar cómo puede presidir un Ente público pagado con el dinero de todos los españoles para agredir expresamente a parte de esos españoles, olvidando toda objetividad, profesionalidad y carácter público del Ente que se preside. Pero insisto en que es una anécdota y lo que importa es cómo funciona la Televisión.

No me digan que el Gobierno no puede intervenir. Es claro que puede intervenir y que interviene. Puede intervenir, como en la moción solicitamos, aplicando las previsiones estatutarias y procediendo, consensuadamente, al nuevo nombramiento y a la garantía de prácticas pluralistas. Y de hecho, hoy interviene el Gobierno por omisión, y por algo que excede incluso a la omisión, cuando se ha creado la situación presente, la mantiene, la incita y la capitaliza. Interviene si continúa utilizando o dejando que terceros utilicen en beneficio exclusivo de sus posiciones la Televisión. Y puede intervenir avanzando en diversos frentes hacia la plena libertad que exige el artículo 20 de la Constitución Española, uno de cuyos frentes es irrenunciablemente la superación de la actual situación reprochable de la Televisión.

Y con esto voy a terminar, señor Presidente, subrayando la alta importancia política de esta cuestión. Un proceso político democrático puede ser consensuado o no, pero requiere antes de todo consenso y de toda divergencia, posible y legítima en democracia, la concordia básica sobre las reglas del propio juego político. A ello responden la Constitución y la legislación electoral, el funcionamiento de esta Cámara y tantos ejemplos más.

Pues bien, hoy en toda sociedad moderna, y en España de manera muy especial, el proceso político democrático, es decir, de cara al ciudadano, ocurre a través de la Te-

levisión. Y por ello, para el recto funcionamiento de la democracia es necesario concordar, concordar la utilización objetiva y plural de la Televisión pública.

Si el 68 por ciento de los españoles recibe por la pequeña pantalla la totalidad de su información política y el Gobierno, por sí o por terceros a los que no sustituye cuando hay razón objetiva para ello, la monopoliza y manipula, el Gobierno está erosionando por sí o por terceros en un 68 por ciento el pluralismo político, la igualdad y la libertad, valores superiores de toda nuestra democracia y de su ordenamiento. Y no me remitan a la Junta Electoral, órgano idóneo para controlar la legalidad formal del proceso electoral, pero también órgano inadecuado, lógicamente, para enfrentarse con el hecho consumado de cada minuto de programa, como demuestra el que para resolver un recurso tengan que pasar cinco días, celebrarse una reunión, pedir antecedentes, aguardar otros quince días. Esto no sirve frente al hecho consumado de un minuto de campaña preelectoral o electoral.

Señor Presidente, la aplicación del Estatuto ya vigente, tanto en la letra como en el espíritu, y su eventual reforma e inmediata vigencia de manera eficaz antes de las elecciones, el artículo 20 de la Constitución Española y su cada día mayor posibilidad técnica de aplicación son otras tantas vías indisolublemente unidas para poder concordar una Televisión pública plural y profesional en el marco de una libertad informativa general. Pero, atención, seamos conscientes, en algo tan serio como lo que estamos tratando, de que no basta con pactar o con firmar o con votar la letra, sino que es preciso poner en práctica el espíritu de la letra desde ya.

O SS. SS. lo hacen, o SS. SS. serán reprobables como hoy es reprobable la propia dirección política de Televisión.

Y es claro, señores Diputados, especialmente de la mayoría, porque es la mayoría la que tiene la principal responsabilidad en la adopción de estas decisiones, que los beneficiarios o los perjudicados por su opción de hoy, por su conducta inmediata de hoy y del futuro próximo, no serán tanto ustedes o nosotros, el Gobierno o los Grupos de oposición, la mayoría o las diversas minorías de la Cámara. Será perjudicada o beneficiada la libertad de los españoles todos y la pureza de la democracia española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

No hay enmiendas a esta moción. Por consiguiente, Grupos Parlamentarios que quieran fijar su posición. (Pausa.) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún durante cinco minutos.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, brevemente, por la cortedad del tiempo, para fijar la posición de mi Partido en relación con la moción que se somete a debate y votación.

Nuestra Constitución reconoce el pluralismo como uno de los valores fundamentales del ordenamiento jurídico y de la convivencia democrática entre los españoles. Así lo hace también el Estatuto vigente de la Radio y Televisión

en su preámbulo, y en el artículo 4.º incluso va más allá porque reconoce que éste debe ser uno de los principios que inspiren la actuación de la Radio y la Televisión, junto al de objetividad, junto al de imparcialidad, junto a la separación de las informaciones, de las opiniones, y junto al respeto de la libertad de expresión. Y todavía más. Al hablar de las funciones de la Dirección General y del Consejo, no se limita al reconocimiento puro y simple y a que se vele por el cumplimiento de ese reconocimiento, sino que se habla de que será función suya el promover la existencia de ese pluralismo.

Mi Partido ha venido manifestando, en una y otra ocasión, en la Comisión de Control de Radiotelevisión, que creemos que este precepto no se cumple en sus justos términos y que, efectivamente, no hay un adecuado respeto al pluralismo político y que las minorías nos vemos, una y otra vez, discriminadas en el tratamiento de los medios públicos de comunicación social. Ahora bien, todo ello se ha hecho, en cierta forma, en aras de querer dar la imagen de un bipartidismo, de un bipartidismo ficticio, que no se corresponde en absoluto con la realidad, porque no es nada más que algo que sirve para encubrir la hegemonía del Partido Socialista, que es el dato que hoy existe.

Y lo cierto es que, desde la derecha, se ha venido jugando, una y otra vez, a esa imagen de bipartidismo, en cuanto les ha convenido y en la medida en que la parte del pastel que les correspondía les satisfacía suficientemente. Y no es menos cierto que las minorías hemos sido así también sistemáticamente ignoradas y discriminadas, no sólo por el Partido del Gobierno, sino también por el partido mayoritario de la oposición, y hemos asistido como espectadores, ya sea a las escenas de sofá o ya sea al entendimiento o al pacto de un nuevo Estatuto, a espaldas completamente de estas minorías.

De ahí que, al margen de que compartamos o al margen de que tengamos efectivamente nuestra opinión respecto a cuál sea la vigencia y el respeto al pluralismo y a la objetividad en el funcionamiento de los medios de comunicación social, y, en concreto, de la Radiotelevisión, yo creo que la solución no va por el camino que apunta la moción planteada por el Grupo Popular.

En cualquier caso, anuncio que a nosotros nos parece que el tema de la Dirección General es simplificar el problema, porque, en el fondo, no lo va a resolver. La propia Dirección General ha reconocido, en el plan estratégico, la dependencia política que se da, en estos momentos, del Gobierno y que el problema tiene que ser solucionado por otros cauces, y, en nuestra opinión, tienen que ser cauces de dar mayores niveles de control y competencia y exigir una actuación adecuada por parte de la Junta Electoral, sobre todo en momentos como los que nos encontramos en que nos acercamos a unas elecciones de forma inmediata.

De ahí que mi Partido, en relación con la moción presentada, anuncie que se va a abstener, por supuesto, en los puntos 2.º y 3.º, y que, si se produjera una votación por separado, consideraría la posibilidad de apoyar el punto 1.º.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, voy a intervenir muy brevemente para exponer la posición de los Diputados comunistas en relación a la moción que ha sido presentada esta tarde por el señor Herrero Rodríguez de Miñón. Y muy brevemente porque las posiciones de todos son conocidas, y la nuestra naturalmente también. Lo que voy a exponer ahora es, sencillamente, la conclusión de nuestro planteamiento que ya fue expuesto la semana en que se debatió la interpelación de la que esta moción trae causa.

Nuestro planteamiento a lo largo de esta legislatura en relación al tema de Radiotelevisión Española ha partido de una posición yo diría que mesurada, moderada, que ha determinado que en ocasiones hayamos censurado —porque ciertamente a nuestro juicio eran censurables— ciertos comportamientos de la Dirección de Televisión Española, pero que en otras ocasiones ha determinado que nos hayamos desmarcado, por así decir, de las censuras exageradas, desmesuradas, que se planteaban en relación a Televisión y en concreto al señor Calviño.

Ahora bien, a partir precisamente de esa posición mesurada, de esa posición, digamos, meditada, de una posición que en cualquier caso no se puede calificar de ninguna manera de apriorística en relación al enjuiciamiento de Televisión, justamente a partir de esta posición, repito, creemos que tenemos derecho a decir que actualmente, en relación con los recientes acontecimientos en la campaña del referéndum, si se plantea una reprobación al Gobierno con relación a Televisión Española, es difícil no votar afirmativamente esta reprobación, aun cuando se mantengan reservas relativas a las intenciones o motivaciones últimas de quien plantea esta reprobación. Insisto en que es difícil no estar de acuerdo en que el comportamiento de los poderes públicos, y singularmente el comportamiento del Gobierno, ha sido un comportamiento que deja mucho que desear; francamente yo diría que no ha sido un comportamiento democrático ni el que cabía esperarse de este Gobierno.

En consecuencia, yo anuncio que el voto, en cuanto al primer punto de la moción, va a ser afirmativo, y que desearía coincidir en este tema con muchas personas de esta Cámara.

En cuanto a los otros puntos, nuestro voto va a ser de abstención. Nosotros entendemos que los problemas de Televisión Española son lo suficientemente complejos y amplios como para que no se puedan resolver en una petición de cese del señor Calviño ni en esa proposición de ley que ustedes presentan, junto con el Partido del Gobierno, de una forma que parece un poco inconsecuente, y es que hoy van a votar una moción de censura de caballo contra el Gobierno y mañana van ustedes a ir prácticamente de la mano a presentar una proposición en relación a lo que constituye el punto central de Televisión Española. En todo caso, no me compete a mí juzgar eso, pero sí señalar que los problemas de Televisión Española,

como ya hemos dicho aquí en otras ocasiones, son problemas más complejos que los que se sustancian en el cese del señor Calviño, que eso seguramente sería una cortina de humo, el plantear y obtener —y es posible que incluso tengan ustedes ciertas garantías al respecto— el cese del señor Calviño; sencillamente, repito, es una cortina de humo y no significa, de ninguna manera, que se arreglen los problemas de Televisión Española o que se hagan imposibles comportamientos desgraciados como los que hemos visto las pasadas semanas en relación al Ente Público.

Nosotros creemos que las medidas son diversas, son más complejas, involucran, por ejemplo, temas que no aparecen en su moción, como es el comportamiento o garantía de los derechos de los profesionales de Televisión Española, cosa que actualmente no está garantizada de hecho. Por todos estos razonamientos, y por la premura de tiempo, renuncio a explayar nuestros argumentos. En todo caso, son lo suficientemente conocidos porque los hemos expuesto aquí en diversas ocasiones.

Nosotros vamos a votar la reprobación del Gobierno en relación a Televisión Española y vamos a abstenernos en los restantes puntos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Royo. Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Intervenimos en este debate, señor Presidente, con el razonable escepticismo que dimana de la terca insensibilidad de que, a lo largo ya de cerca de cuatro años, ha dado muestras el Grupo mayoritario en esta materia. (*Rumores.*)

Para nosotros, el problema no radica en el Estatuto. Yo no siento particular entusiasmo por un Estatuto que es fruto de aquella peculiar interpretación del consenso dominante durante un tiempo de la transición. Pienso que el Estatuto, al excluir a los grupos sociales y profesionales y confiar exclusivamente a los grupos políticos el control del funcionamiento del Ente público, sentaba las bases para que ocurriera lo que ha ocurrido: la conversión de los medios de comunicación públicos en el juguete predilecto del poder, en la terminal privilegiada de los afanes publicitarios del Gobierno, en materia propia de botín, en campo de Agramante en el que los partidos prolongan indebidamente la controversia propia de otros dominios.

El Estatuto no es bueno, y nos tememos que no salvarán precisamente sus deficiencias las parvas reformas contenidas en la proposición de ley que figura en otro punto del orden del día y respecto de la que quiero, incidentalmente, anunciar la abstención de nuestro Grupo. El Estatuto no es bueno para garantizar la neutralidad política del Ente público, como lo demuestra, «a sensu contrario», el que el poder socialista, que no ha tenido el menor escrúpulo en entrar a saco con afanes revisionistas en el bloque constitucional en temas tales como las competencias del Tribunal Constitucional o el autogobierno del Poder Judicial, no sintió, en cambio, el menor apremio por modificar el Estatuto de Radiotelevisión Española.

Pero, aun cuando el Estatuto no sea bueno, lucen en él con contundencia los criterios de objetividad, veracidad, imparcialidad y respeto al pluralismo como grandes principios rectores del quehacer informativo de los medios de comunicación públicos. Y éstos, cotidiana, ostensible, provocativamente, han sustituido la objetividad por la manipulación, la veracidad por la mendacidad, la imparcialidad por la beligerancia y el respeto al pluralismo por la administración masiva de las pedagogías, proselitismos, dogmatismos, mitos, autoridades, lenguajes y tics que conforman la subcultura de la izquierda. (*Rumores.*) Padecemos unos servicios informativos maniqueos, con moral de «comic», en los que Gaddafi y Daniel Ortega encarnan los «Roberto Alcázar y Pedrín» de nuestras infancias. (*Rumores. Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Un momento, señor Cisneros. (*Pausa.*)

Continúe, señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: El problema no radica, pues, en el Estatuto, sino en su flagrante y consentida vulneración. Y puesto que periódicamente el señor Ministro de la Presidencia nos alecciona sobre la independencia del Ente y la escrupulosa abstención del Gobierno sobre los contenidos radiofónicos y televisivos —y yo, desde luego, no incurriré jamás en la deslealtad parlamentaria de dudar de su palabra—, la única conclusión posible es la de sentar la responsabilidad del Gobierno por su inhibición culpable consistente en la no utilización de las previsiones del artículo 12.1.b) del Estatuto, cuyo ejemplo no es una mera facultad, no es un derecho cuyo ejercicio corresponda discrecionalmente al Gobierno, es una obligación, es un deber cuando los medios públicos de comunicación campan y acampan fuera del territorio delimitado por los principios proclamados en el Estatuto.

Al Gobierno, o al partido que lo sostiene, le cabría argumentar que la crítica a los comportamientos de Televisión Española están lastrados de subjetivismos o responden a estrictos intereses de la oposición. La disputa entre aquellos a quienes nos disgusta la Televisión y aquellos a quienes dicen gustarle sería inacabable, enojosa y, sin duda, estéril. No estaría de más recordar el viejo chiste de aquel estudiante de bachillerato que, preguntado sobre las características del ácido sulfhídrico, citó entre ellas, con el mayor aplomo, la de su agradable olor, y ante el gesto de estupor del profesor, se apresuró a añadir: ¡Oiga, pues a mí bien que me gusta! (*Risas.*)

Bromas aparte, y para intentar rehuir esa imputación de subjetivismo, escuchen esta breve retahíla de opiniones, agavilladas sin especial esfuerzo hemerográfico: «Terrorismo televisivo», «un peligro para la democracia», «las virtudes leninistas de la repetición de la mentira», «los manipuladarios», «las fronteras de la desvergüenza», «servilismo lacayuno», «las voces de los amos», «un lunar de nuestra imagen occidental». Estos ocho juicios, señores de la mayoría, están tomados de «El País», «El Alcázar», «ABC», «Mundo Obrero», «Ya», «El periódico», de Barcelona, «Diario 16» y «La Vanguardia». No se me

ocurre un espectro más abierto de la opinión de nuestra prensa escrita.

Pero el problema tampoco radica en la gestión concreta de una o unas personas cuya relevancia está muy por debajo de la tinta que han hecho correr. Cifrar la voluntad de cambio de Radiotelevisión Española en el relevo de su Director General es una forma de banalizar la dimensión real del problema, de trivializar ante la opinión pública la magnitud del deterioro y enrarecimiento que los comportamientos de Radiotelevisión Española están infringiendo al Estado de Derecho y a la democracia española y es, incluso, una sutil forma de descalificar la defensa de la libertad en Radiotelevisión Española, presentando a las oposiciones como si estuvieran dominadas por obsesiones persecutorias.

Nosotros creemos que el eventual relevo del Director General tendría una positiva significación como prueba de la existencia de una efectiva voluntad de cambio por parte del poder socialista, pero no se nos oculta que sobrarían inquebrantables entusiastas dispuestos a suceder al actual Director General que, quizá por su celo, nos hicieran añorar la locuaz anécdota del señor Calviño.

Por ello, nosotros, que vamos a votar los tres puntos de la moción, ciframos nuestra mayor convicción y énfasis en el primero de ellos, en la denuncia de la vulneración de los principios y en el emplazamiento al Gobierno para que tome en consideración su responsabilidad ante la situación, porque —y con ello termino, señor Presidente— ahí es donde radica la cuestión, ni en el Estatuto ni en la gestión, sino en la voluntad política socialista.

Señores de la mayoría, la confianza de los españoles depositó en ustedes, hace casi cuatro años, un inmenso caudal de poder. Las oposiciones no tenemos, hoy por hoy, fuerza parlamentaria ni política ni aun social para reconducir o condicionar sus comportamientos. De ahí que mis palabras hayan de tener un forzoso tono de exhortación: autolimitense ustedes su poder, no lo extrasvasen desbordando incluso los límites de las leyes. Ustedes disfrutan de la posibilidad de configurar un país abierto y plural o una sociedad amorfa y gregarizada; pueden optar entre fortalecer la democracia o ceder a la tentación del hegemonismo, entre servir a una nación moderna o construirse una finca de medio millón de kilómetros cuadrados. Como no revisen sus comportamientos cerca de Televisión Española, tendremos que lamentar que el socialismo español, a sus ciento y pico años de vida, de existencia, ha optado por el poder en detrimento de la libertad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cisneros.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, sabe esta Cámara que en numerosas ocasiones nuestro Grupo Parlamentario ha denunciado ante ella, y fuera de ella, la falta de veracidad, de imparcialidad y de objetividad de algunas informaciones ofrecidas por los medios dependientes del Ente Público Radiotele-

visión Española y, de manera mucho más concreta, mucho más especial y mucho más particular, por Televisión Española. También conocen SS. SS. nuestra postura relativa a la consagración, al menos por nuestro Grupo Parlamentario, de que muchas veces se ha faltado al debido respeto al pluralismo político y social existente en nuestro país en la actividad de los medios de Radiotelevisión Española.

Por ello, en numerosas ocasiones, como ustedes conocen muy bien, hemos usado del Reglamento de esta Cámara presentando iniciativas —que no podían ser otra cosa, habida cuenta de la mayoría parlamentaria de que goza el Partido Socialista Obrero Español— que dieran un toque de atención y sirvieran para remediar, por quien corresponde, ese estado de cosas en Radiotelevisión Española, y, sobre todo, ese estilo de actuación contraria, entendemos nosotros, a los principios inherentes a la Constitución, a las leyes y también, por qué no decirlo, al papel de unos medios públicos de comunicación en toda sociedad democrática. Por idénticas razones hemos dado el apoyo a iniciativas de otros Grupos Parlamentarios que venían a denunciar también la utilización partidista de Radiotelevisión Española y la vulneración, me atrevo a decir que sistemática, del Estatuto de Radiotelevisión.

Consecuentes, por tanto, con todo ello, y de acuerdo en el fondo con lo que motivó la interpelación de la cual es resultado inmediato esta moción, anunciamos que vamos a votar afirmativamente el punto primero de la misma.

En relación al segundo de los apartados de la moción, he de recordar que en otras ocasiones dijimos que difícilmente este Parlamento puede cesar y tal vez exigir el cese del Director General de Radiotelevisión Española. Es el Gobierno, oído el Consejo de Administración del Ente público, quien puede cesar al Director General por imposibilidad física o enfermedad superior en su duración a seis meses continuos; por incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios, principios y objetivos a que se refieren los artículos 3.º y 4.º del propio Estatuto, o bien por condena por delito de dolo.

Existen, por tanto —hemos de reconocerlo así—, especiales garantías que protegen al titular del cargo de Director General del Ente Público Radiotelevisión Española contra su remoción libre por parte del Gobierno, como es normal y, por otra parte, obligado en el Estatuto de todos los altos cargos de la Administración. Estas garantías, concretadas en el artículo 12 del Estatuto, exigen que concurren causas, yo diría que excepcionales, para producir el cese del Director General del Ente, y al menos las dos primeras deberían ser, entendemos nosotros, acreditadas en expediente administrativo, cuyo resultado podría ser judicialmente recurrido y eventualmente dejado en suspenso por el ejercicio de un constitucional derecho de recurso.

Tenemos así que el mismo Estatuto, que posibilita el libre nombramiento del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española por parte del Gobierno, en la práctica imposibilita, o al menos entorpece muchísimo, el libre cese de aquél por parte de quien le nombró. Evidentemente, es una contradicción y uno de los errores que

presenta el vigente Estatuto de Radiotelevisión; contradicción y error que deberían ser corregidos en una revisión del Estatuto, pero que ustedes, socialistas y populares, curiosamente —yo diría, además, que inútilmente— mantienen en el texto pactado que mañana será objeto de debate en este hemicycle. Lo mantienen ante la duda jurídica de que este Parlamento pueda exigir al Gobierno el cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, cuando el propio Gobierno difícilmente puede hacerlo ante las especiales y contundentes garantías que protegen al titular del cargo una vez nombrado. Por ello, nosotros no podemos votar afirmativamente el punto segundo de la moción.

El tercer punto de la propuesta del Grupo Popular nos propone un acuerdo entre las fuerzas políticas presentes en esta Cámara para el nombramiento de un nuevo Director General que ofrezca —se nos dice— garantías suficientes de respeto a los principios señalados en el artículo 4.º del Estatuto, o al menos a algunos de los principios en este artículo contemplados.

Para este Grupo Parlamentario, cualquier ciudadano de este país, a menos que él mismo indique lo contrario, está a favor de que la objetividad, la veracidad y la imparcialidad concurren en toda información facilitada por los medios de comunicación social del Estado. Diría más, en cualquier medio, sea éste público o privado, pide también que sea respetado el pluralismo político, el religioso, el cultural y el lingüístico que se da en la sociedad española. No tenemos por qué dudar de cualquiera de los ciudadanos de este país.

Por tanto, no se trata sólo de que el Director General ofrezca, por sí mismo, garantías de respeto a los principios señalados, sino que se le garantice a él, por quien sea —por el Gobierno, por todos nosotros en general—, que nadie interferirá su labor en pro de que la actividad de Radiotelevisión Española se inspire en esos principios y los alcance plenamente en su gestión. Porque ahí está, entendemos nosotros, el quid de la cuestión, en que el Director General, quien sea, pueda actuar en libertad para que, a su vez, la libertad de los ciudadanos, a la cual sirven los principios enunciados en el Estatuto, sean respetados y también garantizados.

En definitiva, reemplazar al actual Director General de Radiotelevisión Española no garantiza, en sí mismo, que su sustituto, por más consensuado que esté su nombramiento, cumpla fielmente con cuanto obliga el vigente ordenamiento jurídico en materia de Radiotelevisión Pública. Sólo puede garantizarlo, o al menos intentar garantizarlo, el que el poder, en el más amplio sentido de la palabra, respete su labor, no vulnere parcelas de su responsabilidad y no interfiera en los programas y en su contenido. Señorías, ¿estamos todos dispuestos a garantizar eso a quien ocupe el cargo de Director General del Ente Público Radiotelevisión Española? ¿O de lo que se trata es de obtener parcelas de influencias, parcelas de decisión, parcelas de poder en un medio público como es Radiotelevisión Española?

Por otra parte, aun en el supuesto, difícil seguramente, de que todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara

nos pusiéramos de acuerdo en la persona que deba ocupar el cargo de Director General de Radiotelevisión Española, aun en ese supuesto difícil, el Gobierno es muy libre de aceptarlo o no, porque el Estatuto que estas Cortes Generales aprobaron en su día, hace cinco años, le otorga al Gobierno en exclusiva ese derecho. Por tanto, aun apoyando, que no lo haremos, este punto de la moción, el resultado no conduce a nada práctico. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, señorías, creo que por séptima vez tengo el honor de subir a esta tribuna para manifestar cuál es la posición de mi Grupo Parlamentario acerca de la petición de dimisión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española. Lo primero que tengo que decirles a SS. SS. es que parece que hoy los Grupos Parlamentarios hubieran cambiado de tono, porque el convencimiento, las afirmaciones, la serie de argumentaciones que se daban con anterioridad, parece que ya no sirvieran. Quiero felicitarlos, en nombre de mi Grupo, porque creo que ello ha sido posible después de argumentar con rigor, por parte de todos los Grupos en esta Cámara y en este Pleno, acerca de lo que nos dicen las leyes.

Hoy, sin embargo, nos encontramos con una serie de imputaciones que, aunque hayan sido moderadas en el tono, siguen siendo graves para un tema tan importante y que interesa a todos los señores que representamos hoy aquí la soberanía popular, como es el del respeto a la información, a la neutralidad informativa, a la libertad de información, que es uno de los derechos fundamentales que está reconocido en nuestra Constitución española, al igual que lo está en todos los sistemas democráticos.

Lo primero que yo reflexionaría, a tenor de alguna de las cosas que se han dicho aquí, es que difícilmente podríamos ponernos de acuerdo con respecto a lo que entendemos por libertad de información, que insisto es uno de los fundamentos básicos de un sistema democrático, si previamente no reconocemos que la labor de la información corresponde también, por Constitución, a una serie de profesionales.

He dicho desde aquí en distintas ocasiones, y voy a repetirlo hoy, que, efectivamente, habrá veces que a nosotros, a todos nosotros, no nos guste cómo nos ven los profesionales de la información. Pero no es menos cierto que, si no partimos de la idea básica, fundamental, reconocida por el Consejo de Europa, reconocida por la teoría y reconocida también por nuestras leyes, de que el hecho de la información es el hecho noticiable y que, por tanto, esta función social importantísima en un sistema democrático tiene que partir del reconocimiento fundamental de que la libertad de información pasa precisamente por la libertad del informador, si no partimos, repito, de esta idea, no habremos avanzado en la dirección que todos, es-

toy seguro, estamos intentando que defina el modelo de la democracia española.

Yo no voy a poner en duda la buena voluntad de algunas de las afirmaciones que se han hecho desde esta tribuna por parte de algunos de los intervinientes, lo que tengo que poner en duda es que haya quien intente, a base de presionar sobre la conciencia de los profesionales, desvirtuar lo que debe ser la característica fundamental de ese sistema de libertad a que todos aspiramos, e insisto en que esa es precisamente la neutralidad informativa. Y no puede haber neutralidad informativa, señorías, mientras algunos de los que estamos aquí nos empeñemos en decir a los informadores en qué consiste esa neutralidad, cuando intentamos que el hecho noticiable no sea tal, sino que nos dirigimos a la proporcionalidad de los tiempos, como se ha dicho desde esta tribuna. Porque desde aquí se ha vuelto a hablar otra vez de la proporcionalidad, y efectivamente, la Ley Electoral habla de proporcionalidad, pero no habla para los servicios informativos, habla para los espacios gratuitos, para los espacios institucionales, que esos sí se rigen por una proporcionalidad que también recoge la Ley Electoral. Pero lo que no se puede intentar desde aquí es fijar a los profesionales el tiempo o cómo deben de enfocar la información, porque eso sería, desde nuestro punto de vista, cercenar, encorsetar precisamente esa libertad. Y cuando vemos con la insistencia que algunas de SS. SS. se manifiestan en el caso de Radiotelevisión Española, yo me pregunto: ¿en qué momento podemos nosotros determinar criterios objetivos distintos a los que fijan el principio de pluralismo y decir que éste no se cumple? ¿O con qué criterio podemos estar afirmando que la veracidad y la neutralidad informativa no se cumple, si desde esta tribuna, hace pocos días, se ha argumentado a programa determinado del referéndum, que luego ha sido desmentido por el dictamen que ha dado la Junta Electoral ante cierto recurso?

No podemos, por tanto, estar poniendo continuamente en tela de juicio qué es lo que ocurre, porque estamos haciendo un ejercicio inútil, ya que se repiten continuamente desde esta tribuna una serie de afirmaciones que no se argumentan. Damos por hecho que Televisión Española es un medio manipulado a favor de determinados intereses. Incluso se ha llegado a decir, también desde esta tribuna, que lo que se pedía era la reprobación al Gobierno. ¿Por qué se intenta confundir? Aquí lo que tendremos que hacer es, en función de la legalidad —que es suficientemente amplia—, aplicar lo que dice la ley cuando nos sentimos disminuidos como individuos o como grupo, atacados o no respetados en nuestras opiniones; para eso existe un derecho de rectificación, que también recoge la Ley Electoral; para eso existen los tribunales, para cuando se vea que es necesario, como ha hecho el Grupo mayoritario de la Cámara en otras ocasiones. Existe un cuerpo legal que protege y que da suficiente seguridad a esos principios de libertad informativa, de objetividad y de veracidad.

Yo estimo, señorías, que posiblemente —y lo voy a decir en torno menor— lo que se está intentando muchas veces, por parte de algunos representantes de Grupos Par-

lamentarios, es crear una presión psicológica, es alterar la conciencia del profesional, porque desde aquí se han manifestado cuestiones graves contra lo que es el honor, reconocido también como principio, y precisamente una de las limitaciones que tiene el derecho de información; se ha atacado gravemente lo que es el honor de ciertos profesionales y de ciertos responsables políticos que puedan estar al margen de organismos, como es el de Radiotelevisión Española.

Yo sé que esta reflexión que intento hacer aquí en tono conciliador, a algunas de SS. SS., no les agrada, partiendo de la idea de que todos ustedes están interesados en el tema. Quizá hubiera sido preferible, por su parte, que hubiéramos entrado en otro tipo de escarceos, pero es voluntad de mi Grupo entrar y mantenerse en la moderación y en la reflexión que exige un tema de la importancia del que estamos tratando. Porque también yo podría pensar, señor Calero, ya que se dirige a mí, que su obstinación, la obstinación de su Grupo en traer aquí, en repetidas ocasiones, este tema, en determinados momentos, a lo mejor no es sino una cortina de humo para excusar ciertos errores políticos, ciertos errores estratégicos, pero aunque podría, no voy a entrar en ello, aunque desde esta tribuna ha sido dicho, por parte del representante que intervino en la interpelación al Gobierno, de la que es causa precisamente esta moción. (*Rumores.*) No lo haré. Lo que les diré, señorías, es que todos los Grupos que están en esta Cámara tenemos la responsabilidad de que la seriedad de la Institución salga de ella con el fortalecimiento que requiere un sistema democrático. Y da la sensación, señorías, de que el Grupo mayoritario de la oposición, el minoritario-mayoritario, tuviera como único objetivo de su proyecto político derrocar al Director General de Radiotelevisión. Eso es lo que se transmite en la calle, y hay una responsabilidad que nos atañe a todos, pero a ustedes también, porque a nosotros, como Grupo mayoritario, nos preocupa, y es el tener en los posicionamientos políticos un conjunto de propuestas que no hagan ver ante la opinión pública que el único tema que hoy nos interesa insistentemente, repito, o que pueda interesar a un Grupo de esta Cámara, sea quitar precisamente al Director de Radiotelevisión.

Yo creo que hay argumentos sobrados en lo que son las normas y el cuerpo legal, que ha sido leído desde aquí, para que ese proceso, esas denuncias que ustedes hacen aquí, hubieran encontrado su apoyo en Tribunales o en los organismos que están adecuados para dar contestación a sus acusaciones.

Insisto, afirmaciones que no han sido probadas, afirmaciones de las que se parte como probadas y por lo cual se pide una serie de puesta en marcha de mecanismos. Porque yo le podría decir, si ustedes traen aquí, a esta Cámara, en este momento, de nuevo la reprobación de la gestión del Director de Radiotelevisión Española, que, como muy bien ha dicho el representante de la Minoría Catalana, está protegido por el propio Estatuto y por las propias normas, porque está tasada su disminución, yo me pregunto: ¿por qué en vez de hablar del apartado primero del artículo 12 no hablamos del apartado segundo del

artículo 12? Porque el artículo 12 tiene un primer apartado, el 12.1; pero tiene también un 12.2, y es conveniente leerlo, porque aquí se dice: «El Gobierno podrá cesar al Director General a propuesta del Consejo de Administración, apoyada por mayoría de dos tercios y fundada en alguna de las causas establecidas en este artículo». Y yo me pregunto: ¿qué propuesta ha presentado el representante o los representantes en el Consejo de Administración del Grupo Popular o de la Minoría Catalana en el sentido de que hubiera una definición por parte del Consejo de Administración en este sentido? Esta es una cuestión de fundamental importancia, porque estaríamos viendo que algo no casa, que hay un empeño excesivo, por parte de los Grupos de esta Cámara, en poner en marcha unos mecanismos, que pueden también ser puestos en marcha por otros y más apropiados organismos que están previstos en el Estatuto y que nunca se ponen en marcha.

Yo quiero decir que desde aquí oímos a menudo los socialistas acusaciones que vienen a afirmar, sin estar probadas, que nosotros estamos manipulando, vulnerando las normas que rigen para que la libertad de expresión y el derecho de información prevalezcan.

Hay que demostrar y hay que argumentar en qué se basan, porque ustedes, señores de la Coalición Popular, tienen presentado un recurso ante la Junta Electoral y se pide incluso una sanción por lo que ustedes creen que ha sido una manipulación de Radiotelevisión. Yo voy a posponer la conclusión definitiva, y estoy seguro de que, de aquí a las próximas elecciones, volveremos a hablar de estos temas, a la decisión de la Junta Electoral, porque la Junta Electoral —insisto— a los recursos que se le han planteado sobre temas concretos, como fue «Punto y Aparte», ha venido a afirmar que se reconocía y se respetaba el pluralismo político y la neutralidad informativa.

Yo no voy a hacer, por tanto, una afirmación taxativa, pero me remitiré y, desde luego, el Grupo Socialista lo sacará a la luz al dictamen de esta Junta Electoral. Porque, señores de la minoría mayoritaria y señores de los demás grupos que han tenido posibilidad de intervenir o han querido intervenir en este debate, las afirmaciones que ustedes ha hecho aquí para pedir la reprobación de la dirección de Radiotelevisión Española no están basadas en argumentaciones probadas; están en afirmaciones que quieren ustedes, a base de reiterarlas, que se hagan ciertas, pero la realidad es testadura y lo único que podemos decir desde aquí es que la libertad de información, la libertad de expresión se respeta cuando seamos capaces de saber que corresponde a los profesionales de la información dar fe de aquello que es el objeto, de aquello que es el objeto notificable a través de la realidad cotidiana, y para eso tienen que tener la libertad suficiente.

Insisto en que hay suficientes mecanismos legales para recurrir y para poder denunciar manipulaciones o desviaciones de esa conducta. Pero hoy para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, es preocupante ver, señorías de la Coalición Popular, que siguen ustedes empeñados en ofrecer una alternativa política exclusivamente basada en lo que es la dimisión de un Director General, en lo que es la afirmación no probada de que existe una

manipulación y, en última instancia, en lo que puede ser, desde nuestro punto de vista, un intento de encorsetar, de limitar esa libertad de información que corresponde a los profesionales de Radiotelevisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bofill.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN (*Desde los escaños*): Brevemente, señor Presidente. Lamento tener que responder, porque pensé que el representante del Grupo Socialista respondería a otras cosas que aquí se han dicho, aparte de las enunciadas por mí. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡No se oye!*) Voy a tener que subir a la tribuna, porque parece que no funciona el micrófono. (*El señor Herrero Rodríguez de Miñón sube a la tribuna de oradores.*)

Muy brevemente, señor Presidente. Lamento tener que responder al señor Bofill, porque ha sido el Grupo Parlamentario de Coalición Popular el único directamente aludido, cuando realmente otras importantes minorías de la Cámara se han pronunciado en sentido muy claro en torno al principal punto de la moción que se discute.

Hay algo que ha quedado claro, señores de la mayoría, y es que el resto de los grupos parlamentarios, por encima de diferencias políticas que todos sabemos son en algunos casos abismales, están de acuerdo en que la conducta de Televisión Española con motivo de la última campaña política es objetivamente reprochable, porque ha violado los principios establecidos en el Estatuto. En eso hemos estado de acuerdo representantes de Grupos Parlamentarios muy distintos y supongo que en el voto lo vamos a estar aún más. Ese es el tema importante al que el señor Bofill no aludía.

Ha aludido a otras cosas que no tengo más remedio que responder en honor a la buena información de la opinión pública y del prestigio de esta Cámara. Que se hable del respeto a la profesionalidad de la Televisión actual por parte de su dirección e instrucción política cuando más de 70 profesionales de Televisión de la más variada lección política han protestado por la conducta de la dirección política de Televisión, cuando resulta que se han suprimido programas tan dispares y se ha excluido a profesionales tan diversos políticamente como don José María Íñigo o el señor Balbín, cuando el señor Silva o el señor Sánchez Dragó, por citar casos absolutamente antagónicos, resulta que andan por los pasillos y no aparecen por la pantalla, cuando profesionalmente se ha considerado que sólo cinco profesionales de los muchos cientos y muy buenos de Televisión tienen competencia para hablar de la OTAN, realmente es asombroso que ustedes me digan que pruebe que hay violaciones al principio de profesionalidad. Hay cosas absolutamente patentes, y si hay algo patente es que la politización ha vencido a la profesionalidad y a pesar de los buenos profesionales que en Televisión hay.

Al final ha cargado usted la tinta sobre lo que yo he llamado anécdota irrelevante, pero simbólica, que es el Di-

rector General de Radiotelevisión. Ha sido el señor Calviño quien se ha autoconstituido en símbolo. Y enlazando con las palabras del Diputado señor Lerma, de Minoría Catalana, quiero señalar respecto de esta anécdota, que yo mismo he calificado de irrelevante, pero que es simbólica, que efectivamente, en principio, todo ciudadano está habilitado y se le supone habilitado para ser objetivo e imparcial y buen servidor de un servicio público pagado por el dinero de todos, salvo cuando ese ciudadano expresamente dice lo contrario. Ese ha sido el caso del señor Calviño, que expresamente ha dicho que utilizaría sus competencias de Director de un servicio público para militar activamente contra una importante fuerza política de la sociedad española. Yo creo que en contra de todas y sólo en favor de una. Muchas gracias. (*Rumores. Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, señor Herrero, en mi intervención he intentado poner de manifiesto que hay una legalidad que protege lo que es el ejercicio de la libertad de información, que hay una legalidad que regula los procesos electorales, entre ellos el referéndum y que, por tanto, estamos todos sometidos a la juridicidad de los procesos y de las normas que se establecen para el juego de la democracia.

Usted me dice, sin embargo, que cómo va a argumentar si hay cinco profesionales que al parecer son los únicos que están capacitados para poder entrevistar a una serie de dirigentes políticos. Y yo le diría: ¿por qué no esos cinco, y si otros cinco? ¿Qué quiere usted?, ¿que estén todos los miembros de los servicios informativos?, ¿o que los criterios para seleccionar las entrevistas que se puedan hacer tengan que ser fijados también por este Parlamento o por criterios distintos a los que entiendan los responsables de los servicios informativos? ¿Por qué si unos son buenos, los otros dejan de ser buenos?

Opino, y creo que lo compartirá conmigo S. S., que en el tema que nos mueve todo es subjetivo y, dentro de la subjetividad, nosotros podemos respetar lo que a usted le parece, pero llegar a conclusiones para pedir reprobaciones es en lo que nuestro Grupo no está de acuerdo con la posición de los distintos Grupos Parlamentarios que se han manifestado.

Le voy a dar un ejemplo de por qué el aspecto subjetivo en esta cuestión es lícito, pero no es lícito sacar conclusiones, al margen de lo que puedan depurar lo que son las aplicaciones de la normativa legal. Porque para un determinado programa de Televisión, tengo aquí una nota de prensa de uno de los Partidos políticos que forman parte de la Coalición Popular, en la que se dice que dicho programa, que era un programa del fin de semana, Informativos Fin de Semana, en la que se dice —repito— que ha sido una manipulación de dicho reportaje al servicio del Partido Socialista Obrero Español. Y sobre ese mismo programa, don Emilio Romero, poco sospechoso de compartir nuestras tesis, viene a decir, en un artículo publi-

cado en «El Periódico» de Barcelona, que cómo es posible que el Gobierno se deje colar unos goles en contra precisamente de lo que debe ser la objetividad de esa información. Porque para unos ese programa defendía precisamente las tesis del Partido mayoritario y del Gobierno a favor de la continuidad en la Alianza Atlántica y, sin embargo, para este periodista era todo lo contrario. Ese programa venía a desdecir lo que tendría que ser una objetividad en un programa porque había sido justamente lo contrario: un programa a favor de la salida de la OTAN.

Por tanto, en el terreno de la subjetividad este Grupo Parlamentario no va a poner nunca en duda lo que puedan ser la buena voluntad que pueda asistir a sus razonamientos. Lo que no podemos es concluir, por cuestiones absolutamente subjetivas —insisto— no probadas, lo que deben ser reprobaciones de personas que están facultadas por las leyes para ejercer ese mandato. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bofill.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción. La Presidencia va a someter a votación por separado los tres puntos, teniendo en cuenta el sentido de las intervenciones de los señores portavoces.

Punto primero de la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 99; en contra, 152; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el primer punto de la moción.

Punto segundo de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 82; en contra, 156; abstenciones, 14; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el segundo punto.

Punto tercero de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 85; en contra, 155; abstenciones, 14; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el punto tercero de la moción y así definitivamente rechazada la moción, consecuencia de interpelación, sobre los propósitos de política general del Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social de los medios de comunicación de titularidad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE CRITERIO DE POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DEL GRUPO RUMASA

El señor PRESIDENTE: Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios de política general del Gobierno en la administración y gestión empresarial pública del grupo RUMASA.

Para la defensa de la interpelación, tiene la palabra el señor Ramallo, don Luis. (Rumores.) Silencio, por favor, la sesión continúa, señorías. Un momento, señor Ramallo. (Rumores.) Por segunda vez recuerdo a sus señorías que continúa la sesión. (Pausa.) Tiene usted la palabra, señor Ramallo, adelante.

El señor RAMALLO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, han transcurrido ya tres años desde la expropiación por el Gobierno del grupo RUMASA y hoy, tal cual tuvimos ocasión y el honor de anunciar en su día ante esta Cámara, es evidente que el procedimiento utilizado para atajar la crisis de dicho grupo por el gobierno socialista no sólo ha sido cuestionado jurídicamente, sino que también ha resultado ruinoso en su aspecto económico, y ello sin haber tenido la contrapartida de que, al menos, se hubieran alcanzado los fines anunciados en el artículo 1.º de la ley expropiatoria.

Todo lo referente a la RUMASA pública, señorías, ha sido marcado interesadamente por el Gobierno del señor González, en una política de oscuridad, desoyendo la petición de este Grupo Parlamentario de constituir una Comisión de investigación que hubiera dado luz y taquígrafos sobre un tema en el que creo es fundamental que así sea, en esta democracia que tratamos de consolidar entre todos.

Con esta conducta, señorías, el Gobierno socialista y su Grupo, que lo apoya, han negado la transparencia que en un sistema democrático, a nuestro juicio, debe existir, tanto en la administración y gestión de empresas públicas, como en la venta de las mismas o de sus bienes en su caso. No podemos olvidar que en el caso de RUMASA la suma de todas estas cuestiones ha supuesto, según los números del Gobierno, bastante más de medio billón de pesetas, según los números que la oposición hace, que está dispuesta a discutir, la cifra alucinante de un billón de pesetas.

Pero aun a pesar de todas las dificultades puestas por el Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular ha trabajado e investigado a fin de cumplir una de las primeras y fundamentales obligaciones que toda oposición tiene, controlar al Gobierno. Gracias a este trabajo hoy disponemos de los datos suficientes para poder afirmar que el balance de la RUMASA pública a los tres años de su nacimiento nos muestra una situación de insolvencia mucho más grave que la que sufría el grupo el día que fue expropiado. Ello ha sido así aun a pesar del enorme apoyo público de todo orden que el grupo RUMASA ha tenido desde la fecha de su expropiación. Así es, señorías, que

el 29 de junio de 1984 el «Boletín Oficial del Estado» publicaba un Decreto-ley, convalidado después por esta Cámara, autorizando la emisión de deuda pública por importe de 440.000 millones de pesetas con destino a la financiación del déficit patrimonial de las sociedades que integraban el grupo RUMASA. El déficit patrimonial del grupo se cifraba en el citado Decreto-ley, recogiendo la cifra que en su día diera la auditoría Arthur Andersen y que hoy el propio Gobierno revisa, en 259.000 millones de pesetas, que era la cifra obtenida, como decimos, por la auditoría independiente de Arthur Andersen.

Pues bien, señorías, hoy cuando aún no han pasado dos años de la aprobación de dicho Decreto-ley, sabemos que según los números que hay es necesario que el Estado español aporte de nuevo a RUMASA a fondo perdido al menos 165.000 millones de pesetas más para, así, sanear las nuevas pérdidas producidas en la gestión de la RUMASA pública. El costo total aproximado de la operación RUMASA para el Estado, según las cifras del Gobierno y aquellas a las que hemos podido tener acceso, ronda los 605.000 millones de pesetas. Para ello el Gobierno considera realizables todos los activos actuales de RUMASA incluyendo incluso 100.000 millones de préstamos a empresas compradoras o particulares de empresas de RUMASA, y veremos cuando llegue el momento si no tenemos otra nueva RUMASA y no hay quien cobre esos créditos. Pertenece, quizá, al mundo de la fábula.

Esta cuenta del Gobierno no considera el costo financiero que para el Estado supone el haber aportado a fondo perdido a RUMASA ya 440.000 millones de pesetas. Esa es la cuenta de pérdidas de la RUMASA pública, pero a nosotros como representantes del pueblo español lo que nos interesa es la cuenta de pérdidas del Estado español y esa cuenta, señorías, es bien clara: 605.000 millones de pérdidas que se admiten ya al unir a la pérdida que se dio por el grupo expropiado de 219.000 millones, la pérdida producida por la gestión y por la venta de empresas. A eso hay que añadir el costo financiero y el propio préstamo sin intereses que se le ha dado por parte del Estado, es decir, por parte de todos los españoles, y la carga financiera son 278.908 millones de pesetas para la emisión de deuda de 400.000 millones y para la de 40.000 millones, 19.000 millones de pesetas, amén de sumarle, además, los 111.000 millones de pesetas que supone de pérdida para el Banco de España la emisión del préstamo, también, que se le hizo a los bancos compradores de los bancos de RUMASA para hacer la operación de activos financieros, que permitió la compra de bancos por el sindicato de la banca privada que la hizo. Eso, según se ha dicho aquí, ha costado 111.000 millones de pesetas, y ahí tenemos esa cifra alucinante a la que me refería antes de un billón 13.908 millones de pesetas que, como he dicho en muchas ocasiones, casi es cincuenta veces el presupuesto de mi tierra, Extremadura.

En esta cuenta no hemos tenido en consideración el costo financiero de la nueva aportación que el Estado habrá de efectuar de nuevo a RUMASA y a fondo perdido. Hoy nos recordaba una editorial de un periódico conocido que el Estado, que el Gobierno deberá ya definir qué hace con

el dinero que entregó a RUMASA de 440.000 millones de pesetas y con los 160.000 millones más que tendrá que entregar; naturalmente no se querrá reconocer que vamos a engrosar más el déficit público y que la carga financiera, que ya es igual el déficit del año pasado a lo que es el ahorro de todas las familias españolas, se va a incrementar nuevamente con motivo de cosas como las de RUMASA. Esta aportación, según manifestaba el señor Del Moral en su testamento al tiempo que dejaba de presidir la Dirección General del Patrimonio, había que hacerla urgentemente puesto que estaba generando unas pérdidas por cargas financieras de 30.000 millones de pesetas anuales; es decir, señor Presidente, que el déficit patrimonial del grupo RUMASA el día de la expropiación se cifró por Arthur Andersen en 259.339 millones de pesetas, y quiero hacer memoria a sus señorías de que cuando aquí se aceptó esa cifra al discutir las conclusiones mayoritarias de la ponencia que investigó la RUMASA del señor Ruiz Mateos dijimos que corriamos el riesgo de hacer el ridículo. Hoy lo hemos hecho, porque el propio Gobierno ya la cifra que da es otra, ahora se dice que son 219.000 millones de pesetas. Pues bien, se han multiplicado con la gestión gubernamental esas pérdidas por cinco.

Todo lo dicho, señorías, es muy grave y más aún si tenemos en cuenta que la cifra inicial de pérdidas del grupo RUMASA no parte de los balances de cada sociedad expropiada y ajustando los valores contables a los reales, tal cual ordena el artículo 4.º de la Ley 7 de 1983; es decir, parece que no hay balances de las sociedades que se expropiaron y, es más —eso sí lo podemos decir—, ni tan siquiera han llegado a esta Cámara más allá de 61 auditorías de las empresas expropiadas, que fueron allá por 800 empresas, y sabemos que se han vendido ya 220, porque así lo ha manifestado la Dirección del Patrimonio, pues aquí en esta Cámara, solo hay 61 auditorías.

Cualquier ciudadano puede hoy legítimamente preguntarse, como lo hacemos nosotros, a la vista de estas consecuencias nefastas de la expropiación de RUMASA lo mismo que hoy nosotros preguntamos al Gobierno: ¿Qué criterio de política general ha seguido el Gobierno en la administración y gestión empresarial del Grupo y en la venta de las empresas del grupo RUMASA para dar cumplimiento a la causa de utilidad pública e interés social que motivó y justificó la expropiación, a la luz de lo dicho en el artículo 1.º de la Ley de Expropiación? (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

El Grupo Popular, señorías, plantea ante esta Cámara la cuestión práctica de si la gestión llevada a cabo por la Administración pública, en ejecución de las potestades que le confería la ley especial, ha producido menos daño del que se trataba de evitar y, en definitiva, si ha sido coherente con la propia causa que justificó la expropiación.

La calamitosa gestión y el malbaratamiento de bienes y sociedades pondría seriamente de manifiesto la duda sobre la idoneidad del medio expropiatorio empleado.

De cómo se haya desarrollado y de cuál haya sido el resultado obtenido de la gestión y administración de los bienes expropiados, así como de su reprivatización, se puede controlar lo acertado o no de la causa expropiatoria.

También, atendiendo a esos mismos resultados, puede verificarse no sólo la idoneidad del medio expropiatorio empleado, sino también la proporcionalidad del mismo, o, dicho de forma más clara, señorías, si para evitar un mal se ha creado un mal mayor.

Es el momento de estudiar los daños producidos por la imputación de pasivos ficticios, por la incorrecta computación de los activos, por la ruinosa gestión de las empresas y por la deficiente venta, insistimos, señorías, a nuestro juicio, con malbaratamiento de bienes y derechos.

Es el momento, señorías, de que el Gobierno dé cuentas y asuma las responsabilidades a que se ha hecho merecedor.

Teniendo así presentes las diferentes conclusiones que tenemos Gobierno y oposición sobre las cuestiones que hoy aquí planteamos, no queda otra solución que analizar, a la luz de los escasos e incompletos documentos remitidos a esta Cámara por el Gobierno, algunos casos de gestión y venta de empresas expropiadas. Este análisis creemos que nos dará, en su caso, la base para establecer las responsabilidades jurídicas y políticas que puedan existir. Y no se trata, como manifestaba el actual Ministro de Economía a un medio informativo en el pasado mes de diciembre, de una campaña de la derecha contra el Gobierno. No se trata de eso, señorías. Se trata, pura y simplemente, de que la oposición cumple con la obligación democrática de controlar al Gobierno en beneficio de todo el pueblo español, incluidos naturalmente los ciudadanos socialistas.

Y, al final, cada español podrá pensar, con información suficiente y en libertad, si la actuación de los socialistas en RUMASA se ha hecho de punta en blanco, como el señor Boyer dijo aquí, o como la oposición afirma e insiste hoy, habiendo indicios racionales de corrupción pública.

Vamos, señorías, a relatar y a analizar lo ocurrido en algunas de las empresas expropiadas y reprivatizadas. Sería más largo que el Espasa decirles las averiguaciones que hemos hecho. Nos limitaremos a lo que el tiempo dé lugar. Hablemos, en primer lugar, de la empresa Hispano Alemana de Construcciones, vendida a la empresa extranjera Transworld Construction, constituida el 12 de junio de 1985 en el Estado de Delaware, el que, al parecer, en Estados Unidos es como el de Nevada para casarse, que te casas, pero menos. Es decir, que a pesar de que el Consejo de Ministros nos habla para adjudicar la empresa vendida de la solvencia y dimensión del grupo que integran las sociedades ofertantes, nosotros hemos de denunciar una opacidad total. Hemos intentado saber qué había detrás de esta empresa en Estados Unidos y la fiduciaria no cuenta en absoluto qué ha hecho. Nos recuerda aquello que se dijo cuando se expropió la RUMASA de Ruiz Mateos. La sociedad no cotiza en ninguna bolsa del mundo y su capital, según hemos podido leer en la escritura de constitución, es de 2.500 acciones, sin valor nominal. Según se nos dice, cuando no hay valor nominal, es que son de un dólar. Señorías, el precio de la venta ha sido de 1.000 millones de pesetas, de los que se pagan 100 al contado y el resto en siete años sin interés. Hay que de-

cir que esto es lo único que se avala de todo lo que van a oír a continuación.

En el acto de la venta, RUMASA entrega 11.069 millones de pesetas a los compradores a fondo perdido. Aparte de esta cantidad, la empresa vendida tenía en tesorería 7.025 millones. Hagan cuentas, señorías, 18.000 millones de pesetas en tesorería, a cambio prácticamente de nada.

RUMASA asume pasivos por 7.187 millones de pesetas. RUMASA garantiza a Hispano Alemana, según establece la cláusula 6.ª del contrato, un margen de explotación de 1.114 millones de pesetas de beneficios para la obra contratada. Esta garantía, que no se pactó en Consejo de Ministros y que, en cambio, sí aparece luego en el contrato definitivo y, por tanto, se dice en el contrato definitivo lo que no estaba en el acuerdo del Consejo de Ministros, deja ya sin pérdida alguna a esa empresa para los años que vengan. RUMASA garantiza el 80 por ciento de las cuentas por cobrar, y habría que interpretar esa cláusula, porque yo no la entiendo. Hispano Alemana se hace cargo de la obra que tenía antes en Irak y por esa gestión cobra 200 millones de pesetas. Si la pérdida no excede de la que había, cobra una comisión y si hay beneficios cobra más, pero no asume el riesgo de la pérdida que se lo queda el Estado, es decir, nos lo quedamos todos los españoles. RUMASA concede a Hispano Alemana un crédito de 2.986 millones de pesetas, al 8 por ciento de interés, a pagar en siete años y sin garantía. El crédito autorizado por el Consejo de Ministros fue de 2.815 millones de pesetas. Hay una diferencia de 171 millones.

El patrimonio neto de Hispano Alemana en el acto de la venta es superior a 17.000 millones de pesetas. Dicha compañía había tenido beneficios. En 1982, 373 millones; en 1983, 368 millones, y en 1984, 65 millones. El Gobierno, la Administración gubernamental, ya consiguió perder 1.089 millones en los seis primeros meses del año 1985. Es decir, era una empresa que cuando se expropia da beneficios y que cuando se somete la propuesta al Gobierno se dice que esto costará a la Hacienda pública 9.407 millones de pesetas. Nosotros estamos hoy en condiciones de afirmar que esa venta ha costado a la Hacienda pública 23.218 millones de pesetas, y era una empresa en beneficio cuando se expropió.

Conclusiones: Se vende a una empresa extranjera, que se crea unos días antes, con capital ínfimo, prácticamente insolvente a lo que podemos saber, sin ninguna experiencia en construcción, una empresa con un neto patrimonial de 17.000 millones de pesetas. Se garantizan beneficios superiores al precio de venta. Se dan a fondo perdido 11.069 millones de pesetas. Todo ello a cambio de 1.000 millones de pesetas a pagar en siete años.

Señorías, ustedes quizá se pregunten conmigo, ¿a qué responde este regalo? ¿A dónde fue a parar todo ese dinero? La verdad es que yo sé de dónde sale, del Erario público, de los impuestos que se recaudan, pero me cuesta trabajo creer cómo se puede hacer esto, aunque son deducciones de la propia documentación que obra en esta Cámara.

Otra empresa, Vinícola de Castilla, S. A., fue comprada por una sociedad que se llama FIPASA. El 5 de diciembre

de 1984 el Consejo de Ministros autoriza la venta y el 19 de diciembre del mismo mes se firma el contrato. Naturalmente, como ocurre en muchas ocasiones, aunque se afirme que aquí ha llegado toda la documentación que había, estoy en condiciones de afirmar —y me remito a los archivos de esta Cámara— que el contrato ha venido sin anexos, y difícilmente se puede interpretar nada de un contrato que se remite sistemáticamente a los anexos para su interpretación y esclarecimiento. Hay que decir que falta mucha documentación, que se vende una sociedad próspera con cuatro bodegas en la zona de Manzanares, que tuvo beneficios antes de estar en manos del Estado, que se ha vendido por 30.000 pesetas un neto patrimonial, señorías, de 262 millones de pesetas, y que el Consejo de Ministros acordó dar un crédito a los compradores de 128 millones de pesetas al 12 por ciento de interés. Habrá de escribirse un nuevo tratado de Derecho mercantil porque el préstamo que define al Gobierno se le olvidó ponerle vencimiento; será un usufructo vitalicio o a perpetuidad.

Se rebajan del pasivo 182 millones de pesetas más de lo que acordó el Consejo de Ministros. Vuelvo a decir: más de lo que acordó el Consejo de Ministros.

Se incumple lo acordado por el Consejo en cuanto a no vender en dos años. Señorías, en este caso trato de demostrar que no se ha cumplido por los compradores lo que se dijo —está en los contratos— que se haría a cambio de la bicoca que se recibía. Se dijo que no se vendería en dos años. Pues bien, según nuestras noticias, FIPASA ya ha vendido el 70 por ciento de las acciones de Vinícola de Castilla, habiendo sido el comprador don Félix Bellido Quintana y, aun cuando el precio figurado es de una peseta por acción, parece que el precio real ha sido de 150 millones de pesetas, habiendo habido compensación de talones en los bancos de Manzanares por esa cuantía. Igualmente se han vendido los siguientes bienes, propiedad de Vinícola de Castilla: Bodegas Montegaudio de Villarrubia de los Ojos a Félix Calcerrada e Hijos por cinco millones de pesetas en escritura, aunque el valor real de la transmisión parece ser fue 22 millones. Otra bodega es Castillo de la Alhambra, a los mismos compradores, en un millón de pesetas, siendo el valor real 10 millones de pesetas. Aquí tienen ustedes compensaciones muy por encima de las 30.000 pesetas de que se ha hablado. También se han vendido otras bodegas que eran suelo urbano en Manzanares y que desconocemos el precio de venta, pero que anda próximo a los 20 millones de pesetas. Pérez Barquero es otra sociedad que es otro regalo más en el que creo se conculca la Constitución en cuanto a la igualdad de los españoles en el acceso a estas cosas.

Se han vendido empresas con neto patrimonial positivo de 1.224 millones de pesetas y con financiación de 70 millones de pesetas, sin intereses, por el precio de 22.000 pesetas. Uno de los compradores, don José Ruz Ramírez, que compra un tercio de las acciones (señorías, estoy hablando con nombres y apellidos porque creo que el tema es suficientemente importante para adquirir el compromiso de decir los datos así; los datos están extraídos de la documentación que ha mandado aquí el Gobierno y

pienso que sean ciertos), era en el momento del acuerdo de la Comisión Asesora de Reprivatización, el 28 de febrero de 1985, Subdirector General de RUMASA, cargo desempeñado durante muchos años, ocupándose precisamente de la dirección de estas empresas, conociendo, por tanto, todos sus datos e interlidades, no siendo posible que las diferencias de precio que se han producido sean por diferencias patrimoniales no conocidas. Por otra parte, los dieciocho días transcurridos entre el acuerdo del Consejo y la venta no permiten la realización de auditorías que reflejen hechos nuevos que no fueran conocidos por los compradores en el momento de la venta. El señor Ruz es baja en RUMASA pública el 17 de marzo de 1985, siendo así que el Comité Asesor de Reprivatización tomó su acuerdo el 28 de febrero, es decir, alrededor de 17 días antes.

Hay que decir que, después de lo dicho —y valga la redundancia— hay ofertas de las que se hicieron a la Comisión Asesora de Reprivatización que, a la vista del precio real que ha habido, eran mucho más beneficiosas para la Hacienda pública.

Comercial DVP, S. A. Las condiciones de la venta eran 65.000 pesetas. Se asumía pasivo por 1.386 millones de pesetas, y en el momento de la venta, señorías, se entregan 100 millones de pesetas al comprador. Hay que decir que se compró por 65.000 pesetas la empresa, pero les voy a leer algo que yo creo que es muy descriptivo de lo que ha pasado en todas estas cosas. En la oferta se preveía la realización de una auditoría efectuada por firma independiente. Esto se dice en el acuerdo del Consejo de Ministros. El resultado de dicha auditoría repercutiría en más o en menos en el saneamiento a efectuar en DVP, S. A., por RUMASA. Esta cláusula fue recogida por el acuerdo del Consejo de Ministros. Pues bien, en la escritura notarial de venta se dice textualmente: «Con posterioridad a esa oferta ha recaído acuerdo entre las partes en orden a sustituir el informe de auditoría externa por una verificación hecha por el personal del comprador». Es decir, que el comprador es quien fija el precio en algo que se le compra a la Administración. Yo, en mis años de ejercicio de la abogacía, señor Presidente, nunca vi tamaña cosa. Esta verificación realizada de forma unilateral supuso, como casi siempre, un beneficio para el comprador de 100 millones, equivalente al perjuicio que ha sufrido la Hacienda pública.

No quisiera entrar en más detalles de esta empresa porque con lo dicho creo que sirve, pero podría resumir que no se han cumplido otra vez los acuerdos del Consejo de Ministros y que, naturalmente, estamos en la cadena que ha hecho posible esa pérdida incrementada que se ha ido dando en la RUMASA pública.

Un ejemplar importante es la empresa DRAME, S. A., muy conocida en Rioja, pero no por DRAME, sino por las Bodegas LAN, S. A., de cuyas acciones era tenedora DRAME. El 77,76 por ciento de la sociedad era propiedad de RUMASA y fue expropiada. La Comisión Asesora de Reprivatización, que dicho con todo respeto ha tenido siempre especial cariño por don Marcos Eguizabal y esposa, los elige como compradores. Ha aparecido recientemente

en la prensa nacional una demanda por devolución de talones o talones en descubierto por 20 millones de pesetas. Como digo, los elige como compradores entre las ofertas que se habían hecho, y hay que decir que una de ellas era de los accionistas minoritarios que formaban el 24 por ciento.

El 21 de diciembre de 1984 se firma la escritura pública de venta de Drame, y aun cuando el ejemplar de dicho contrato enviado a esta Cámara no incluye los anexos, como ocurre en muchas ocasiones, se deduce del mismo y de los documentos que hemos podido conseguir que los términos finales de la transmisión son muy distintos a los acordados por el Consejo de Ministros. Así se rebajan, sin haber recibido autorización para ello del Consejo de Ministros, 187.740.000 pesetas por variaciones patrimoniales entre el 30 de junio y el 30 de noviembre de 1984, según auditoría hecha por el propio comprador. Otra vez el comprador determina el precio final en las dos empresas compradas. Por tanto, se rebaja sin autorización del Consejo de Ministros —lo recalco— el 32 por ciento del precio acordado por el mismo.

No se paga nada al contado. Tal cual estableció el Consejo había que pagar al contado. Pues bien, señorías, al año de haber disfrutado las Bodegas, don Marcos Eguizábal pagará algo porque el primer vencimiento lo habrá tenido el 29 de diciembre de 1985 y por mucho menos dinero.

Lo que ahora les voy a contar es importante. Se sanean 1.128 millones de pesetas y no los 890 que fueron autorizados por el Consejo de Ministros. La diferencia de 238 millones saneados por encima de la autorización gubernamental se deduce del contrato de cesión de créditos que por 1.128 millones de pesetas cede RUMASA a Drame, cantidad a cargo de LAN, S. A., que RUMASA había adquirido de diferentes acreedores de la citada bodega. Esta operación, hecha ante notario un día antes de la venta de Drame, al señor Eguizábal, aparte de indicarnos que se sobrepasó la autorización del Consejo de Ministros, nos indica que RUMASA no usó el dinero público para sanear la empresa vendida, sino que por una peseta, señorías, se le vendieron créditos por valor de 1.128 millones de pesetas al señor Eguizábal, que es ahora, naturalmente, acreedor de LAN, S. A., y que con los intereses anuales de esta deuda, de unos 180 millones aproximadamente, le sobrará dinero para pagar cada año el plazo que le toque de Drame. Todo esto se deduce del contrato de cesión de créditos firmado ante notario el 20 de diciembre de 1984, documento que, como otros muchos, nos las hemos tenido que apañar para buscarlo donde hemos podido, porque a esta Cámara no ha llegado.

Conclusiones a que hay que llegar: Tenemos otra empresa más en la que si una de las finalidades de la expropiación era sanear, ¿por qué se ha saneado una empresa si va a tener también por encima una que es tenedora de la que es deudora? Los puestos de trabajo naturalmente se acabarán. Pero también es una constante que las previsiones que se hacen en los acuerdos del Consejo de Ministros de que no haya reestructuración de empleo en los

dos años siguientes nunca, señorías, van a los contratos públicos de venta de empresas.

También ha tenido otra manera de vender RUMASA pública bienes cuando son bienes inmuebles y no sociedades. Los vende por las buenas. Supongo que con acuerdo del Consejo; no lo sé. Habrá sido así. Me quiero referir a un bien inmueble pequeñito, al que he tenido acceso en el Registro de la Propiedad, que está en la Puerta del Sol, en el número 2 de la calle de la Montera, donde había unas mantequerías, cuyo nombre se puede decir, no importa, Mantequerías Leonesas, que fueron expropiadas, y donde hoy hay una zapatería. Este local comercial, de 80 metros cuadrados de planta, 80 en la entreplanta y 40 en el sótano se vendió —nos hemos enterado ahora porque, aunque hemos trabajado bastante sobre RUMASA, nadie sabe nada y se enteró uno por casualidad— por 12 millones de pesetas. No sé si el precio es alto o bajo. Lo que sé es que hubiera sido bueno que esta Cámara hubiera tenido conocimiento de estas ventas porque como ésta, que es el botón, supongo que habrá habido muchas.

Hay una cosa que quizá sea entrañable para muchos madrileños. En Madrid existía el museo de bebidas de Perico Chicote (y digo existía porque ya no existe), que estaba en el activo de RUMASA porque fue comprado a los herederos del señor Chicote en 1979 y se instaló en el Paseo de Recoletos. Quiero recordar que lo inauguró el difunto profesor Tierno Galván, que en paz descansa, que fue el Presidente del Patronato de dicho museo. Pues bien, el 17 de octubre de 1984 se ha procedido a vender el museo, con sus instalaciones móviles, en 40 millones de pesetas, 10 al contado y 30 en tres cómodos plazos de 10 millones de pesetas. No importa el comprador. Aquí está el contrato a disposición de SS. SS. Tengo que decir que el ejemplar de dicho contrato al que hemos podido tener acceso, ya que el Gobierno no lo envió al Congreso, es un ejemplo de la falta de seriedad de la Administración tanto por el fondo como por la forma. Por cierto, que entre las cosas que he echado de menos está el que la propia Administración lo lleve a la Abogacía del Estado para que le ponga el cajetín de exento del impuesto. No lo tiene. Es decir que el señor Ruiz Mateos no pagaba impuestos y tampoco tenía que pagarlos la Administración, pero por lo menos debía haber puesto el cajetín de que estaba exento.

Voy abreviando, señor Presidente. Cuando se han vendido 10.000 botellas se dice que no están afectadas por ninguna disposición legal que las considere de interés nacional ni artístico. A nosotros nos parece —y supongo que también a muchas de SS. SS.— que la citada venta ha sido un expolio de uno de los signos más característicos del pueblo de Madrid. Con toda seguridad creo que los madrileños, que estos días atrás han podido contemplar un debate porque no querían que el bar perdiera su nombre, cuando se enteren de esto se van a quedar de una pieza, y de una pieza más grande todavía cuando confirmen que las botellas han salido de España. El precio por unidad está más bajo que el de un Rioja del año 1970, de marca corriente, que es como se ha vendido.

Hablaré de una sola empresa, Unión de Orfebres, que

es el resultado de haberse fusionado en su tiempo Plata Meneses y M. Espuñes, empresa suficientemente conocida. Esta sociedad ha sido comprada por Threshold Ibérica, S. A., constituida en Madrid en marzo de 1985, el mismo día que se acordó venderla, con un capital de 500.000 pesetas, que no ha sido ampliado hasta la fecha. Quien negoció la compra y firma del contrato es un súbdito chileno llamado don Patricio Yon Otarola, que en condiciones muy parecidas a éstas compró otra empresa, Holding Friné, S. A. El señor Yon Otarola propone unas condiciones que el Gobierno acepta. Y si increíble es que las proponga, más increíble para mí, con todo respeto, es que se acepten por parte del Gobierno. Ofrece quince millones de pesetas a pagar en un año sin ofrecer garantía alguna, siempre que en el momento de la compra la compañía tenga 230 millones de pesetas en efectivo en caja y bancos, 950 millones como mínimo de activos libres de cargas y gravámenes, sin tener en cuenta 34 millones de inversión que habrá de realizar RUMASA estatal antes de la venta; que el pasivo no sea superior a 520 millones de pesetas —eso sí, con una estructura definida—, 120 millones de pasivo corriente, 400 millones a financiar por RUMASA al 12 por ciento de interés a ocho años y dos de carencia, y que RUMASA —como parecía que era poco— le conceda un préstamo de 80 millones al 12 por ciento y vencimiento a cuatro años. Es decir, que el patrimonio neto positivo de la empresa vendida es al menos, según las cuentas que yo hago y creo que no me he equivocado, de 464 millones de pesetas. Se vende por nada. En el contrato de venta no se recoge la obligación para la compradora de no reestructurar el personal en dos años, tal cual ofertó a la Comisión Asesora de Reprivatización y ésta aceptó. A falta de anexos del ejemplar del contrato remitido al Congreso, desconocemos si se han cumplido las obligaciones de garantías que tenía que cumplir el comprador señor Yon Otarola.

Si a todo lo que hemos dicho añadimos otra empresa que no voy a detallarles pero cuyos datos tengo aquí, Friné, S. A., nos queda la pregunta de ¿quién es dicho señor, qué está detrás de él y a cambio de qué se efectúan estos regalos?, porque como le dé por irse no lo van a encontrar.

Señorías, les voy a dar casos —porque también los hay— en que el Consejo de Ministros está atento a lo que es su obligación —y que nosotros agradecemos—, a que los precios sean mayores. Cuando se vende Electroquímica del Noroeste, S. A., devuelve la propuesta a la Comisión Asesora de Reprivatización porque dice que el precio es bajo. En efecto, el precio era bajo. La Comisión vuelve a negociar con el comprador y se sube el precio 93 millones de pesetas. Lo curioso es que el comprador era el INI; es decir, éramos todos. Es la única vez que el precio se eleva, pero el comprador era el INI. A los particulares se les rebaja, se les regala, se les financia, se hace lo que sea necesario pero al INI se le cobra y se le sube.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Concluyo, señor Presidente, con mi agradecimiento.

Después de todo lo dicho quiero recalcar que lo que aquí he manifestado es el producto de muchas horas de trabajo, de muchas horas de reflexión y de querer mucho lo que estoy haciendo. Y digo por qué. Lo digo porque creo que tiene mucha gravedad lo que vengo afirmando en reiteradas ocasiones desde esta tribuna. No se puede alegar, como ya se ha dicho, que nosotros hacemos esto por defender a alguien que el Gobierno expropió y cuyas cuentas están pendientes de los tribunales. Vuelvo a repetir que nosotros hemos hecho esto porque entendemos que es un servicio y una obligación que tenemos para con la sociedad, que para eso nos votó, para eso estamos aquí y para eso cobramos, entre otras cosas.

A nuestro juicio, de estos ejemplos se extraen varias consecuencias y voy a enumerar varias.

Uno. El Gobierno no ha enviado al Congreso toda la documentación de reprivatización de RUMASA. Por ejemplo, caso Galerías Preciados, en la documentación principal, en las escrituras de venta principal, señorías, faltan todos los anexos. Yo todavía no he podido saber qué es lo que pasa con esa sociedad holandesa que casi sin capital compra uno de los primeros grandes almacenes de España, que naturalmente es muy difícil saber, porque no se ha mandado la documentación y que decían que no valía nada, pero que el jurado de expropiación de Madrid ha dicho que las acciones las valora al 80 por ciento de su valor. Algo valdrían.

Dos. El Gobierno no ha cumplido la causa de utilidad pública e interés social que motivó y justificó la expropiación del grupo RUMASA. Eso evidentemente es claro y se deduce.

Tres. No se han cumplido los fines de la expropiación. Se ha dicho y se ha demostrado. Lo volvemos a demostrar si hace falta.

Cuatro. Los balances no se han hecho, tal como ordenó el artículo 4.º de la Ley 7/1983. No se puede saber, por tanto, cuál era el déficit del grupo RUMASA a 23 de febrero de 1983.

Cinco. El déficit que estableció la auditoría de Arthur Andersen ha quedado modificado por la Administración socialista. Eso quiere decir que se empezó a actuar con una base totalmente equivocada. Ya anuncie que podría ocurrir y ha ocurrido.

Seis. Han aumentado durante la gestión pública de forma grave las pérdidas de las sociedades expropiadas. Aquí están los ejemplos y las sumas son las conclusiones.

Siete. Todas las empresas se han vendido por adjudicación directa, salvo el caso del Banco Atlántico que se vendió por el Fondo de Garantía de Depósitos. Acudieron el Banco de Bilbao y mayoritariamente un banco libio —que al parecer algo tiene que ver con Gaddafi— y se lo llevó el banco libio.

Ocho. Existen diferencias importantes en los precios de las empresas vendidas entre lo acordado por la Comisión Asesora, por el Consejo de Ministros y lo contratado finalmente en documento público. Creo que ha quedado suficientemente demostrado.

Nueve. Los contratos de reventa no recogen las cláusulas de mantenimiento de empleo acordados por la Comisión Asesora de Reprivatización o por el Consejo de Ministros. Es decir, la causa fundamental: el mantenimiento de empleo, no se pone en ninguna escritura de las empresas.

Diez. Los préstamos dados por la RUMASA pública a los compradores de empresas reprivatizadas, alcanzan los 100.000 millones de pesetas. Así vende cualquiera, veremos cómo cobran.

Once. No se garantiza en muchas ocasiones ni el cobro del precio aplazado ni los préstamos a los compradores de empresas del Grupo RUMASA.

Doce. El comprador determina en ocasiones el precio final de la empresa adquirida.

Trece. Sólo en un caso el Consejo de Ministros —lo he dicho antes— acordó elevar el precio de una empresa del Grupo RUMASA a la propuesta de la Comisión de Reprivatización.

Catorce. Nunca la revisión de balance de las empresas vendidas posteriores al acuerdo del Consejo de Ministros benefició al Estado; es decir, a todos nosotros.

Quince. En el caso de venta de bienes muebles e inmuebles de RUMASA, al no ser sociedades, no ha habido control alguno de dichas ventas. Ha quedado de manifiesto aquí lo de Chicote y el local de la Puerta del Sol.

Dieciséis. No se conoce —y esto es, a mi juicio, gravísimo— que la Intervención del Estado haya ejercido en las ventas de empresas de RUMASA la función de intervención que el artículo 92 de la Ley General Presupuestaria le impone en los actos, expedientes y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico. Señorías, a mi juicio esto podría determinar la anulación de las ventas que se han efectuado.

Diecisiete. Algunas ventas de empresas y bienes constituyen verdaderos regalos para los compradores. Ha sido el último hallazgo del bingo. En ocasiones se han recibido las empresas con abundante tesorería y patrimonio positivo, sin recibir el Estado una sola peseta.

Dieciocho. No se han cumplido por el comprador en muchas ocasiones, las obligaciones pactadas con el Estado. Así se han vendido bienes en el plazo de prohibición, como Vinícola de Castilla —lo he enumerado con nombres y cifras— o no se amplió el capital cuando se tenía la obligación de hacerlo.

Diecinueve. RUMASA costará, señorías, un billón de pesetas. Lo dije hace tiempo, lo mantuve y ya nos estamos acercando. El Gobierno y la oposición vamos a ser confluientes.

Veinte. El Gobierno ha impedido que el Congreso investigue y que el Tribunal de Cuentas haga una auditoría selectiva y urgente de RUMASA.

Y veintiuno. Tengo que repetir lo que dije hace tiempo y lo digo con sentimiento: Existen indicios racionales de corrupción pública.

Por tanto, señor Presidente, señorías, la actuación del Gobierno, a mi juicio, ha estado muy lejos de la que debe observar un buen padre de familia, un comerciante ordenado y, por el contrario, ha incurrido en gravísimas irre-

gularidades, agravadas por la falta de transparencia con que el Gobierno socialista trata de encubrir su responsabilidad.

Hoy no dejan de ser una fábula, a mi juicio, las palabras ya lejanas en el tiempo que el ex ministro señor Boyer pronunció en esta misma Cámara, afirmando en mayo del pasado año que en la RUMASA estatal había una transparencia absoluta, como corresponde a un régimen democrático, y que en ella todo se había hecho de punta en blanco, afirmación confirmada recientemente, el 27 de noviembre, por el actual señor Ministro de Economía, con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado.

Paradójicamente, si en la actualidad tomáramos como modelo la justificación que el Gobierno socialista dio en esta Cámara para expropiar al Grupo RUMASA, hoy tendríamos que pedir nosotros aquí, si ello fuera posible, la expropiación de la RUMASA estatal, de la socialista, y ello en razón de que el Gobierno ha provocado con su actuación un enorme agujero económico —ahí están las cifras—, con presunta infracción de las leyes, y se niega a que esta conducta sea investigada.

En definitiva, el Gobierno socialista, señorías, a nuestro juicio —y con ello acabo— es responsable, al menos, de los mismos cargos que imputó al Grupo RUMASA para fundamentar su expropiación, agravados en este caso por la personalidad pública del autor. En definitiva, no es que se diga que hay unas auditorías de infarto que circulan por la calle. Esto son hechos concretos que exigen que el Gobierno los aclare, y los aclare en beneficio de algo: de la democracia que todos defendemos —la oposición y el Gobierno, pero la oposición también desde luego—, que es la democracia y que son los impuestos de los españoles, que fundamentalmente para eso se crearon las Cortes.

Muchas gracias. (*Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!*) (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, el señor Ramallo, llevado por un celo digno de todo encomio, nos ha ilustrado sobre la situación actual del grupo RUMASA, en su opinión, y ha deducido de sus investigaciones particulares (a las cuales él ha atribuido un esfuerzo y un mérito extraordinario que seguramente, como él conocerá mejor que nadie, así será —digno elogio será a toda su labor—) cómo ha sido el proceso de reprivatización y venta.

El señor Ramallo en una parte de su información no ha hecho sino repetir las burdas y exageradas manipulaciones de las cifras respecto del coste de la operación. El mismo ha reconocido que por procedimientos que no puede confesar seguramente, porque difícilmente podrán establecerse como leales, ha llegado a la conclusión de que hay 160.000 millones de pesetas más de coste en la ope-

ración de RUMASA y que, por tanto, ésta es de 604.000 millones. Pero eso no le impide decir, en contra de lo que señala toda la contabilidad presupuestaria y financiera, que el coste de la operación seguirá siendo de un billón 13.000 millones. A la hora de la verdad, al disparatar por tamaño cifra, 13.000 millones arriba o abajo al señor Ramallo le darán más o menos igual. Eso es lo mismo que decir que en este momento la situación del neto patrimonial de liquidación de las compañías eléctricas no es la diferencia entre su activo y su pasivo, sino la diferencia entre su activo, su pasivo y el coste previsible de los intereses de su pasivo hasta que venza toda la deuda que está hoy viva. Por el procedimiento de cálculo que hace de los costes y de las valoraciones patrimoniales el señor Ramallo, nos veríamos obligados a cerrar no ya RUMASA sino seguramente la mayor parte de los sectores productivos españoles.

Si ésta es la buena fe con que actúa S. S. a la hora de contar a los españoles lo que cuesta una operación y puede pasar con toda tranquilidad desde 600.000 millones —y dice que tiene ahora pruebas obtenidas por procedimientos irregulares— hasta el billón a través de estas cuentas que en ningún sistema de auditoría podrían ser admitidas, ciertamente me va a permitir que ponga a la Cámara en guardia respecto a otras muchas cosas que, como una ametralladora y con toda rapidez, nos ha venido contando sobre la situación en el proceso de administración y gestión de empresas.

La primera cuestión que me interesa destacar como miembro del Gobierno y como responsable particular en este momento del proceso de administración y gestión de las empresas de RUMASA y de la privatización posterior de las mismas es la siguiente. Cuando en junio de 1984 el Gobierno decidió, con el fin de resolver las complicadas relaciones que existían entre el grupo de veinte bancos y el grupo de empresas del holding, emitir 440.000 millones de deuda, 400.000 millones de la llamada Deuda tipo A normal, los cuales luego se concedían como préstamo a RUMASA prácticamente en su totalidad o se los sustituía por préstamos a empresas al cero por ciento, y otros 40.000 millones que consistían en una cuenta que para hacer frente a los posibles fallidos se debería abrir en el Banco de Huelva, cuando se hizo esto, la cuenta que se tomó para los 400.000 millones, en efecto, era básicamente la siguiente: Los 260.000 millones que la auditoría de Arthur Andersen a 31 de diciembre de 1982 o a 23 de febrero de 1983, para ser más exactos, había demostrado como neto patrimonial negativo del grupo y, naturalmente, las pérdidas que a lo largo del 83 se habían producido en el grupo más la necesidad de capitalización de los bancos por valor de 15.000 millones de pesetas, ya que si no, no podían ni siquiera cumplir los coeficientes mínimos de garantía y solvencia.

Por tanto, es evidente que nunca se pudo decir y nunca se dijo por el Gobierno que el coste total de la operación fuera 400.000 millones ó 440.000, si hay que responder de hasta los 40.000 millones adicionales como consecuencia del afloramiento de fallidos frente a terceros por parte de los bancos que ha comprado la Banca. Era el coste de la

operación en aquel momento. No estaba capacitado el Gobierno en aquel momento, como no lo está ahora, para presentar esa emisión de deuda adicional en previsión de cuáles puedan ser las pérdidas.

Por consiguiente, las pérdidas en las que se habría de incurrir en 1984, 1985 ó 1986, en tanto que las empresas siguieran gestionadas por el Patrimonio, y en las que se podía incurrir como consecuencia del afloramiento de irregularidades en los activos o en los pasivos, desconocidas en aquel momento por el Gobierno, en cada una de las empresas, en el momento de la liquidación, tendrían que ser objeto de una liquidación final. Porque no es lógico que el Gobierno venga a la Cámara y diga que, sobre la confianza que le merece su palabra, aunque en realidad ya sabemos que hay un agujero de 400.000 millones, voten ustedes una emisión de Deuda pública de 600.000 millones, porque prevemos que acaso el año que viene el agujero sea mayor.

Quizá eso lo hiciera un Gobierno del que formara parte el señor Ramallo, pero, desde luego, este Gobierno, que tiene respeto a los usos parlamentarios y de manera muy especial a aquellos que hacen referencia a los Presupuestos, no lo va a hacer. Tendrá que presentar en su día una cuenta de liquidación, como es lógico, de toda la operación y esa cuenta de liquidación dirá la cantidad que ha costado la operación en su conjunto. Y la dirá con total tranquilidad, porque este Gobierno era perfectamente consciente el 23 de febrero de 1983 de lo que suponía expropiar un grupo para reprivatizarlo luego, porque hubiera sido mucho peor y perder mucho más dinero haberse-lo quedado entre las manos y la Administración del Estado; un grupo que se sabía que, como consecuencia de una serie de prácticas, muchas de las cuales hoy día son consideradas como delitos y, por tanto, en proceso en los Tribunales españoles, o consideradas como delitos susceptibles de explicar y justificar una extradición de los Tribunales alemanes, o consideradas como delitos y, en todo caso, quitándole la razón totalmente a los abogados del señor Ruiz Mateos, como ha ocurrido recientemente en el caso del fallo de la Alta Corte británica en relación con William & Humbert. Pues bien, sabía perfectamente este Gobierno que, cuando se nacionaliza, cuando se expropia una cosa, naturalmente, se corre con las pérdidas de la operación y corren con ellas los contribuyentes. Y nunca tratamos de engañar a nadie. Lo que dijimos y seguimos manteniendo ahora es que el coste de la operación no hubiera sido menor si se intervenía. Al contrario, hubiera sido mayor, porque la subida de depósitos hubiera sido mucho más grande, y el agujero patrimonial y el agujero de tesorería hubieran sido mucho mayores de lo que al final hubo que hacer frente.

Segundo, que la situación siempre era mucho más barata que dejar que continuara la bola de nieve que venía organizando la anterior administración de RUMASA, que, sorprendentemente, todavía, para la buena fe de algunos, estaba constituida por empresarios, cuando yo me voy a abstener, me voy a refrenar de utilizar el adjetivo que me merecen quienes estaban al frente de la administración de aquel «holding».

Nunca ha ocultado, pues, este Gobierno que el comportamiento desviado, delictivo, antiempresarial, antieconómico, de un grupo privado al que quizás autoridades económicas anteriores no prestaron toda la atención que debían haberle prestado, significaba que los españoles teníamos que socializar una parte de sus pérdidas, convencidos como estábamos de que esas pérdidas —señor Ramallo, no siga contando historias extrañas—, esas pérdidas, en buena lógica, ya estaban hechas, ya se había incurrido en ellas, ya estaban en el agujero patrimonial que presentaba el «holding» en su conjunto.

Esa es la verdad. En eso como en la reconversión y como en tantas otras cosas, este Gobierno ha tenido el valor de decir a los españoles que había pérdidas, pero no pérdidas fruto de su gestión o de su responsabilidad en la inspección y en la administración de lo que otros hacen, sino pérdidas que venían acumuladas desde hace mucho tiempo y que se podía hacer dos cosas con ellas: seguir mirando a otro lado, como habían hecho autoridades y gobiernos anteriores, o enfrentar a los españoles a la necesidad de hacer por una vez un esfuerzo para tapar esas pérdidas.

Creíamos que, junto a esas pérdidas que ya estaban inevitablemente cosechadas, podíamos tener unas pérdidas mucho mayores si, además, se ponía en tela de juicio la fiabilidad del grupo bancario por una medida administrativa tímida como podía ser la intervención frente a la expropiación. Además, no se garantizaba en modo alguno la supervivencia de los puestos de trabajo ni la ausencia de quiebra y, por tanto, del valor de liquidación, por lo menos de los accionistas privados ajenos a Ruiz Mateos.

Finalmente, no se garantizaba en modo alguno la posibilidad de recuperación de los créditos de aquellas personas absolutamente ajenas al Grupo de RUMASA y a los manejos de sus directivos, que simplemente tenían relaciones comerciales de buena fe con ellas. Estas pérdidas se hubieran duplicado e incluso quizá triplicado si no se hubiera tomado la medida que se tomó. Algún día hubieran aparecido, porque no hay manera de evitarlo cuando se ha alcanzado ya el momento, la dinámica de bola de nieve de las pérdidas constantes de RUMASA. Primero, no hay manera de evitar los rumores, y en el Gobierno del Grupo a que pertenecía S. S. esos rumores eran absolutamente conocidos y extendidos por todo el país, no solamente entre las personas entendidas, sino que también eran rumores a nivel absolutamente popular, entre el público no sofisticado. Y después de los rumores, naturalmente, vienen los primeros sustos, y después viene la primera operación jurídica, y después, en un sistema como aquel del «holding», aparece, igual que una cereza detrás de otra, toda una serie de operaciones con todas las ruinas o pérdidas que esto representa.

Por tanto, no le quepa duda, señor Ramallo, de que sobre lo que es el conjunto de la operación, sobre la necesidad de que en última instancia lo paguen los españoles, sobre la forma en que se llevó a cabo la expropiación, sobre la valoración que inicialmente se hizo del tema, por los 440.000 millones de pesetas que se consideró necesari-

rio emitir como Deuda Pública, al Gobierno actual no le cabe ninguna duda sobre la rectitud y la eficacia con la que actuó al respecto. A partir de ahí, es natural, como ya he dicho antes, que se produzcan, en empresas que habían llegado a alcanzar en 1982, cuando se hace bien la contabilidad, unas pérdidas entre RUMASA y cada una de ellas de alrededor de setenta y tantos mil millones de pesetas, que se sigan produciendo también pérdidas en manos del Estado, ya que las situaciones patrimoniales no se han modificado sustancialmente; las cargas financieras siguen siendo importantes, y como dijo mi antecesor en el cargo al explicar las cuentas de la RUMASA pública, en 1983 las pérdidas habían sido aproximadamente de 80.000 millones de pesetas.

Después de seis años en que estas pérdidas habían venido multiplicándose por el coeficiente de 1,7 o creciendo al 70 por ciento anual acumulativo medio, en ese año tan sólo crecieron por debajo del 7 por ciento (el 3, 4 ó 5 por ciento, no recuerdo exactamente la cifra), y de esas pérdidas, el 83 por ciento, me parece recordar, señor Ramallo, correspondía a gastos financieros. Mientras siguiera esa situación era razonable que las pérdidas debían subsistir y en la medida en que las pérdidas subsistían y se acumulaban, es evidente que cualquiera que sea su interpretación o la interpretación de otras personas aparentemente interesadas en saber cuál es el valor patrimonial de aquello que se vende (valores patrimoniales positivos), difícilmente podía haber solvencia, especialmente en un Grupo que tenía como fondos propios en su momento 17.000 millones de pesetas, de los cuales, de acuerdo con los estudios que ha hecho posteriormente la Dirección General del Patrimonio del Estado, no es que no hubiera sido desembolsada la mitad, es que tan sólo habían sido desembolsados 170 millones de pesetas.

Por ello, me cabe justamente poca duda de lo adecuado de las medidas que tomó el Gobierno en su día, y el Gobierno está bastante tranquilo esperando el fallo de la opinión sobre la operación RUMASA en su conjunto.

Se ha extendido después S. S. sobre una serie de irregularidades —desde su punto de vista— en algunas de las ventas de empresas del grupo RUMASA, en donde ha dicho S. S. que ha encontrado incluso indicios racionales de corrupción en las ventas. Sobre eso sólo puedo decir una cosa: creo que usted es parte de los poderes públicos, creo que el legislativo es parte de los poderes públicos, y si ha encontrado usted indicios racionales de corrupción, no caiga en el pecado de la ocultación a la Justicia; denúncielo rápidamente en cualquier tribunal.

En el caso de Hispano Alemana dice S. S. —nos cuenta toda la operación, se vende por 1.000 millones; en realidad, 900 son a siete años sin interés, se queda el riesgo de la obra en el Estado—, nos dice que cuesta tanto y cuanto y, al final, nos dice todo lo que ha costado, cifra que no recuerdo cuál ha manejado, porque la verdad es que al ritmo en que hablaba usted y repetía cifras no he podido seguirle. Estoy seguro de que si su interpelación hubiera tenido como intención no llamar de manera escandalosa la atención de la opinión pública sino aclarar las cosas, podría haberlo hecho por otro procedimiento para

que yo la hubiera podido contestar. Pero lo que es evidente, me he fijado en algo que, por lo menos, pondrá en tela de juicio sus números, para no hablar de sus intenciones —en mi caso no están en tela de juicio—, que son simplemente malévolas. (*Rumores.*)

Pues bien, Hispano Alemana, frente a un patrimonio neto positivo que usted dice que tenía de 17.000 millones, en el momento de la venta Hispano Alemana tenía un patrimonio neto negativo de 215 millones. Usted ha comparado un coste de 23.000 millones con un patrimonio de 17.000. Yo le diré que tenía un patrimonio neto negativo, según consta en mis datos, de 215 millones y que había tenido pérdidas en los últimos años de 4.976 millones y 1.432 millones. Si todos los datos que ha utilizado S. S. sobre Hispano Alemana son tan correctos como éste del patrimonio neto, que tiene una diferencia de 18.000 millones entre lo que usted ha dicho y lo que figura en mis datos, la verdad es que poca credibilidad tendrán los demás.

Cuenta el caso de Vinícola de Castilla, donde dice que no ha encontrado los anexos del contrato. Pidámelos S. S. que con mucho gusto se los enviaré. Pero, en todo caso, este contrato de venta, como todos los demás, en la medida en que se han ido haciendo las ventas en firme han ido apareciendo en la Cámara, como el Gobierno se comprometió.

Dice después que el actual propietario de Vinícola de Castilla ha vendido una parte de sus acciones —no recuerdo qué porcentaje— a tercera persona cuando no habían transcurrido los dos años que estaban estipulados. Quizá tenga razón; no se lo puedo decir. La verdad es que no he puesto detrás de cada uno de los compradores un policía para ver si cumplían todas las cosas, excepto las que tenían que ver con garantías desde el punto de vista del empleo o con dinero que debían a la Administración en forma de créditos o con dinero que debieran como consecuencia de haber asumido los compradores la deuda fiscal o la deuda a la Seguridad Social. Y ahí sí puedo decirle, señor Ramallo, que hasta ahora ni una sola empresa ha dejado de cumplir en su momento, en el momento previsto, cada una de las obligaciones previstas. Por consiguiente, si usted ha llegado a la conclusión de que Vinícola de Castilla ha hecho una operación saliendo más allá de donde se le permitía, le agradezco mucho la información. Haga el favor S. S. de documentarla que yo actuaré, naturalmente, en consecuencia.

Sobre Comercial VC, dice que el Consejo de Ministros exigía una auditoría. No se lo puedo decir porque no tengo el documento concreto. Lo habitual no es eso. Lo habitual no es que el Consejo de Ministros haga una cláusula —que es lo que explica muchas veces eso a lo que usted alude con tanto escándalo— de diferencia entre el precio que provisionalmente se aprueba en Consejo de Ministros y el que se realiza, sino que haga una cláusula para que, al final, en el momento en que se establece la venta en firme —y a veces pasan tres y cuatro meses desde que se ha autorizado por el Consejo de Ministros en las condiciones previstas y apoyadas por la Comisión asesora— para que en aquel momento se contemple cuál es la si-

tuación de pérdidas y, a través del procedimiento que corresponda, se modifique el precio final de venta. Este es el caso concreto que pasó —si creo recordar bien— en las bodegas LAN, es decir, en el caso DRAME —caso al que usted se ha referido—, donde el momento del balance que sirvió de base para la oferta fue de 30 de junio de 1984 y había como créditos 890 millones, en tanto que en la fecha de transmisión estos créditos eran de 1.128 millones. Y el Consejo de Ministros decía, para ser concreto, que se aprobara la asunción por RUMASA de las obligaciones inherentes a las garantías contractuales en favor de la parte compradora, así como la realización de las operaciones de saneamiento económico-financiero de DRAME con arreglo a lo previsto en la oferta de compra, y expresaba textualmente: «Bodegas LAN deberá estar, en el momento de la firma del contrato de compra-venta, libre de todo pasivo bancario». Como eso era lo que exigía el Gobierno, y el pasivo bancario había aumentado como consecuencia del cambio en la situación entre el 30 de junio de 1984, que es cuando está hecho el balance, y el momento de la venta, es por lo que los créditos asumidos por parte de RUMASA pasaron de los 890 millones, a que usted ha hecho referencia antes, a los 1.128 millones que finalmente se produjeron.

Es una casualidad que tenga aquí esta ficha de las bodegas LAN, pero, como comprenderá, no puedo tener la de todas las empresas a las que ha hecho referencia S. S.

Cuenta también el caso de una empresa llamada Unión de Orfebres, donde se establece en qué condiciones deben quedar activo y pasivo. ¿Y eso qué tiene que ver con el valor de venta? ¿Cuáles serían el activo y el pasivo que existirían anteriormente? ¿Cuál es la parte que se debe asumir por uno y otro? Si tiene interés por clarificar la situación ante las Cámaras, cuéntenos de verdad cuál es el balance inicial del neto patrimonial, cuál es el valor, descontando el «cash-flow» de esas empresas, o la participación de capital de esas empresas, a la vista de la evolución de las pérdidas de los últimos años, y entonces nos cuenta cuál es el resultado de la liquidación, y así, quizá, podríamos llegar a juzgar si se ha hecho una venta, si se ha hecho un negocio adecuado, bueno o malo; pero si usted nos da los datos parciales, difícilmente podremos juzgar algo, y usted ciertamente contribuirá —estoy seguro de que sin buena intención— a la confusión que sobre ese tema otra parte mucho más interesada fuera de esta Cámara está deseando arrojar sobre el mismo.

¿Le parece a S. S. que la única oferta que se ha asumido por parte del Gobierno ha sido la de la Empresa Electroquímica del Noroeste, cuyo comprador es el INI? Es normal. Allí conocíamos a comprador y vendedor y salvamos las diferencias.

En los demás sitios, sepa S. S. —y con esto intento terminar con todas las dudas que trata usted de arrojar sobre la Cámara en el tema de la expropiación de RUMASA— que nos hemos acogido al procedimiento establecido en la reprivatización, que es bien conocido. Ha habido una Comisión asesora. Esa Comisión asesora ha actuado con total imparcialidad y con beneficio para el Estado, buscando cuál era la mejor de las ofertas posibles. Ha ha-

bido la preparación de unos cuadernos de venta y ha habido un intermediario que ha sido una institución internacional de probado prestigio, sin ninguna duda. Ha habido en todas las ventas, por parte de First Boston, un certificado de rectitud que me parece que es lo mínimo que se puede pedir, pero seguramente también la máxima garantía jurídica que se puede dar. Quizá S. S. pone en tela de juicio el prestigio o la dignidad de First Boston; yo no. Finalmente, ha habido en todos los casos la aprobación del Consejo de Ministros, de acuerdo con la propuesta de la Comisión asesora, con la excepción tan sólo del caso Loewe, donde se prefirió —aunque hubiera una ligera pérdida, en torno al 5 ó al 10 por ciento— la segunda oferta por ser mayoritariamente española.

Por tanto, yo no tengo ninguna preocupación sobre cómo se ha hecho esto. Las diferencias que trata usted de encontrar entre los precios admitidos o valores de venta aprobados en el Consejo de Ministros y los que efectivamente se han realizado, estoy seguro de que en el 95 por ciento de los casos —como he explicado en el caso de DRAME concretamente— responden simplemente a esas cláusulas que se introducían siempre en el Consejo de Ministros, que en el momento en el que se había hecho la oferta había un balance y en el momento en el que finalmente se hacía la liquidación había otro y, a veces, entre uno y otro mediaban muchos meses, y en compañías como ésta, que perdían y siguen perdiendo bastante dinero —de las que por fortuna quedan muy pocas—, las pérdidas de seis meses podían cambiar significativamente el precio de venta de las mismas.

Dice, finalmente, entre otras muchas insinuaciones, que no se han cumplido los fines de la expropiación. Yo creo que se han cumplido en la medida de lo que era humana, política y lógicamente alcanzable.

Es evidente que si dijimos que queríamos que los depositantes de RUMASA no se vieran perjudicados por un sistema de quiebra o de pánico, a través de una intervención directa del Fondo de Garantía de Depósitos, que le supondría una pérdida, sobre todo a partir de los depósitos superiores a un valor de millón y medio de pesetas en sus intereses, es evidente que lo hemos conseguido: ninguno de los depositantes de RUMASA ha perdido nada.

Si dijimos que queríamos que ninguno de los clientes acreedores de RUMASA, que estaban en relaciones de buena fe con la Compañía, de carácter exclusivamente comercial, no perdieran nada, es evidente que éstos, en la mayoría de los casos, no han perdido. La prueba es que se han asumido los créditos que había, incluidos, los créditos, sobre todo, de carácter financiero con el propio grupo bancario. A todos se ha hecho frente.

Es evidente que si queríamos que los accionistas privados distintos del señor Ruiz Mateos y su familia no perdieran, en realidad no han perdido, puesto que en todos los casos se ha hecho una liquidación por el valor de sus acciones, de acuerdo con lo que era lógico. Tan sólo hay un punto de desacuerdo, que es el que subsiste en Galerías Preciados, donde, registrándose un neto patrimonial negativo, el Gobierno no está a favor, desde luego, de reconocer un valor positivo y, por supuesto, nunca un valor

superior al que tenían en Bolsa las acciones antes de la expropiación, que me parece recordar rondaba los 28 enteros.

Finalmente, es evidente que, a pesar de las dificultades del grupo, a pesar de la dificultad de la expropiación del mismo y la posterior dificultad de reprivatización, a pesar de todo ello, el número de puestos de trabajo salvados ha sido el mayor posible. Desde luego, no ha tenido peor tratamiento que el que han tenido otros sectores productivos en el proceso de reconversión industrial a que han sido sometidos por las autoridades.

En última instancia, pues, señor Ramallo, creo que sí se han cumplido los objetivos en lo que era alcanzable. Nadie pensó en salvar los 45.000 puestos de trabajo que existieran, o los 60.000 de que presumía el señor Ruiz Mateos, que tenía la pretensión de llegar a los 100.000, y ¡Dios nos libre si hubiera llegado a ello!

Creo que se han cumplido todas las obligaciones, que se han hecho las ventas con absoluta imparcialidad, de acuerdo con la Comisión asesora. Si S. S. tiene alguna razón para sospechar algún indicio racional de corrupción, le repito la invitación que le he hecho al principio: ya sabe S. S., como abogado, qué es lo que tiene que hacer con ello. También sabe S. S., en su caso concreto, cuál es la responsabilidad en la que incurre si no lo hace.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo para turno de réplica.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, la última vez que me aludió —se lo digo con todo respeto, estaba en el escaño— se sirvió S. S. llamar ignorante al profesor Schwartz. Yo estaba detrás de él. Exactamente le dijo ignorante, y yo dije: eso lo será usted. Su señoría me contestó: usted, señor Ramallo, también es un ignorante.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Eso es otro debate, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Es que, como no sé nada de RUMASA, voy a contarle por qué. Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces, señor Ministro, hoy ha subido el listón. Hoy no dice ignorante. Hoy dice malévolo; dice interesados. Usted dice muchas cosas porque, la verdad, nada tiene que decir.

Señor Ministro, cuando la conciencia se tiene tranquila; cuando se aportan hechos concretos en una Cámara parlamentaria que está para controlar al Gobierno —y S. S. me ha recordado que también somos poder, ¡naturalmente!—; cuando se tiene esa conciencia tranquila se abren las puertas de par en par y hay luz y taquígrafos, porque ustedes están administrando el patrimonio de los españoles, no el suyo particular, no el del Partido Socialista, señor Ministro.

Usted dijo aquí —se lo contestó al señor Rato el 28 de noviembre— que el Gobierno ha enviado todos y cada uno

de los «dossiers» de privatización a esta Cámara. Hoy yo le he contestado que no. Usted dice que se los pida. Señor Ministro, tendríamos que hacer un rosario y pedir una cosa cada día.

Le voy a hacer una confidencia. Cuando he pedido un documento para saber si la Intervención General del Estado ha intervenido, que es la que tiene que intervenir (y déjeme usted de comisiones asesoras de reprivatización, que tampoco lo dice la Ley 7/1983; lo que está en la Ley General Presupuestaria es la Intervención General del Estado, que es la que tenía que haber intervenido y no lo ha hecho); cuando me habla de eso y de la Comisión asesora de reprivatización que ha intervenido en todo, nosotros le pedimos una comisión. Y usted dijo entonces: si lo que quieren es crear una comisión que ponga en entredicho una operación de dignidad en el manejo de la política financiera, no se va a crear dicha comisión en ninguna circunstancia. No se la vamos a dar porque ese es un regalo político que ustedes no merecen.

No se trata aquí, señor Ministro, de venir a regalar o pedir nada al Gobierno, que bien claro está que poco nos da; ni siquiera la cabeza de Calviño que parece que hoy pedían otras personas. Se trata, señor Ministro, de que queramos algo que en cualquier régimen democrático, como el alemán, lo consigue una cuarta parte de la Cámara, que es una comisión de investigación. Se trata de que podamos saber qué ha pasado con la RUMASA pública.

No se trata de contar fábulas como la que usted contó aquí también el día 28 de noviembre al que me he referido. Usted dijo que si hubiera un fabulista contaría que había una vez un ciudadano... Con esto no quiero defender al ciudadano, señor Ministro; se lo he dicho mil veces aquí. Le puedo enumerar las veces que se ha condenado por nuestro Grupo la actuación del señor Ruiz Mateos. No nos mezcle en lo que no tenemos nada que ver. El señor Fernández Ordóñez, con el que estuve en el mismo Partido en algún tiempo, formó parte del Gobierno de UCD y entonces no se expropió al señor Ruiz Mateos. Dejemos los tiempos pasados; no veamos lo que ha habido, sino qué es lo que hay ahora.

Usted no tenía nada que contestar y por eso tiene que decir que vamos con intenciones malévolas. La única intención que tengo, señor Ministro, es la que usted tenía, y le recuerdo la moción de censura al anterior Presidente del Gobierno, señor Suárez, cuando usted, naturalmente, intentaba demostrar las cosas que alegaba, y cuando a usted le faltaban datos. Usted también, aunque hoy no ha cometido la incorrección de preguntarme de dónde he sacado el papel. Señor Ministro, si no llegan aquí fíjese usted cómo serán las cosas que se nos mandan.

Cuando se refiere a que he dado una cifra de pérdidas de Hispano-Alemana, lo he sacado del papel. ¿Que ha habido beneficios? Mire usted, señor Ministro, beneficios en 1982, 372 millones de pesetas; del año 1983, 368 millones; de 1984, 65 millones, que son los que he dicho, y pérdidas de seis meses de este año, 1.089 millones. Lo he sacado de ahí.

Ustedes en este papel también dicen que la evaluación

en esta operación concreta de la pérdida, que es el coste de la oferta para el vendedor, según la evaluación de la Dirección General —debe ser Nacional de Ventas de RUMASA— es de 9.407 millones de pesetas.

Señor Ministro, esta es una ficha que creo que se hace en la Dirección General del Patrimonio. No se enfade si la tengo. Al fin y al cabo, la pagamos los españoles. Dice: importes asumidos, 24.177 millones de pesetas; reste el importe, que son los que se cobran, 900 millones, y le va a salir la linda cifra de 23 millones y pico. No son cosas que se hayan dicho que no estaban.

De cualquier forma, como nos gusta dar la razón al Gobierno, nosotros sabemos que el sitio de decir estas cosas por parte de la oposición son las Cortes, el Congreso y el Senado. Lo que pasa es que ustedes deberían autorizar esa Comisión de investigación. Usted mismo ha reconocido, señor Ministro, que la operación RUMASA ha sido la operación político-financiera más significativa del Gobierno socialista; pero luego nos dice que ha sido una operación hecha con total transparencia y que se ha creado un comité de asesoramiento —va mejorando usted, porque esto no se lo sabía, ya que antes estaba el señor Boyer, al que usted sustituyó, y ya va sabiendo—, sin ninguna influencia del Gobierno, donde están los representantes más significativos de instituciones privadas para-públicas. ¿No está formada por miembros del Gobierno ni del PSOE? Señor Ministro, de los quince miembros que forman esa Comisión —no voy a aburrir a la Cámara leyéndosela—, once son subsecretarios y altos cargos y está presidida por el Director General del Patrimonio del Estado. Si eso no es ser Gobierno, no sé que es ser Gobierno. Simplemente ser Ministro, porque a lo que se ve, lo demás no sirve.

En definitiva, nosotros, téngalo usted presente, vamos a tratar de estudiar la interposición de una querrela en defensa de los intereses del pueblo español. Señor Ministro, me tendrá usted que dar la razón en que no sería necesaria, por una razón. ¿Por qué cuando nosotros pedimos que el Tribunal de Cuentas del Reino hiciera una investigación selectiva, la pedimos en septiembre, nos tuvimos que ir de la Comisión...? Si, señor Berenguer, le voy a contar ahora lo que ha sucedido. Ustedes han pedido el otro día —lo hemos aprobado— que el Tribunal de Cuentas mandara un calendario donde se incluya la Cuenta General del Estado desde el año 1982 para acá, así como que entre las empresas públicas se incluyan las de RUMASA. Para cuando esté hecho el calendario y todo lo demás, con toda seguridad que ninguno de nosotros estamos aquí o nos hemos tenido que presentar a otras elecciones. Y ustedes lo saben, ¿por qué no lo hicieron en septiembre del año pasado? En definitiva, cuando no se tiene nada que contar, se cuentan cosas como las que ha contado usted.

Usted dice que yo he hecho una investigación que tiene un mérito extraordinario. Tiene el mérito extraordinario de querer cumplir con mi obligación. Hay mucha gente... Riase, es lo mismo que usted hacía.

Yo no le imputo a usted ninguna malignidad. Usted, a nosotros nos dice unas veces ignorantes, otras malévolos, otras indignos. Señor Ministro, vamos a afianzar la de-

mocracia entre todos y vamos a tratarnos sin pensar que detrás hay torcidas intenciones. Yo no le quiero contar a usted los estudios sociológicos que dicen lo que hay detrás del Partido Socialista, de qué está formado el 60 por ciento. Cuando dijo aquí el Ministro Boyer: yo que no tuve nada que ver con el régimen anterior ni me envilecí le puedo contestar que yo ni muchos otros, tampoco tuvimos nada que ver. Lo que queremos saber es lo que han hecho ustedes, y eso es lo que no nos cuentan.

Las investigaciones que se han hecho han sido las que se han podido. Dice usted que ha habido burdas manipulaciones de números, habla de los 600.000 millones. Sí, señor Ministro, lo siento, los 600.000 millones están aquí, y resulta que le voy a aclarar algo más. Me ha llegado la documentación que yo creía que era para usted, que se la habían preparado para este debate. Mire usted para liquidar los 194.000 millones que hay que liquidar, para que quede la cosa en 600.000 millones, ustedes liquidan los ajustes. Yo no sabía hasta ahora que se liquidan los ajustes. Ustedes liquidan 16.115 millones de ajustes. Esto viene ahí.

Cuando usted me dice que no impute la carga financiera del empréstito, he de contestar que con la Deuda Pública que tiene el Estado español, el haber echado encima de los españoles, hay que imputarla. ¿Que la tienen que actualizar?, bien, pero usted no me discute los 600.000 millones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Desde luego lo que ya no dicen es lo primero que dijo el señor Boyer cuando se apropió. Habló primero de 10.000 millones, luego, aquí, de 160.000 millones, luego de 259.000 millones cuando en aquel día caluroso del mes de junio de 1984 me tocó a mí también oponerme a ello. Mire usted qué casualidad. Resulta que dijo aquello de que sobraba dinero para hacerlo. Mire los Diarios de Sesiones.

En cuanto a pérdidas, señor Ministro, le tengo que decir que usted ha citado antes aquello que había dicho su antecesor en cuanto a pérdidas en 1983, 80.000 millones. En una contestación a esta Cámara, señor Ministro, se nos dijo que eran 91.724 millones. A usted también se le han ido 10.000 millones. Yo creo que si ustedes autorizaran la Comisión de Investigación no pasaría nada y sería bueno.

Dicen ustedes que han socializado esas pérdidas. No las han socializado, las han incrementado. Naturalmente que sí. En cuanto a lo de intención malévola, ninguna. Mire usted, señor Ministro, los números son testarudos. El anterior Director General del Patrimonio habló de 555.000 millones —y está en 600.000— y usted no se atreve a traer a esta Cámara el que se haga la donación definitiva a la RUMASA estatal de ese dinero, porque sabe que va a tener que incrementar el déficit público.

Señor Ministro, yo no me meto en que se hagan auditorías. Lejos de mí. Lo que digo es que las auditorías no las puede hacer el personal de la sociedad que compra, porque entonces estamos convirtiendo al comprador en

la persona que fija el precio. Usted estará de acuerdo conmigo en que eso no se puede hacer.

En definitiva, señor Ministro, cuando usted dice que yo estoy contribuyendo a la causa del señor Ruiz Mateos, le tengo que decir que no. Lo único que ocurre es que usted dijo aquí, por ejemplo, que un día llegó un Gobierno que a un ciudadano inspeccionó y vio que perdía medio billón de pesetas. Señor Ministro, acaba usted de decir que perdía un cuarto de billón. Póngase de acuerdo. Dijeron que le miraron los papeles, y usted dijo que lo habían expropiado precisamente porque no se dejaba mirar los papeles. Eso dijeron ustedes, pero no es el tema de hoy. El tema de hoy, a mi juicio, señor Ministro —y ahora sí se lo digo— es que no hay ninguna garantía para el pueblo español.

El señor Presidente me está llamando la atención para que termine y no hay tiempo humano para explicar aquí cómo se las han arreglado ustedes para tirar un billón de pesetas, o los 600.000 millones, que es lo que ustedes están admitiendo. No se han cumplido los fines. Mire usted, 600.000 millones es tanta barbaridad como un billón. Los únicos que han resultado satisfechos, y lo han manifestado públicamente por escrito, desde un Partido de izquierdas, han sido aquellas personas que tenían su dinero negro en los Bancos de RUMASA. Los pequeños accionistas andan queriendo cobrar y ustedes lo saben.

Ustedes han impugnado el acuerdo de Galerías Preciados sin ninguna razón. Usted habla de 45.000 puestos de trabajo. Tuve aquí un debate con su antecesor, el señor Boyer, donde yo le decía que eran 45.000 y él se enfrascó en decir que eran 35.000. Compruebe usted y verá que lo que le digo es cierto.

En definitiva, ustedes lo que tienen que hacer es autorizar, y entonces vamos a estar de acuerdo, la creación de una Comisión de Investigación. Señor Ministro, vamos al toro, que lo que España necesita para asentar la democracia, para que el ciudadano pague los impuestos sin que le duelan por innecesarios es luz y taquígrafos y que sepamos cómo se administra y selecciona el dinero que ustedes han malgastado.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault) Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Si en la primera intervención del señor Ramallo me ha sido difícil seguir su exposición por la cantidad de datos y la velocidad con la que tenía que exponerlos y que tenía más el efecto y el deseo de los fuegos de artificio que el de la argumentación racional por la comparación con las situaciones previas de las empresas que se vendían y que él acusaba de malbaratamiento en la venta, en esta segunda intervención me ha resultado difícil seguirle, porque realmente su razonamiento era oscuro, por no decir confuso, y con cierta tendencia a la circularidad.

Pero si soy capaz de entender cuál es la intención de S. S. y si dentro de ésta está el hecho de que es bueno para todos nosotros que nadie recuerde posibles responsabilidades del pasado (no sé si es eso lo que S. S. ha querido decir), y que es bueno que entre todos construyamos la democracia, supongo que si es una declaración de principios, pues muy bien, estamos de acuerdo y yo se lo agradezco mucho. Si es un recordatorio sobre el deber de cada uno de nosotros, le diré, con toda franqueza y con toda honestidad, que no tiene usted que recordarme eso, que no tiene usted ninguna legitimidad especial para recordarme eso, ni a mí ni a mi Grupo. (*Varios señores Diputados de los bancos de la derecha: No se oye. Varios señores Diputados de los bancos de la izquierda: Sí se oye.*) Siempre es difícil saber si no se oye o no se quiere oír.

En segundo lugar, está todo el tema referente, señor Ramallo, a cómo se ha producido la administración y la privatización posterior. Dice S. S. que tiene indicios suficientes, racionales, de una mala utilización, de una desviación en el proceso. Yo le digo que vaya a una querrela y que no espere a nada, porque no tenga usted ninguna duda, que tal y como está hecho todo el proceso de reprivatización, el Tribunal de Cuentas, con toda seguridad, habrá de estudiar estas acciones del Estado, como todas las demás, y como yo confío en el Tribunal de Cuentas, y estoy seguro de que S. S. también, por ese procedimiento ya quedará en claro cuáles son las diferencias que puedan surgir. Pero, en lo demás, si tiene esos datos, acuda usted a los Tribunales y pierda una querrela más.

Finalmente, déjeme que le diga una cosa. Yo considero que la mayor parte de sus juicios, mostrando una sensibilidad extremada sobre si se vende o no se vende por más o por menos valor una empresa, en beneficio —dice S. S., y yo no lo dudo— del bolsillo de los contribuyentes y de los intereses generales de España, tienen que ser puestos a su vez en tela de juicio, cuando a S. S. parece no importarle nada si el conjunto de la operación es de 600.000 millones o de un billón. (*El señor Ramallo García pronuncia palabras que no se perciben. El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Su señoría aplica más ardor que racionalidad a la discusión en este caso.

Seiscientos mil millones es lo que puede costar quizá; no voy a caer en la trampa de decir, cuando todavía no sé cuánto tardaremos en liquidarlo y cuáles son las pérdidas que se pueden acumular, si son 600.000, 580.000 ó 550.000, vamos a verlo. Un día este Gobierno, con total tranquilidad, ya se lo he dicho, con absoluta seguridad de lo que hace y con confianza en la rectitud de sus actuaciones, presentará el balance-liquidación de la operación de RUMASA, consciente de que va a ser mucho más barata de lo que hubiera sido la quiebra que normalmente se hubiera producido, o mucho más barata que una intervención suave, como algunas de SS. SS., especialmente del Grupo del señor Ramallo, nos aconsejaban como curso de acción a tomar.

Yo no voy a discutir ahora la cifra. En su momento podrá presentarse por el procedimiento que sea, ya sea la votación de un crédito extraordinario, ya sea la emisión de

deuda, la liquidación final del grupo RUMASA, y a todos, en lo que se refiere al conjunto de la operación, el tiempo nos habrá de juzgar. Pero en lo que se refiere al procedimiento, señor Ramallo, le sigo diciendo lo mismo que le he dicho: no tiene el Gobierno conocimiento de ninguna actitud ni de ninguna actuación que se haya desviado de los cauces normales. Cuando habla S. S. de las diferencias que pueden existir entre lo que yo pienso de Hispano Alemana y lo que piensa S. S., y me enseña un papel que es una ficha de la Dirección General del Patrimonio, sin embargo, no desmiente lo que yo le he dicho: que en el momento de la venta el neto patrimonial no era de 17.000 millones, como de manera absolutamente falsa, si le he entendido bien, ha dicho usted aquí, sino que era de 260 millones. Se ha cuidado mucho de no decir ese dato cuando ha subido a la tribuna, en tanto que ha repetido otros que eran irrelevantes, porque además en ellos no había diferencia de opinión entre S. S. y yo mismo.

Por consiguiente, yo espero que S. S. que del caso RUMASA ha hecho un seminario de aprendizaje, presente dentro de poco una nueva interpelación.

Me preguntaba antes si no me sorprendía que en julio de 1984 estuviera ya él oponiéndose a la emisión de los 440.000 millones de pesetas. Le diré que no me sorprendía entonces y no me sorprende ahora. Yo le diría que siguiera usted en ese trabajo, que sin duda es notable, de investigación sobre el caso RUMASA, con la esperanza de que finalmente pueda usted dar a la opinión pública una información más ajustada, más racional y, seguramente, aunque no quiero sobre esto hacer mayor énfasis, más vez que la que está dando hasta el momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿HA ADOPTADO EL GOBIERNO MEDIDAS URGENTES PARA PROCEDER A LA DEVOLUCION DE LOS RECARGOS MUNICIPALES SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (IRPF)?

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la interpelación, pasamos al turno de preguntas orales.

La pregunta número 17, con la que se iniciará el señor Bravo de Laguna, será seguida, a petición del Gobierno, de la pregunta número 33, del señor Trillo. Se lo digo para que S. S. se vaya preparando.

Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, que tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Aproximadamente 11.000 millones de pesetas deben ser devueltos a incautos contribuyentes que en los años 1984 y 1985 pagaron el recargo municipal sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya ilegalidad mi Grupo ya había denunciado en intervención que hizo este mismo portavoz en septiembre de 1983, además de que el Tribunal Constitucional declarara inconstitucional ese recargo municipal.

Existen dudas en la opinión pública y también entre las distintas administraciones implicadas sobre cuál de ellas ha de proceder a la devolución, si ha de ser el propio Gobierno, el Ministerio de Hacienda, el Estado en definitiva o las Corporaciones locales que se beneficiaron de aquella recaudación. Parece más lógico que sea el propio Estado, que lo recaudó a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Existen dudas entre los contribuyentes que pagaron ese recargo sobre si se ha de proceder de oficio por parte de la Administración o si, por el contrario, han de presentar algún tipo de reclamación económico-administrativa ante los Tribunales correspondientes.

En el supuesto de que esto fuera así, como se ha informado en algunas Delegaciones de Hacienda, aquellos contribuyentes que han pagado un recargo modesto de cuatro, cinco, seis, ocho o diez mil pesetas, si se han de poner en manos de profesionales del Derecho o en manos de gestores administrativos, para proceder a presentar esa solicitud de devolución, van a desistir de esa reclamación, porque se les va a convertir aquello que se les debe devolver en gastos profesionales.

Todas estas cuestiones plantean la necesidad de preguntar al Gobierno si ha adoptado medidas, que yo entiendo que han de ser urgentes, puesto que la recaudación se produjo en 1984 y 1985, si el Gobierno, repito, ha adoptado medidas urgentes para proceder a la devolución del recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente, comparto algunas de las preocupaciones, por no decir todas, del señor interpelante y le diré que tras la publicación de la sentencia lo que he hecho ha sido solicitar un informe de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado acerca de la posibilidad de plantear ante el Tribunal Constitucional una consulta sobre los términos en que aquella debe ser ejecutada, porque desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda los términos en que debe ejecutarse y a cargo de quién debe correr la ejecución no están absolutamente claros.

Una vez que se reciba dicho informe, y tengo noticias de que ha sido ya elaborado —noticias que vienen de mi colega el señor Ministro de Justicia—, me propongo la utilización de la facultad del artículo 92 de la Ley Orgánica

del Tribunal Constitucional, por la cual se concede al Gobierno para solicitar en trámite de incidencias que el Tribunal Constitucional disponga en la sentencia quién ha de ejecutarla y, en su caso, resuelva los incidentes de la ejecución.

Ese es el estado de la cuestión y yo espero que en los próximos días, no ya semanas, sino días, y no es que la cosa sea porque usted ha hecho la pregunta, sino porque han venido coincidiendo así los dos procesos, el de su interés parlamentario y el proceso administrativo, en el plazo de los próximos días podamos hacer esa consulta al Tribunal Constitucional al amparo del artículo 92 de la Ley Orgánica del mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Ministro. Me alegro de que se hayan puesto en marcha los mecanismos jurídicos para solventar las dudas que la ejecución de la sentencia haya podido producir. Lamento no obstante que, con igual celeridad con que se toman otras medidas, a través incluso de normas de carácter urgente, no se prevea por el Gobierno alguna disposición que pudiera plantear incluso la hipótesis de una compensación en la declaración de la renta de este año, por ejemplo, de aquellos contribuyentes que hubieran pagado un determinado recargo, lo cual sería un procedimiento ciertamente justo para muchas economías modestas que, además, fueron discriminadas en cuanto que el recargo se exigió en unas ciudades sí y en otras no, según los acuerdos cooperativos. Creo que podría haber un campo de actuación mucho más ágil y urgente por parte del Gobierno que la mera consulta al Tribunal Constitucional que, en todo caso, me parece acertada. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Sin entrar en aspectos jurídicos en los que me reconozco lego, me parece, sin embargo, que la propuesta que hace S. S. puede ser estudiada, pero sería apresurarnos, puesto que hasta el mes de junio no se van a producir las liquidaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el tomar una decisión cuando todavía no sabemos con cargo a quién debe ejecutarse esto y en qué condiciones: si de inmediato o a solicitud de parte.

Por tanto, me parece que defendiendo bien los intereses del Estado, aunque en un momento determinado pueden estar en contraposición con los que S. S. puede defender muy bien de los contribuyentes —por lo cual naturalmente le alabo—, y hasta que tenga esos informes y hasta que tenga una explicación por parte del Tribunal Constitucio-

nal de la incidencia de la ejecución me reservo el curso de actuación que se debe tomar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO SUFICIENTES LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PLAN DE VIABILIDAD DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN PARA REDUCIR LA PLANTILLA DE LA FACTORIA DE EL FERROL EN MAS DE 2.000 PERSONAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 33, del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor. El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Supongo que el señor Ministro de Industria conoce suficientemente el Plan de viabilidad de la Empresa Nacional Bazán y muy especialmente referente a la factoría de El Ferrol.

¿Considera el Gobierno suficientes las razones expuestas en el Plan de viabilidad de la Empresa Nacional Bazán para reducir la plantilla de la factoría de El Ferrol en más de 2.000 personas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Trillo, sin entrar en el detalle cuantitativo de cada una de sus cifras, el Gobierno considera razonables los supuestos sobre los cuales está preparado el plan estratégico de la Empresa Nacional Bazán y considera razonables las razones que llevan a una adaptación de esta empresa a un ajuste de sus capacidades productivas, para una adaptación al mercado, para una adaptación a las nuevas tecnologías que se deben introducir en los procesos de fabricación y, por tanto, considera razonables, insisto, sin que esto suponga una coincidencia exacta en cada una de las cifras y en cada uno de los elementos del Plan, pero sí —repito— considera razonables las medidas que se proponen y los objetivos que se persiguen.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sin entrar en las razones por las cuales el Gobierno considera razonables las razones expuestas en el plan de viabilidad, yo me permitiría recordar al señor Ministro que el plan de viabilidad fundamentalmente se basa en tres aspectos fundamentales: primero, la contratación de buques mercantiles y su mantenimiento, cosa que, por cierto, va en contradicción manifiesta con

el Plan de Reconversión y Reindustrialización, Ley aprobada en esta Cámara.

Segundo, por un aumento de productividad, cuyo plan de viabilidad no nos dice en qué consiste y mucho menos en su estado comparativo respecto al resto de los astilleros similares a la Empresa Nacional Bazán, factoría de El Ferrol, léase construcción de buques de guerra.

Tercero, en una cosa curiosísima, que es el Plan Estratégico Conjunto, que aquí en esta Cámara y en el plan de viabilidad se reconoce que es secreto, y cosa curiosa, en base a un plan que se reconoce que es secreto se pretende reducir la plantilla de la factoría de El Ferrol ni más ni menos que en 2.391 personas.

Señor Ministro, no solamente el hecho de intentar reducir esta plantilla de El Ferrol en 2.391 personas, sino el hecho de haber cambiado en los últimos meses en la factoría de El Ferrol ni más ni menos que al Director de la factoría, al Director del astillero, al Director de personal, al Subdirector Jefe de la Oficina Técnica del astillero, al Subdirector Coordinador del portaaviones, al Subdirector Coordinador de fragatas, al Director de fabricación, por no hablar también del Presidente de la Empresa Nacional Bazán, hace pensar que, de alguna manera, una vez más, señor Ministro, se está castigando a Galicia.

Señor Ministro, todo tiene un límite. A veces da la sensación de que el Ministerio de Industria y Energía es respecto a Galicia, en los planes de reconversión y reindustrialización, algo peor que el caballo de Atila, que seguramente sería un aprendiz de brujo al lado de usted.

Señor Ministro, realmente el plan de viabilidad que ustedes han presentado en El Ferrol, que por cierto es incompleto, le faltan ni más ni menos que cinco capítulos de los ocho de que se compone, quizá porque no les interesaba a ustedes...

Se está bajando el volumen, señor Presidente, puedo levantar la voz pero se está bajando el volumen.

El señor PRESIDENTE: Yo le oigo muy bien. De todas maneras ya no le queda casi tiempo.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: El hecho de que no me quede tiempo no significa que se me estuviera oyendo. Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, quiero decirle dos cosas: ni Galicia se merece ese trato, ni la tradición naval de El Ferrol se merece el permanente agravio comparativo a que ustedes le están sometiendo, ni los gallegos, señor Ministro, vamos a ser permanentemente los sufridores en casa de todas las reconversiones y reindustrializaciones que están...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Trillo, evidentemente yo conozco el proyecto de plan de viabilidad que ha preparado la empresa y no pongo en duda que usted lo conoce, a pesar de que algunas de las afirmaciones que ha hecho me permitirían ponerlo

en duda, porque algunas de las bases sobre las que usted ha fundamentado su inicial argumentación son precisamente contradictorias de aquéllas en que se basa el plan de viabilidad.

Señor Trillo, a este Ministerio, al Gobierno le parece razonable que una empresa como es la Empresa Nacional Bazán, no solamente la factoría de El Ferrol, en el conjunto de sus distintas factorías a lo largo de España, se plantee un programa para adaptarla a lo que va a ser la próxima década, para adaptarla, por tanto, a las nuevas condiciones del mercado, tanto del mercado de reparación como del mercado de las construcciones, fundamentalmente militares y se plantee, sobre todo, una adaptación de su estructura productiva a una nueva situación tecnológica en la que debemos movernos si queremos que tengan no solamente presente sino futuro todas nuestras industrias.

Mi pregunta, señor Trillo, y perdone que le cambie la respuesta por una pregunta, si el Gobierno, si nosotros estamos intentado defender un criterio de racionalidad económica en el planteamiento industrial, si al mismo tiempo estamos defendiendo un planteamiento del menor trauma social en este planteamiento económico y en esta racionalidad económica, y este plan es una muestra de ello, porque precisamente usted no ha dicho que esta adaptación de personas se hace a lo largo de doce años y, por lo tanto, con un sistema no traumático, si el Gobierno defiende la racionalidad económica, si el Gobierno defiende los intereses de los trabajadores en este tema, ¿qué les queda defender a ustedes? ¿Qué está usted defendiendo con este tipo de preguntas, señor Trillo? *(El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No está obligado a responder. En otra ocasión, señor Trillo. De momento no existe el trámite de preguntas a los Diputados de la oposición.

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CREE EL GOBIERNO, ANTE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL NUEVO ACCIDENTE REGISTRADO EN LAS PROXIMIDADES DE LA BAHÍA DE GIJÓN AL EMBARRANCAR EL BUQUE «GRAN FELICIT», QUE VIENE ACTUANDO CORRECTAMENTE PARA PREVENIR O MITIGAR ESTAS CATASTROFES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 18, del Diputado Fernández Inganzo. El señor Fernández Inganzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señores del Gobierno, cuando no han transcurrido tres meses desde que encalló el buque «Castillo de Salas» y se mantiene la invasión masiva de carbon y fuel-oil en la playa de Gijón procedente de ese buque, con gravísimo daño para ella y exterminio de la pesca, se amplía la contaminación en toda la costa gijonesa por nuevos derrames de fuel-oil procedente, ahora, del «Gran Felicit», también embarrancado en las proximidades de la bahía. ¿Cree el Gobierno,

ante las consecuencias derivadas del nuevo accidente registrado en la bahía de Gijón al embarrancar el buque «Gran Felicit», que viene actuando correctamente para prevenir o mitigar estas catástrofes?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inganzo.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, el Gobierno cree que está utilizando con el máximo de eficacia todos los mecanismos de que dispone para prevenir y para actuar después de que se produzcan este tipo de accidentes, y en esta línea está desarrollando para reforzar su actuación un plan general en el cual, como ya dije ante esta Cámara, se incrementa la plantilla de inspectores actuales con la contratación de 12 adicionales, se impulsa la coordinación de los Comandantes de Marina de toda España, se refuerza la plantilla de ingenieros inspectores de buques en siete y se pone en marcha el plan de dotación de remolcadores de salvamento, además del establecimiento de las instalaciones de control de tráfico, que permiten vigilar el cumplimiento del dispositivo de separación de tráfico especialmente necesario en determinadas zonas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Fernández Inganzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, muchas gracias. Señor Ministro, desde luego es lamentable que después de una tan trágica experiencia como la que se acaba de producir en la bahía de Gijón se diga que se toman todas las medidas para después de que se produzca el accidente. Los accidentes son producidos, señor Ministro, porque al no contar El Musel con un remolcador de potencia adecuada y una base de helicópteros, junto a la incompetencia administrativa, que seguramente está esperando a que se produzca el accidente, pero que tampoco actúa cuando se ha producido, vuelve a ser la fundamental causa de que un nuevo buque con 500 toneladas de fuel-oil rompa amarras y encalle, porque los remolcadores carecen de potencia para dominarlo a pesar de que el barco enlastre. Y otra cuestión, hasta pasadas dos semanas no se inició el trasvase del combustible que se está vertiendo al mar, culminando la obra devastadora del anterior.

Tendrá que convenir, señor Ministro, que por segunda vez no es posible dar mayores pruebas de incapacidad, de irresponsabilidad o de desvergüenza, por quien sea. Yo le puntualizo, no es a mí a quien le responde. Lo primero que se alega es que no existía permiso civil para trasvasar combustible; después que había que adquirir una máquina para bombeo; más tarde, que el Juez no admite la fianza, y a las dos semanas de encallar el buque se dice

que es preciso entregar a la empresa contratada 12 millones de pesetas. Mientras tanto la marea negra continúa engrosando lamentablemente.

Señor Ministro, si usted considera que también éste es un éxito, como ha calificado el hundimiento del buque «Castillo de Salas», tengo que decir que, por negligencia, o por lo que sea, usted tiene algo que ver con esta cuestión. Hay que aplicar las experiencias exigidas, investigar responsabilidades, dotar al Musel de medios...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inguanzo. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, en este momento la Administración solamente dispone de un remolcador que tiene base en un puerto que se considera es más necesario, pero, en todo caso, con el nuevo plan y en su momento se determinará la ubicación en el puerto del Musel de algún otro remolcador.

En segundo lugar, hubo una gran celeridad en la adjudicación de las obras de extracción del combustible y del desguace del barco «Gran Felicit», que se hizo exactamente en cuarenta y ocho horas. Desde la Comandancia de Marina y la Dirección General de Marina Mercante se trató de evitar la contaminación, combatiendo y controlando los vertidos desde las sentinas.

En tercer lugar, es posible decir en este momento que, presumiblemente, mañana se acabará la extracción del fuel que queda todavía en los depósitos.

En cuarto lugar, es muy probable que no haya habido prácticamente vertido de fuel, porque está solidificado y seguramente haya desaparecido antes de que el barco soltara amarras, porque las manchas que en este momento se detectan en aquellas zonas son presumiblemente, y todo esto va a ser objeto de investigación, como corresponde, de las sentinas y no de los tanques de fuel, con lo cual la contaminación, como S. S. sabe, está siendo en este caso realmente controlada y está siendo atendida por parte de las autoridades.

Por otra parte, se abre una investigación que tratará de delimitar las responsabilidades, pero no solamente se está actuando después, sino que a través de la potenciación de la inspección preventiva, a través de la dotación de nuevos medios materiales, personales y de todo tipo, se está tratando de actuar preventivamente no sólo en casos como éstos, sino en casos de inspección de todo tipo de barcos y de cargas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JAVIER PEREZ-OLIVARES Y PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿QUE TRÁMITES SE HAN SEGUIDO PARA QUE SU MINISTERIO AUTORICE LA DEMOLICION DE LA ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, MONUMENTO DEL SIGLO XVII, EN TOLEDO?

El señor PRESIDENTE: A petición del Gobierno, vamos a adelantar la pregunta número 30, del señor Pérez-Olivares y Pérez al señor Ministro de Cultura. Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente, con su venia. Señor Ministro de Cultura, ¿qué trámites se han seguido para que su Ministerio autorice la demolición de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción —en realidad es la de Limpia Concepción—, monumento del siglo XVII, en Toledo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Olivares. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente, señorías, ninguna autorización y, por tanto, ningún trámite, porque, como sabe usted bien, la competencia en esa materia está transferida a la Comunidad Autónoma correspondiente. Por tanto, el Ministerio de Cultura no ha tenido ningún trámite que realizar ni ninguna autorización que dar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares y Pérez.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Gracias, señor Ministro, me imaginaba que la respuesta iba a ser así. Lo que sí es cierto es que tenemos algo tan importante como es la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico Español y yo le recomendaría que se refrescase un poco la memoria leyendo el artículo 1.º en concreto. También le rogaría que usted refrescase su memoria leyendo el artículo 149 de la Constitución, al mismo tiempo que el Estatuto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, donde específicamente se habla de las competencias concretas con respecto a los monumentos pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico Español. No me vale, y no me valdrá, la respuesta que en su día dio el señor consejero a una emisora de radio con una audiencia de cuatro millones de españoles, diciendo que era un edificio viejo que no estaba catalogado. Y no es verdad, porque le puedo recordar que, concretamente, en los Apuntes de la segunda parte de la descripción de la Imperial Toledo, en la edición de 1617, ya estaba catalogada esta ermita. O sea, catalogada estaba, pero, para colmo, en el Inventario artístico de Toledo, tomo I, de su Ministerio, concretamente editado en 1983, páginas 347 y 348, no solamente viene catalogada, sino incluso con planos. Lo que es cierto y verdad es que, una vez más, señor Ministro —la verdad, ya son muchas veces las que me he dirigido a usted en este aspecto—, se ha producido un grave deterioro en el Patrimonio que recibimos los toledanos de nuestros padres y que estamos guardando para nuestros hijos y para los hijos de todos los españoles que, en definitiva, es a quien pertenece.

Ocurrieron cosas extrañas en el castillo de Maqueda. Le quiero recordar lo que pasó con la restauración del claustro de la Catedral de Toledo. Le quiero recordar también el hacer del Jardín del Moro. Ahora es la ermita de la Lim-

pia Concepción. En definitiva, señor Ministro, como siga usted actuando nos quedamos sin Toledo.

Señor Ministro de Justicia, échenos una mano, que probablemente algo tendrá que ver con el señor Ministro, y pídale, por favor, que se olvide de Toledo, que lo olvide, que Toledo no existe, que lo borre de su mapa, porque de esa manera podremos conservar nuestra ciudad hasta que termine esta legislatura y termine, por supuesto, este nuestro calvario.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ¿quiere S. S. contestar?

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente, creo que sí deseo contestar.

No necesito ningún refresco de memoria, señoría, y quizá el que la requiera sea usted.

La ley dice clarísimamente cuáles son las actuaciones que tienen que tener la Administración autonómica y la Administración Central del Estado. Se lo recuerdo. Si el monumento en cuestión, amparándose en la Ley de 1933, había sido declarado ya monumento histórico, la Comunidad Autónoma tiene la competencia para actuar sobre ese monumento, y en caso de que no lo hiciera la Administración Central del Estado podrá requerir a la Comunidad Autónoma.

Segundo caso, segunda hipótesis. Suponiendo que en el momento en que se realizó la operación de que usted habla la Ley de 1933 no estuviera vigente, habría que aplicar la Ley, ya vigente, del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso ese monumento debería haber sido declarado bien de interés cultural por la propia Comunidad Autónoma.

Quiero decir que la Administración Central del Estado tiene las competencias que tiene, y si a usted no le gusta cómo actúan los consejeros de la Comunidad Autónoma a la que pertenece, creo que tiene usted un ámbito claro y preciso en la Constitución para hacer llegar su voz y su preocupación.

Y no me diga usted que me ha preguntado muchas veces, a menos que dos para usted quiera decir muchas. En realidad me ha preguntado dos veces por Toledo y yo creo que el Ministro de Justicia se ha preocupado mucho más por Toledo que usted.

— DEL DIPUTADO DON JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PARA CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO MODIFICAR LA SITUACION LABORAL DEL PERSONAL NO TITULAR AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 19, de don Josep María Trias de Bes i Serra, que tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Ministro, ¿para cuándo tiene previsto el Gobierno modificar, en el ámbito de su competencia, la situación laboral del perso-

nal no titular al servicio de la Administración de Justicia?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trias de Bes. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, el personal a que se refiere la pregunta de S. S. no es personal laboral; es personal funcionario no de carrera, personal en una situación administrativa. Le hago esa observación.

Le puedo decir a S. S. que el Gobierno ve con preocupación el gran número de funciones judiciales, fiscales y de auxilio a la Administración de Justicia que, en este momento, en toda España, están desempeñadas por un personal que no es el personal de carrera. Esto se ha producido como consecuencia de una acumulación de hechos que vienen desde hace ya mucho tiempo.

A este respecto, el Gobierno considera que es urgente reducir ese número de funcionarios que no son de carrera. Pero mientras se procede a la reducción de tal número de funcionarios no de carrera, tiene S. S. razón en el sentido de que hay una serie de problemas ciertos, que hay que resolver, que estamos resolviendo y espero tener oportunidad dentro de unos instantes de aclarar en qué términos estamos pensando la solución a ese problema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Muchas gracias, señor Ministro, por su contestación y esperaré la respuesta a la pregunta posterior, que también es mía.

Usted sabe que los problemas que tiene este personal son muchísimos; que, en cierto modo, ellos se sienten discriminados; que llevan mucho tiempo sirviendo a la Administración de Justicia, muchos de ellos, que no están equiparados a otros funcionarios y que, por tanto, están deseando que su situación laboral, al menos, no sufra esa discriminación que ellos sienten en estos momentos.

Espero que esas medidas que anuncia S. S. vengán cuanto antes y se vea modificada la situación de este colectivo, que está sirviendo a la Justicia en España y al que, cuando menos, tenemos que darle la equiparación a otros funcionarios, porque muchos de ellos, como usted sabe, señor Ministro, llevan hasta seis o siete años cumpliendo servicios de este orden.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trias de Bes. Señor Ministro de Justicia, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no pensaba dejar para la respuesta de la pregunta siguiente la aclaración a los problemas que suscita esta pregunta. Creo que ese personal necesita resolver tres problemas:

Primero, el problema de su conversión en funcionarios

en propiedad, para lo cual es necesario facilitarles el acceso a esa situación de funcionario en propiedad, pero de una manera objetiva.

Segundo, es necesario resolver sus problemas frente a la Seguridad Social. Le puedo decir, señoría, que en el curso del año 1985 se le ha reconocido el derecho al subsidio de desempleo a todo el personal interino auxiliar y también se les ha facilitado la cobertura y la asistencia médica, pero hay que adoptar una disposición —sería un Real Decreto, se está estudiando así juntamente con el Ministerio de Trabajo— para someter a todo este personal, que no es funcionario de carrera, pero que presta servicios al Régimen General de la Seguridad Social.

Y tercero, es necesario resolver problemas de gestión de sus retribuciones. Se resolvió bien el problema de su retribución con un Decreto del año 1985 que lo regula por primera vez con claridad, pero ha habido problemas de retraso, producto de una mala gestión, que estamos tratando de corregir, y espero que la reciente reforma de la organización del Ministerio de Justicia sirva para corregir estos problemas que ciertamente existen, y en eso le doy la razón.

— DEL DIPUTADO DON JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO, EN EL AREA DE SU COMPETENCIA, PARA PALIAR EL COLAPSO EN QUE SE HALLAN LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Josep María Trias de Bes i Serra, que tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Ministro, después del discurso introductorio de la ley que presentó S. S. ayer, quizás era innecesaria esta pregunta, pues hizo usted una exposición muy amplia de la situación actual de la Administración de Justicia. Pero mi pregunta se limita al área de la competencia del Ministerio exclusivamente: ¿qué medidas inmediatas, puesto que son las más urgentes, piensa adoptar el Gobierno para paliar el colapso en que se hallan muchos de los órganos de la Administración de Justicia en estos momentos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trias de Bes. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, a mi juicio —y trato de ser lo más objetivo posible— no se puede hablar de colapso. Hay problemas ciertamente, hay muchos problemas antiguos también y otros recientes; bastantes de esos problemas se han resuelto, pero hay otros que están pendientes de resolver. Pienso que para resolver ese conjunto de problemas es necesario seguir actuando llevando a cabo una política que descansa sobre las siguientes ideas:

Primero, es necesario proseguir en una política de modernización del sistema jurídico. En gran parte ya está hecha, como tuve ayer ocasión de exponer.

Segundo, es necesario proseguir en una política económica que invierta más en la Administración de Justicia, y usted sabe tan bien como yo que en esto se ha producido un cambio muy sustancial.

Y tercero, creo que también es necesario profundizar en lo que en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial es el gobierno interno y externo del Poder Judicial. Es decir, que el mecanismo judicial que tenemos produzca una mayor eficacia, que se obtenga de él un rendimiento superior. Estoy absolutamente convencido de que en este punto, que es más bien una competencia que está por encima del Ministerio de Justicia y que incumbe al Consejo General del Poder Judicial, existe por parte del Consejo, como ha tenido ocasión de poner de manifiesto en su reciente programa, la voluntad de realizar también este objetivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Trias de Bes, tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Ministro, muy brevemente. Estoy convencido de que el Consejo General del Poder Judicial va a actuar eficazmente en todo cuanto hoy compete a la Administración de Justicia y va a convertir esta Administración o este servicio de la Justicia, como le llamó usted también ayer, en mucho más moderno y eficaz. Pero hay muchas medidas que el Ministerio tiene que adoptar. Entre ellas, señor Ministro, la de dotar presupuestariamente a su Ministerio.

Nosotros confiamos, con la perspectiva ya del año 1987, señor Ministro, en ese presupuesto, a pesar de la reducción de ingresos por tasas judiciales que supone la positiva ley aprobada ayer; que su Ministerio tenga previsto que la Administración de Justicia y su presupuesto para el año que viene no se vean mermados por la supresión de esas tasas ni por ninguna otra reducción que el Ministerio de Economía y Hacienda imponga.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, realmente no era necesaria una mayor aclaración, pero sí voy a añadir alguna, aunque sea brevemente.

No creo que sean solamente medios económicos, señoría. Evidentemente, son medios económicos los que, como he dicho antes, también se necesitan. Hay un conjunto de medidas legislativas previas, y espero mucho de las futuras leyes de demarcación y planta para contribuir a resolver los problemas de la Justicia, y bastante de los reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En relación con las medidas económicas, le puedo decir una cosa: como consecuencia del inevitable retraso en el desarrollo de los procedimientos de selección, ha ocurrido en los años 1983, 1984 y 1985 que han sobrado créditos en el Capítulo I, que es el Capítulo de personal, para pagar a personal funcionario. No es culpa en este

caso del departamento de Justicia, porque, como sabe, la convocatoria de las oposiciones a la carrera judicial no estaba dentro de su competencia, pero insisto en la idea de que en el presupuesto del año próximo sería conveniente que los créditos no solamente no disminuyeran, sino que crecieran, y todo eso junto a la realización de una política de gobierno del Poder Judicial que, como le decía antes, obtenga un mayor rendimiento, porque no creo que todo sea un problema de medios. En algunos casos hay medios suficientes de los que no se obtiene el razonable rendimiento. Creo que también es una política de responsabilidades, de exigir a las personas y a las cosas que están dentro del sistema judicial el rendimiento y la eficacia que legítimamente todos tenemos derecho a exigir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO JESUS BAHILLO FERNANDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES SATISFACTORIO PARA GALICIA EL DESARROLLO DEL PLAN CUATRIENAL DE TELEFONICA EN LO QUE AFECTA A LA TELEFONICA RURAL, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 2248/84?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alejandro Jesús Bahillo Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Muchas gracias. Señor Ministro de Transportes, como usted conoce, el Plan Cuatrienal de Telefónica, en cuya recta final nos encontramos, destaca como su principal objetivo la extensión del servicio telefónico a todos los ciudadanos, entre otros al medio rural. Como quiera que la legislación anterior dificultaba la consecución de este objetivo, el Gobierno aprobó un Real Decreto que mejora notablemente las posibilidades de acceso al teléfono del medio rural, salvando los escollos de la legislación anterior y favoreciendo muy especialmente a aquellas Comunidades Autónomas con población muy dispersa, como Galicia, Asturias o Cantabria.

Tanto el Plan Cuatrienal como el Real Decreto contemplan medidas de colaboración por parte de las instituciones, como Diputaciones, Gobierno de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etcétera, con objeto de compartir el esfuerzo financiero que supone esta iniciativa, mediante la firma de convenios y aportación de recursos. Como quiera que por parte del Gobierno ha quedado de manifiesto la voluntad política de acometer este tema en profundidad modificando la legislación, le formulo la siguiente pregunta, con objeto de saber si realmente se está teniendo también la misma respuesta en otros ámbitos institucionales: ¿Considera el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones satisfactorio para Galicia el desarrollo del Plan Cuatrienal de Telefónica en lo que afecta a la telefonía rural, de acuerdo con el Real Decreto 2248/84?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, efectivamente, la situación de los teléfonos rurales en Galicia es deficiente, porque de un total de 62.669 entidades singulares de población que existen en España más de la mitad, es decir, 31.894, se encuentran en Galicia. Atender con servicios telefónicos a todas ellas es ciertamente una tarea difícil, que hasta 1984 estaba encomendada y se regulaba por el Decreto de 31 de octubre de 1978, que, a través de su desarrollo práctico y de su funcionamiento, demostró ser absolutamente ineficaz, no solamente por su contenido, sino también porque dejaba fuera de su regulación el establecimiento de los TPS.

En consecuencia, y a pesar de que se intentaron determinados convenios «ad hoc» entre las diversas instituciones, el sistema no funcionaba, lo que hizo que el Gobierno dictase el Decreto 2248 de 1984. Este Decreto, que dotaba de una mayor flexibilidad las actuaciones y que pretendía aunar los esfuerzos de todas las instituciones e instancias administrativas implicadas, está empezando a entrar en funcionamiento en este momento, y efectivamente lo que trata es de fomentar la cooperación autonómica, provincial y local para el establecimiento de los teléfonos y, de forma singular, de los TPS en las zonas rurales.

Como le decía, todavía es pronto para evaluar los resultados porque está entrando en funcionamiento este año. Yo simplemente quiero darle los datos de lo que ya Telefónica, de forma autónoma en sus planes cuatrienales, dedica a teléfonos rurales y teléfonos en Galicia, independientemente de que después otras instituciones en cooperación con Telefónica dediquen recursos adicionales.

Hasta 1984 había constituidas 54 zonas urbanas. El Plan Cuatrienal de Telefónica las extiende a un número de 73. Hasta 1984 había instalados 582 TPS, el Plan de Telefónica los extiende a 1.020. Las inversiones que el Plan Cuatrienal 1985-1988 de Telefónica contempla para la Comunidad Autónoma de Galicia son las siguientes: En automatización, 1.292 millones; en TPS, 2.998 millones; en nuevas zonas urbanas, 2.720 millones; en inversiones en extrarradios, 1.702 millones, lo que hace un total de 8.712 millones de inversión en el periodo 1985-1988.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bahillo.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Quería decirle al señor Ministro que su respuesta me tranquiliza, pero no puedo por menos de manifestar mi escepticismo en cuanto a la participación que tienen las instituciones provinciales y autonómicas en el tema de los teléfonos rurales, toda vez que en una Comunidad Autónoma como Galicia, en la que después de finalizado el plan cuatrienal todavía quedarán 22.000 poblaciones sin servicio telefónico, el esfuerzo de las instituciones autonómica y provincial tiene que ser mucho mayor que en el resto de España porque, como el señor Ministro sabe, si algo ha sido motivo de ins-

trumentación política y de clientelismo político por parte de la derecha a través de las Diputaciones ha sido el tema del teléfono rural en Galicia. De ahí que sea necesario multiplicar el esfuerzo, tanto del Gobierno —que por supuesto ya lo ha manifestado— como de las Diputaciones y la Xunta con objeto de superar un tema que tiene a Galicia sumida en una situación de verdadera precariedad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bahillo.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA PREVISION PARA LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DE MODERNIZACION DEL FEVE EN EL TRAMO OVIEDO-SANTANDER?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Manuel González García, del Grupo Socialista. Tiene la palabra.

El señor GONZALEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, esta pregunta tiene por objeto cuantificar dentro de lo posible los plazos de tiempo que aún faltan para terminar las obras que se están llevando a cabo en la actualidad en este tramo de vía férrea del que le solicito información.

Asimismo le agradecería cualquier otra información sobre inversiones o cualquier planificación complementaria.

No parece necesario aclarar la importancia que para la cornisa cantábrica tiene esta comunicación por vía férrea Oviedo-Santander, Santander-Bilbao.

En este sentido la pregunta que le hago al señor Ministro es la siguiente: ¿Cuál es la previsión para la finalización de las obras de modernización del FEVE en el tramo Oviedo-Santander?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Álvarez): Señor Presidente, efectivamente en el Ministerio somos plenamente conscientes de la importancia de esta línea férrea, y estamos dedicando una parte importante de los recursos totales del Ministerio a las obras de renovación de la vía entre Oviedo y Santander.

Es perfectamente posible dar fechas de terminación. La fecha de terminación serán en el año en curso.

Creo que es también conveniente dar las cifras de la inversión total porque en esta línea se ha hecho una inmovilización de recursos muy importante. Específicamente en renovación de la vía de Oviedo a Nava se han invertido, y se van a invertir durante 1986, 714 millones de pesetas. En la renovación de la vía Arriondas-Llanes, 1.303 millones. En la renovación de la vía Llanes a Cabezón,

1.140 millones. Lo que hace un total de inversión en renovación en vías, durante 1986, de 3.158 millones.

Adicionalmente se está instalando un control de tráfico centralizado en CTC entre Cabezón y Puente de San Miguel, con una inversión de 207 millones, aparte de la previsión de la terminación, para 1988, de los talleres de Asturias y Cantabria, con un presupuesto de 700 y 400 millones, respectivamente.

Si a esto se le une que por parte de FEVE se han realizado obras con un presupuesto total de 178 millones, se tiene la magnitud y la importancia de la obra, así como las fechas de terminación que son inmediatas. ¿Cuáles son las consecuencias de esta inversión?

Las consecuencias que se pueden y se van a establecer, a partir del 1 de julio de este año ya, son unos niveles de circulación de trenes entre Oviedo y Santander, en las diversas estaciones que hay entre Oviedo y Santander, con un incremento aproximado de un 50 por ciento en circulación, lo que es un incremento realmente importante, y un aumento de velocidad que oscila en torno al 20 por ciento, dependiendo de los tramos, pero que también es un aumento de velocidad. Por tanto, en este año terminaremos la inversión que significará un incremento de la capacidad y mejora de la velocidad que, unido a la renovación de material, significará la mejora de la calidad de servicios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor González García.

El señor GONZALEZ GARCIA: Solamente quiero agradecer al señor Ministro la información y desear que continúen las inversiones que, indudablemente como el señor Ministro ha dicho, redundarán en beneficio de la comunicación de toda la cornisa cantábrica.

Muchas gracias.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO PREVISTA ALGUNA ACCION ESPECIAL PARA CORREGIR LAS ALTAS TASAS DE DESEMPLEO FEMENINO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta a la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Cruaños.

La señora CRUAÑES MOLINA: Señor Ministro, en los informes sobre la evolución del desempleo y contratación en España en 1985 destaca la enorme tasa de desempleo entre la población femenina, comparativamente con la masculina, y ello tanto en menores de veinticinco años como en mayores de esta edad. Ello me lleva a hacerle la siguiente pregunta que leeré a continuación. ¿Tiene el Gobierno prevista alguna acción especial para corregir las altas tasas de desempleo femenino?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cruaños.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Es cierto lo que la señora Diputada afirma en su pregunta de que la tasa de paro femenino en España, como por otro lado en todos los demás países de nuestro entorno, es superior a la masculina. Eso es una evidencia que exige, por una parte, unos buenos resultados de la política de creación de empleo, de la política económica y, por otro lado, medidas específicas para favorecer el acceso al empleo de la mujer; sobre todo de la mujer joven, que tiene una tasa de paro mayor en España que la población masculina, porque por encima de los treinta y cinco años la tasa de paro femenino es menor que el paro masculino, pero hay medidas que están dando buenos resultados.

En el año 1985 se han creado 45.000 empleos ocupados por mujeres y 7.500 empleos ocupados por varones. O sea, que una parte importante de ese aumento de empleo, que por primera vez se ha registrado en España desde hace muchos años, en el año 1985 ha beneficiado a la población femenina.

Por otro lado, de los datos que están disponibles sobre medidas de fomento de empleo, contratos en prácticas, contratos para la formación y cualquier otro tipo de medidas de generación de empleo, de ayudas a la generación de empleo, en todos ellos se observa que el número de mujeres y el porcentaje de mujeres que han sido beneficiarias de esos programas es superior al número de varones. Lo cual no quita para que no se sigan produciendo nuevas iniciativas de discriminación positiva en favor de la mujer, porque en España tiene una tasa de participación en la actividad laboral todavía muy baja en comparación a la de los hombres.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Cruañes

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Yo creo que debemos felicitarnos —y doy las gracias al señor Ministro por los datos que me ha dado— de que la situación vaya cambiando, aunque lentamente, por lo menos en datos globales.

Yo tengo otros datos sobre encuestas realizadas por el INEM en dos provincias, que son menos positivos. Señalan que los empresarios, en el marco de la normativa vigente, escogen, entre otros factores, sexo y edad de los trabajadores a contratar. Contratan hombres antes que mujeres, y cuando eligen mujeres lo hacen de entre las menores de veinticinco años y solteras.

Siendo esto así, nos llevaría a plantearnos la acción de discriminación positiva que anuncia el señor Ministro. Yo, confiando totalmente en el interés que él ha puesto en contestar esta pregunta y también en generar de alguna manera las iniciativas de empleo para la mujer, espero que se lleve a cabo, porque, si no, esta desigualdad existente entre hombres y mujeres en cuanto al empleo se seguirá manteniendo pese a que aumenten los empleos de las mujeres.

De todas maneras, gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cruañes. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Voy a añadir ya pocas palabras, entre otras cosas porque no debe quedar mucho tiempo.

Los datos del INEM son los que permiten afirmar que el porcentaje de colocaciones que han beneficiado a mujeres en el año 1985 ha aumentado casi el doble en relación al aumento, que ha sido muy importante, de las colocaciones dirigidas a varones. Siguiendo en esta misma línea, le puedo dar la garantía a la señora Diputada de que tanto en la política que se discute en el Consejo de Ministros de Trabajo de las Comunidades Económicas como en la política interna a lo largo de 1986 están ya vigentes, o las van a ver ustedes en el «Boletín Oficial del Estado» los próximos meses, nuevas medidas de discriminación positiva favorable para seguir incrementando el empleo de las mujeres.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**: ¿CUANDO ESTARA TERMINADO EL INFORME TECNICO DE LA COMISION DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL CORRESPONDIENTE AL ACCIDENTE ACAECIDO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1983 EN EL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente, y con su venia.

La pregunta que dirijo al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones es la siguiente: ¿Cuándo estará terminado el informe técnico de la Comisión de investigación de accidentes de la Dirección General de Aviación Civil correspondiente al accidente acaecido el 7 de diciembre de 1983 en el aeropuerto de Madrid-Barajas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Gracias, señor Presidente.

De acuerdo con anteriores manifestaciones de miembros del Gobierno, puedo comunicar que dado el momento actual de la investigación, y de acuerdo con aquellas declaraciones, se puede considerar como fecha muy probable de terminación del informe técnico los primeros días del próximo mes de mayo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente, y con su venia.

Señor Ministro, señorías, señor Presidente, mi pregunta aquí no tenía un sentido de simple curiosidad, sino que yo entiendo que es una exigencia parlamentaria, por una parte, y, por otra, pretende estimular el celo de la Administración, del Gobierno español, para que esta Comisión de investigación termine, con todas las exigencias, por supuesto, del rigor de su investigación, el informe sobre un desgraciado accidente que no solamente tuvo reflejo en esta Cámara, sino ante toda la opinión pública por el balance de víctimas mortales que tuvo y las dudas sobre determinados sistemas de seguridad aeroportuaria en cuanto a balizamientos, etcétera, en las pistas del aeropuerto Madrid-Barajas. Pero también fue motivo en esta Cámara de la constitución de una Comisión específica de investigación tanto de este accidente como del anterior, que tuvo lugar en el término de Mejorada del Campo, de un avión de la Compañía Avianca, con ocasión del cual sí tuvo entrada en esta Cámara, en aquella Comisión entonces, el informe técnico denominado 1/81, elaborado precisamente por la misma Dirección General de Aviación Civil.

Han transcurrido dos años y cuatro meses desde aquel desgraciado y lamentable accidente sin que hayamos tenido información. Yo agradezco al señor Ministro ahora su información, exigiéndole e incitándole también el celo para que este equipo con las máximas garantías termine su dictamen y sepamos cuáles fueron las causas técnicas, si las hubo, las responsabilidades o las circunstancias fortuitas, así como las recomendaciones pertinentes para corregir esas causas e incidentes y fundamentalmente también, aunque ya no exista en esta Cámara la Comisión, porque el Grupo mayoritario se opuso a su continuidad, tengamos el dictamen correspondiente, aunque sea para la fecha que nos anuncia el señor Ministro, el mes de mayo, porque después de dos años y cuatro meses, el respeto a esta Cámara y el respeto a aquel desgraciado hecho, con secuelas de muertos, merecen esta postura positiva por parte del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Álvarez): Señor Presidente, repito que la fecha de mayo se mantiene, y se había dado en una pregunta parlamentaria que se formuló en el mes de enero. Estamos, pues, simplemente, reiterando la fecha dada anteriormente.

El tiempo que se está empleando en esta investigación se debe a su especial complejidad, ya que no existe toda la información necesaria, dado que una de las aeronaves siniestradas no llevaba registrador de voces de cabina y, por otra parte, los parámetros del registrador de datos de vuelo de la otra no aportan una información completa, debido a que el accidente se produjo en el rodaje y, al ir a baja velocidad, no queda registrado.

En consecuencia, estamos ante un accidente que tiene unas dificultades adicionales para su investigación, lo que obliga a estudios y a ensayos complementarios para la determinación de los hechos y, como sin duda el señor Mardones conoce, este proceso de investigación se realiza siempre mediante un sistema establecido y sistemático, que consiste en toma de datos, recogida de información en el lugar de los hechos, y a partir de ahí, en un proceso continuo, se realiza la investigación, se determinan las causas y se extraen las conclusiones y las recomendaciones para la prevención de otros accidentes.

La Comisión está operando con celeridad, con plena dedicación y está perfectamente dentro de los límites admitidos. Yo podría hablarle al señor Mardones de una cantidad importante de accidentes ocurridos en otros países, donde los periodos de investigación oscilaron también entre los dos y tres años. Accidentes en el Reino Unido, en Francia, en Estados Unidos, etcétera, y en los que se está empleando este margen de tiempo, dependiendo de la mayor o menor dificultad de la investigación.

Quiero también manifestar que el que una de las aeronaves siniestradas no llevara el registrador de voces de cabina, es debido a que las normas de la OACI no se lo exigen, pero cumplía con todos los requisitos. Quiero dejarlo claramente sentado, ya que he dicho que no llevaba ese aparato, pero, desde luego, repito, cumplía con las normas de la OACI, dado que no se lo exige.

En consecuencia, reitero que el informe estará a principios del próximo mes de mayo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JULEN GUIMON UGARTECHEA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO REMITIR EL PROYECTO DE LEY ELECTORAL AL PARLAMENTO EUROPEO DURANTE EL ACTUAL PERIODO DE SESIONES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Julen Guimón Ugartechea, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Gracias, señor Presidente.

Me limito a leer la pregunta como aparece formulada. ¿Piensa el Gobierno remitir el proyecto de ley electoral al Parlamento Europeo durante el actual periodo de sesiones?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guimón. Señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno desearía poderlo hacer en el actual periodo de sesiones y en ese sentido está trabajando en el proyecto, que tiene cierta complejidad técnica y política, y, si es posible, lo presentará en el actual periodo de sesiones.

nes. En todo caso, no me atrevería a asumir ese compromiso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Guimón.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Gracias, señor Presidente.

Lamento que incluso en una pregunta de carácter tan puramente informativo se sea tan poco explícito y tan evasivo como ha sido el señor Ministro en su respuesta.

No puede decirse que mi pregunta haya sido particularmente «indiscreta». No se ha preguntado la fecha de las elecciones; se ha preguntado por la voluntad del Gobierno de colmar una laguna de nuestro ordenamiento jurídico. El señor Ministro arroja poca luz; quizá es que él no la tiene, y no me refiero a las luces personales del señor Ministro. Quiero decir que quizá se encuentre él mismo, en el seno del Gobierno, en las mismas tinieblas en que yo me encuentro en este momento después de escuchar su escasa contestación a mi pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guimón. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Ocurre que en el Gobierno no se hacen las leyes a plazo fijo. Se meditan los proyectos de ley que, naturalmente, luego tienen que elaborarse y discutirse en la Cámara.

En todo caso, como probablemente el señor Guimón sabe, el compromiso que nace del Tratado para la redacción de este proyecto de ley y su aprobación por las Cámaras es de dos años. En el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas se establece que los países que se adhieren (concretamente es el mismo compromiso para Portugal y España), tienen un plazo de dos años para producir la primera elección directa de las que les han de representar en el Parlamento europeo. Entendemos que estamos muy en el margen previsto en el citado Tratado de Adhesión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS MANGLANO DE MAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN LA EMISION INAUGURAL DEL PROGRAMA DE RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA «MATINAL AMERICA», SUPONEN UNA OPOSICION ESPAÑOLA A LA INICIATIVA DE DEFENSA ESTRATEGIA?

El señor PRESIDENTE: La pregunta siguiente, formulada por el señor Manglano, y que va a ser realizada aquí en este acto por el señor Elorriaga, ha sido redactada o perfilada, como ya es conocido por el Gobierno, con el siguiente tenor: ¿Las declaraciones del señor Presidente del

Gobierno en la emisión inaugural del programa de Radio Exterior de España, «Matinal América», suponen una oposición española a la iniciativa de defensa estratégica? Esta es la actual formulación escrita de la pregunta. Le doy la palabra al señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Reitero la pregunta en la nueva formulación: ¿Las declaraciones del señor Presidente del Gobierno en la emisión inaugural del programa de Radio Exterior de España, «Matinal América», suponen una oposición española a la iniciativa de defensa estratégica?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, estas declaraciones del señor Presidente del Gobierno significan tres cosas: primero, que en la iniciativa de defensa estratégica hay un esfuerzo tecnológico de gran magnitud, con evidentes aplicaciones de uso civil. El Gobierno español no se opone al derecho de cualquier país a esa investigación.

Segundo, que en la iniciativa de defensa estratégica hay un segundo aspecto defensivo o estratégico, como se quiere llamar, que trata de eliminar las armas nucleares con lo que podríamos llamar un escudo postnuclear. Este aspecto puede, paradójicamente, desequilibrar la situación actual, que está planteando grandes interrogantes dentro del seno de la Alianza Atlántica, y generar una aceleración en la carrera de armamento.

Tercero, el Presidente se pronunció de una manera clara en favor de las negociaciones, como medio para la disminución progresiva, vigilada y controlada de las armas nucleares hasta su total desaparición. Este es el sentido que creo que se deduce de esas declaraciones del señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Ministro, efectivamente, en las declaraciones del señor Presidente del Gobierno se hacen dos afirmaciones. Una, que en el horizonte de los próximos veinte años no es fácil suponer, desde el punto de vista tecnológico, que se pueda conseguir un escudo que pueda evitar ser atravesado por los misiles nucleares, y que el riesgo de la iniciativa de defensa estratégica es que contribuya a desarrollar una carrera de armamento. Evidentemente, son dos opiniones negativas que están basadas en profecías un tanto aventuradas (quizá no sea imprescindible suponer una especial autoridad en tecnología al señor Presidente), y que contradicen el criterio del resto de los países pertenecientes a la OTAN, cuyo comunicado del año 1985 dice: «Damos nuestro apoyo al programa de investigación, cuyo fin es reforzar la estabilidad y la disuasión».

Nosotros creemos que el Gobierno se equivoca si sigue con ese criterio pesimista y escéptico. Lo interesante sería que negociase con Estados Unidos la participación de España para bien tanto de nuestra defensa como de nuestra tecnología y nuestra prosperidad industrial. Esperamos que el Gobierno, como en otros temas, y especialmente en temas internacionales de seguridad y defensa, tenga ocasión de ir corrigiendo sus prejuicios y pesimismo y acabe entrando en el plan de defensa estratégico, igual que entró en la OTAN.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordoñez): Señor Presidente, señoría, me creo obligado, una vez más, a precisar la posición del Gobierno español, que no es tan simple como la que se acaba de exponer.

Primero, España desea la extinción de la carrera de armamento, con un enfoque global, que incluya las armas nucleares y las convencionales. Segundo, el Gobierno español, como otros muchos Gobiernos europeos, tiene dudas sobre que la iniciativa de defensa estratégica pueda ser una respuesta global y eficaz a los problemas de la guerra nuclear. Tercero, el Gobierno español, como otros Gobiernos europeos, pide que durante la fase de investigación se respeten los acuerdos de ABN, tema que nos parece absolutamente fundamental. Cuarto, el Gobierno español, como todos los Gobiernos europeos, respeta el derecho de cualquier país a las investigaciones que considere de interés, y no puede oponerse a ellas. Quinto, el Gobierno español cree que se deben agotar antes todas las posibilidades de negociación. Sexto, el Gobierno español da prioridad al planteamiento del proyecto EUREKA, fundamentalmente civil, en el que estamos participando. Por último, y querría ser muy preciso en este tema, que, como otros países occidentales, pueden participar empresas españolas. Pero quiero ser muy claro, el Gobierno no ha contemplado una negociación como la producida entre los Estados Unidos y la RFA o entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA REACCION DEL GOBIERNO ANTE LAS AMENAZAS DEL CORONEL GADDAFI A INSTALACIONES SITAS EN TERRITORIO ESPAÑOL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato, del Grupo Popular, que formula, asimismo, el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Cuál es la reac-

ción del Gobierno ante las amenazas del Coronel Gaddafi a instalaciones sitas en territorio español?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordoñez): La reacción se produjo el mismo día en que habló el Coronel Gaddafi y se produjo a través de unas declaraciones del Ministro que tiene el honor de hablar. Dije textualmente lo siguiente: «Hay que ser absolutamente rotundo. Las expresiones del Gobierno libio son inaceptables e incomprensibles. España no admite ninguna amenaza que condicione su libertad de acción en su propio territorio». Esa fue la reacción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Ministro, le agradezco mucho el recordatorio. Recuerdo aquella contestación al Coronel Gaddafi en que se calificaron de injerencia sus intervenciones y se protestó relativamente. Pero me refería también a que el Presidente del Gobierno, justamente en aquellos días también y en las mismas declaraciones que cité anteriormente, dijo a Radio Exterior: «Desde luego, a nosotros no nos ha producido la menor inquietud». Y no dejó de ser sorprendente esta reacción cuando todos los países occidentales saben, y hoy muy especialmente, cuáles son los peligros del terrorismo libio; inclusive lo sabemos. Y cuando se han detectado entradas sospechosas en nuestra propia capital y cuando se tienen también como nosotros, especiales responsabilidades —que S. S. conoce o debe conocer— en la zona y en las cercanías de la zona, no deja de ser sorprendente que sea aquí precisamente donde por parte del Presidente del Gobierno se diga que las amenazas «no nos han producido la menor inquietud», máxime cuando, tras un intento de diplomacia, dé sonrisas en Mallorca —que todos recordamos—, los hechos han demostrado que no han sido agradecidas las sonrisas ni los apretones de manos, ya que aquella entrevista —que escandalizó a Europa— no tuvo resultados económicos para las empresas españolas con deudas en Libia, y no sirvió para moderar las injerencias y los exabruptos de Gaddafi ahora. Tampoco estas últimas reacciones sedantes nos parecen suficientes, aunque sí justas al tono de las amenazas. Creemos que no sólo protestas diplomáticas son necesarias; hay otras reacciones conducentes a reforzar nuestra seguridad y defensa. Quisiéramos saber si se están tomando otras medidas por parte del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordoñez): No sé a qué medidas militares se puede usted referir. Yo estoy hablando de medidas diplo-

máticas, de medidas en el orden de las relaciones pacíficas entre dos países que tienen relaciones diplomáticas. Por tanto, ratifico lo que dijo el Presidente del Gobierno, ratifico lo que dijo el Gobierno español, que lo consideraba inaceptable, que era una inadmisible injerencia y que ratificaba el carácter internacional de estas aguas.

Lo único que puedo decirle, eso sí, es lo que contestó el Encargado de Negocios libio cuando fue convocado por el Subsecretario de Asuntos Exteriores. Dijo que en nombre de su Gobierno lamentaba la interpretación de estas manifestaciones, que debían ser interpretadas en su contexto global, que no pretendían ser amenaza alguna contra el Gobierno o el pueblo español con el que su país deseaba mantener las mejores relaciones. Este deseo, como es lógico, es compartido por el Gobierno español.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES HA PODIDO TENER EL GOBIERNO PARA CONCEDER UN NUEVO CREDITO DE 26 MILLONES DE DOLARES A NICARAGUA EL PASADO MES DE FEBRERO, TENIENDO EN CUENTA EL CARACTER DICTATORIAL DEL REGIMEN SANDINISTA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro —supongo que de Asuntos Exteriores—, señores miembros del Gobierno, el pasado mes de febrero se ha concedido a Nicaragua un préstamo, o un crédito, por parte del Estado español, de 26 millones de dólares. Veintiséis millones de dólares es mucho dinero; concretamente, al cambio más o menos de hoy resulta que son 3.900 millones de pesetas. Además, con anterioridad, ya este Gobierno socialista le había concedido más de 6.500 millones de pesetas al régimen sandinista de Nicaragua, lo cual hace que las cantidades concedidas a Nicaragua asciendan a 10.000 millones de pesetas, que —para que lo entienda el pueblo español— es casi el doble de lo que al Estado le va a suponer la supresión de las tasas judiciales que aprobamos ayer, que eran 6.000 millones según ese proyecto de ley tan aireado por el Ministro de Justicia...

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, eso está fuera del tema.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Es casi la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Murcia; es un poco más que la deuda pública de una Comunidad Autónoma de las diecisiete que tenemos. Por tanto, el crédito a Nicaragua es cuantioso.

En segundo lugar, el cliente es insolvente. Ya el año pasado la Compañía Española de Crédito a la Exportación suspendió el amparo a los créditos que se concedieron a Nicaragua porque se habían dejado de pagar 1.100 millones de pesetas en lo que respecta a los intereses y amortizaciones de estos créditos.

En tercer lugar, el régimen sandinista no es democrático, como reconoció abiertamente el señor González Márquez al periódico «El Excelsior», de Méjico; tengo las palabras textuales, luego se las recordaré. Igualmente Carlos Andrés Pérez cuando reconoció que en las elecciones de noviembre de 1984 no pudieron participar Partidos democráticos que estaban en la Internacional Socialista, como el Partido Socialdemócrata.

Por tanto, si el crédito es cuantioso, si el cliente es insolvente y si el régimen no es democrático, señor Ministro de Asuntos Exteriores, ¿cuáles son las razones por las cuales en el mes de febrero se han concedido estos 26 millones de dólares al régimen sandinista?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Calero, me pregunta usted que por qué se ha concedido un crédito a Nicaragua, siendo este país una dictadura. Si usted me lo permite, no voy a entrar en la discusión sobre la calificación política del régimen de Nicaragua. Querría empezar por decirle que si los países democráticos sólo tuvieran relaciones de crédito con los países también democráticos, tengan la seguridad de que el comercio internacional se vería muy afectado. No quiero hablar de otros muchos países, a los que no se ha referido, con los que tenemos líneas de crédito y con los que tienen líneas de crédito también muchos otros países; eso, de entrada. Se quedaría muy reducido, repito, y no puedo, por razones de prudencia política, citar ejemplos, pero serían clamorosos, sorprendentes y en todas direcciones.

Quiero también decirle que es doctrina del Gobierno que los créditos a los países de Centroamérica deben hacerse sin discriminaciones políticas, lo mismo que las ayudas, pues se trata de créditos a una región con gravísimos problemas de subdesarrollo, que superan el problema Este-Oeste. Quiero decirle algo más, que esta posición del Gobierno español está ratificada por la Comunidad Económica Europea, en su reunión de Luxemburgo, al decidir la ayuda global y sin discriminaciones a todos los países de la región.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Me alegro muchísimo de su contestación por dos razones. En primer lugar, porque ha manifestado un criterio realista en las relaciones internacionales que su antecesor no tenía porque al parecer ciertos contratos que existían con la Unión Sudafricana-

na para reparación de algunas naves se rescindieron por el carácter...

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión, señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Estoy en la cuestión de las relaciones internacionales, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está S. S. en una pregunta concreta a la que tiene que ceñirse.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, por la aclaración.

En segundo lugar, también estoy satisfecho por su respuesta porque ha reconocido que, efectivamente, el régimen sandinista no es democrático, como saben todas las personas civilizadas del mundo occidental.

En tercer lugar, quiero decir que, aunque esa postura realista y esa afirmación sean buenas, sin embargo, el cliente es malo, es insolvente, ¿por qué se conceden créditos a los insolventes? No se trata de hablar de política, sino que tenemos que tener ciertos criterios claros en nuestras relaciones económicas. Se conceden créditos a personas que no nos devuelven el dinero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): No sé si tendré tiempo. Primero, el ejemplo de la Unión Sudafricana está muy mal puesto. Se trataba de un acuerdo global de la Comunidad Económica Europea que España cumplió como un miembro más.

Segundo, de ninguna manera he reconocido ese carácter del régimen de Nicaragua. He dicho que vamos a dejar ese tema; lo discuto cuando usted quiera.

En tercer lugar, en abril de 1983 el Gobierno español concedió una línea de crédito de 6.000 millones de pesetas que firmó el Banco Exterior de España —lo firmé yo mismo— con el Banco Central de Nicaragua. Esa línea se agotó totalmente, se pagó totalmente y se refirió a bienes de equipo, repuestos y bienes de consumo. Esa línea venía, a su vez, a ampliar otra reconocida por gobiernos anteriores en el año 1982. Nicaragua es un cliente importante en la región y no es el único ni el que está recibiendo más facilidades financieras. No quiero compararle ahora toda la relación con Costa Rica, con Salvador, con Honduras, que tienen fijados techos, insisto, incluso superiores. Con Nicaragua se han tomado una serie de medidas precautorias. El riesgo está limitado a ocho millones de dólares para operaciones a medio y largo plazo y a dieciocho millones de dólares para operaciones a corto plazo. Voy a decirle algo. No demuestra ninguna generosidad, son créditos del consenso OCDE, son comerciales puros, ni siquiera son créditos FAD. Esta financiación no es ni siquiera superior a la que se concedió por los gobiernos anteriores en 1982. No ha habido más que retrasos administrativos parciales. El Gobierno de Nicaragua ha ase-

gurado los plazos, hará el esfuerzo razonable y, mientras lo haga, el Gobierno español tiene que seguir manteniendo ese crédito.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GUERRERO GUERRERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES PUEDE OFRECER EL GOBIERNO PARA DENEGAR EL ASILO POLÍTICO AL EX VICEMINISTRO CUBANO DON MANUEL ANTONIO SANCHEZ PEREZ DESPUES DE QUE DICHO EXILIADO HUBIESE SUFRIDO UN INTENTO DE SECUESTRO EN LAS CALLES DE MADRID POR PARTE DE LOS SERVICIOS SECRETOS DE CUBA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, ¿qué razones puede ofrecer el Gobierno para denegar el asilo político al ex viceministro cubano, don Manuel Antonio Sánchez Pérez, después de que dicho exiliado hubiese sufrido un intento de secuestro en las calles de Madrid por parte de los servicios secretos de Cuba?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Guerrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Quisiera recordar que el derecho de asilo, según reconoce la Ley de 1984, es una materia de ejercicio de la soberanía del Estado, de protección graciable a los extranjeros cuando así se considere conveniente; que se reunió la Comisión Interministerial del Derecho de Asilo, donde han participado distintos Ministerios y que han estimado por unanimidad que el señor Sánchez Pérez no reunía los requisitos jurídicos y políticos que aconsejaran la concesión del derecho de asilo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Ministro, me parece muy bien lo de la soberanía nacional; a eso estamos. Yo creo que esta pregunta usted me la debía de agradecer, porque es una forma que tenemos en la oposición para que usted públicamente refrende esa soberanía nacional, y que realmente sirva para actuar con el mismo rasero para todo el mundo.

Ahora bien, el que la Comisión que concede el asilo diga que no consta —leo textualmente— que el peticionario

haya sido objeto de persecución, por motivos políticos, en Cuba, y aparece probada su integración en altos cargos de la Administración cubana, para después decir que, no obstante, se garantiza la no devolución del alto funcionario a su país de origen y que se le permitirá acogerse a la Ley de Extranjería, suena muy extraño, y a la oposición le gustaría que ustedes nos dijeran y mantuvieran, y dijeran a la opinión pública, que a una persona, después de huir de un régimen totalitario, porque estará usted de acuerdo que Cuba es un régimen totalitario, y a la que se le intenta secuestrar en las calles de Madrid, con un revuelo impresionante, por tres funcionarios y un diplomático, ahora resulta que no estiman ustedes conveniente la concesión del asilo político.

Yo considero que ustedes deben refrendar esa soberanía nacional y decir claramente que no se sienten implicados, que no se sienten presionados por ningún Gobierno de ninguna clase para mantener los derechos humanos en España, y que nosotros admitiremos libremente a todos aquellos que huyan de una dictadura totalitaria, sea de cualquier signo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Guerrero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, me parece que el señor Sánchez Pérez no se ha dado cuenta de que Cuba era un régimen totalitario hasta que le han pedido que devuelva el dinero. (*Rumores.*)

Aquí el problema que hay —quisiera haberlo evitado— es mucho más simple que todo eso. Ni España le devuelve al país de origen y, por tanto, ha rechazado la extradición que ha pedido el Gobierno cubano, porque se trata de hechos cometidos en nuestro país, ni le concede el derecho de asilo por una razón fundamental, además de otras muchas, y es que el Gobierno cubano tiene formulada una denuncia al Ministerio Fiscal acusando al señor Sánchez Pérez de un intento de disposición de unos fondos que se encontraban en España y que tenían la consideración de fondos públicos. Como consecuencia de esa denuncia del Gobierno cubano, el Ministerio Fiscal de España formula una denuncia ante el Juzgado de Guardia por el presunto hecho penal producido en Madrid. Esta denuncia ha sido admitida por el juez de guardia y la está tramitando el Juez número 27 de Madrid, que ha decretado la inmovilización de la cuenta del señor Sánchez Pérez, que asciende a 500.000 dólares.

Por tanto, la situación política y jurídica del señor Sánchez Pérez no hace aconsejable el asilo. Sin embargo, no resulta en manera alguna que vayamos a expulsar del territorio nacional al señor Sánchez Pérez, que podrá solicitar su residencia en España, al amparo de la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros, como cualquier otro extranjero.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿HA ADOPTADO ESE MINISTERIO ALGUN TIPO DE ACCION TENDENTE A ACLARAR LOS HECHOS ACAECIDOS EL PASADO DIA 6 DE MARZO Y LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR POR LA VIOLACION POR PARTE DE LA POLICIA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, EN LA QUE SE PRODUJERON AGRESIONES A LAS AUTORIDADES ACADEMICAS?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular.

El señor LLORENS TORRES: ¿Ha adoptado ese Ministerio algún tipo de acción tendente a aclarar los hechos acaecidos el pasado día 6 de marzo y las responsabilidades a que hubiera lugar por la violación por parte de la policía del campus universitario, en la que se produjeron agresiones a las autoridades académicas?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Llorens.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, no está muy claro lo que S. S. entienden por campus universitario. Si campus universitarios son jardines públicos o vías públicas que están en las proximidades de centros universitarios, la verdad es que no hay ningún régimen especial con respecto a ellos.

No obstante, debo decirle que respecto a esos sucesos del 6 de marzo, a que se refiere S. S., se abrió una información gubernativa reservada al Jefe de la Unidad de Policía Nacional que mandaba las Fuerzas de Seguridad del Estado en ese momento.

Por otra parte, todas las diligencias que se practicaron se remitieron al Juzgado de Instrucción de guardia en dicho día. Las diligencias las instruyó la comisaría del distrito de Buenavista. Fueron detenidos tres manifestantes y ocupados diversos objetos contundentes que habían sido utilizados para agredir a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor LLORENS TORRES: Mire, señor Ministro, existen otros responsables. No me refería a los que usted se refiere. El cinco de marzo, que era el día anterior, no sólo se produjo una situación de sitio en la Escuela de Ingenieros Industriales y se cercó lo que usted denomina jardines públicos, es que después de eso se invadieron los edificios de la Escuela; se agredió indiscriminadamente a todo tipo de personas, a catedráticos, a alumnos, algunos están aquí y lo pueden atestiguar, a personal no docente; se entró en laboratorios de especial peligrosidad. Ante el

cariz que tomaban los hechos, el Director en funciones de la Escuela, señor Martínez del Val, se identificó ante el responsable de las Fuerzas de Seguridad, que era el Teniente Olivares, y los hechos no pasaron a más.

Lo verdaderamente insólito, por si lo relatado no fuese suficientemente grave, es que al día siguiente se reproducen los hechos y el responsable político, que es al que me refiero, tiene conocimiento de lo que ocurrió el día anterior, porque, entre otras cosas, una brigada de información de la Guardia Civil levantó atestado. Se reproducen los hechos, y además se agravan, porque, señor Ministro, se produce, después de los mismos hechos que se produjeron el día anterior, una agresión física al Director de la Escuela en funciones. Una agresión física con alevosía, concretamente cinco Números.

Señor Ministro, sé que ahora me va a dar una palabra de honor. Acepte la mía. He investigado lo suficiente para atreverme a decir que lo que ocurrió el otro día, hace ya un mes, fue propio de una república bananera. Usted me va a dar otra palabra de honor, yo le doy la mía. Tiene usted pruebas de que su palabra de honor no queda sólo en eso. Las pruebas están aquí. Están en una cinta en la que el señor Martínez del Val se identifica al teniente Olivares, antes de la agresión, y la voy a poner a disposición del Presidente de la Cámara. También está esta foto inédita, que es un documento estremecedor, donde se ve al señor Martínez del Val salvajemente apaleado por cinco Números de la Policía.

Mire, señor Ministro, en una capital de un Estado de Derecho, para recuperar la credibilidad en las instituciones democráticas, se espera algo más, porque en el ambiente universitario —no lo digo yo— se conoce ya al Gobernador Civil de la capital del Estado como «Rambo Colorado».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Llorens.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente, como he indicado —yo no he dicho nada de palabra de honor—, se abrió una información, las diligencias las tramitó la Comisaría de Buenavista y éstas, junto con los efectos intervenidos, se pusieron a disposición de la autoridad judicial, que es quien tiene que decidir.

Yo tomo buena nota —no sé si es criterio de S. S. o criterio del Grupo— que la actuación, como ha dicho usted en otras ocasiones y ahora de alguna forma ha reiterado, de las Fuerzas de Seguridad del Estado para restablecer el orden público fue salvaje y violenta. Usted lo ha dicho. No sé si es también la opinión de su Grupo, o es suya a título personal, pero tomo buena nota.

Por otra parte, debo decirle que S. S. olvida algunos hechos, sin duda. Durante los días 5 y 6 de marzo y durante bastantes días del mes de febrero y durante bastantes otros más del mes de marzo, pasaron bastantes cosas, bastantes cosas. Hubo agresiones a las Fuerzas de Seguridad del Estado, con varios miembros heridos; hubo corte de

vías públicas, con quema de neumáticos, por parte de algunas de estas personas, que no sé si S. S. considera que fue una actuación correcta, en protesta por el proyecto de ley de Atribuciones; hubo muchas actuaciones de este tipo. Algún miembro de su Grupo, incluso el Secretario General de su partido, podría seguramente hablarle, porque sufrió algunas de esas «actitudes pacíficas» de Estado de Derecho...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): ... que es, en definitiva, a lo que se ha referido. Nada más. Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS VA A ADOPTAR EL GOBIERNO CONTRA LOS RESPONSABLES DE HABERSE CONCULCADO LA CONSTITUCION AL IMPONER UNA SANCION ENCUBIERTA DE TRASLADO FORZOSO AL FUNCIONARIO DON FRANCISCO SANCHEZ TOVAR, QUE EN EL AÑO 1985 PIDIO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LE AUTORIZARA A UTILIZAR PRIVADAMENTE EL YATE «AZOR»?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Popular. El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno contra los responsables de haberse conculcado la Constitución al imponer una sanción encubierta de traslado forzoso al funcionario don Francisco Sánchez Tovar, que en el verano de 1985 pidió al Presidente del Gobierno le autorizara a utilizar privadamente el yate «Azor»? (Risas.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra. (Risas.) Le ruego que mantenga una actitud digna, consonante con la dignidad de la Cámara, señor Llorens.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

En respuesta a la pregunta que me dirige el señor Ramallo sobre un tema ya conocido en esta Cámara, he de decirle que sobre aquellos aspectos de la sentencia de la Audiencia de Barcelona de marzo de este año que no dan la razón a quien afirmaba que había habido atentados a la libertad ideológica, a la libertad de expresión, a la libertad de residencia o al derecho de petición reconocidos en nuestra Constitución, la sentencia dice que ninguno de esos derechos y libertades han sido conculcados —en eso estoy perfectamente de acuerdo—, y al no conculcarse ningún derecho constitucional, no exige ninguna medida sancionadora, señor Ramallo.

A la opinión de la Audiencia de que ha podido haber conculcación al artículo 14 de la Constitución, por violación del principio de no discriminación, mi respuesta ha sido recurrir la sentencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, lo que dice la sentencia no es la opinión. Yo, si leo bien, veo que es el fallo, y el fallo, señor Presidente, dice lo siguiente: que es nula de pleno derecho la orden de traslado en comisión de servicios del funcionario Sánchez Tovar, por conculcar los artículos 14 en relación con el 23.2 y 25 en relación con el 24 de la Constitución.

Señor Ministro, con ésta van cuatro preguntas. Tiene razón, con este diálogo vamos a acabar haciéndonos amigos. La verdad es que para el funcionario no tuvo ninguna gracia. Tuvo sentido del humor, se lo he dicho ya en alguna de estas intervenciones. Como estamos al borde de la Feria de Sevilla, vamos ya con la cuarta.

Mire, señor Ministro, pidió el «Azor», y el derecho de libertad de opinión y el derecho de petición dice la sentencia que está contemplado por diversas resoluciones del Tribunal de Derechos Humanos, que dice que ese derecho de petición es fundamental en una democracia, aunque vaya contra la opinión del grupo mayoritario; se le ocurrió pedir el «Azor» y ustedes lo mandaron a Barcelona en algo que dice la sentencia y que es lo siguiente: en una sanción encubierta, señor Ministro; una sanción encubierta que luego también da como hecho probado que en dos meses no se ha producido ningún otro traslado por comisión de servicios a Barcelona y que en ese tiempo desde Barcelona sí hay comisiones de servicios hacia otro lado.

Señor Ministro, de acuerdo conmigo estaba el Defensor del Pueblo, estaba de acuerdo el Fiscal y ahora está de acuerdo el Juez. Ya no me acusará usted de letrado ignorante. Cuando me decía frívolo, ahora parece que el frívolo es usted.

Con sus mismas palabras, la Administración ha puesto una sanción indebida, la Administración declara nulo de pleno derecho ese traslado. Naturalmente que ustedes han recurrido. Ustedes recurren y no pagan, porque los han condenado en costas también, señor Ministro. Pero nos condenan a todos; pague al menos las costas, señor Ministro. Entre lo que yo he hablado antes y lo de ahora, ¡vaya país! Yo creo que usted debe pagar las costas, y no por temeridad, sino por frivolidad. ¿Que ha habido represalias? ¡Ya está clarísimo, señor Ministro! Lo dije una vez y se enfadaron mucho. Me da la razón la sentencia. No gobiernan desde la libertad, sino que gobiernan desde la arbitrariedad del ejercicio del poder y eso es grave en una democracia. Eso se llama, y se ha dicho en los periódicos y aquí lo digo, corrupción.

Es difícil, señor Ministro, que en un país vaya la democracia adelante cuando alguien tiene la debilidad...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ha concluido su tiempo, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: ... de enfrentarse al Presidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Mire, señor Ramallo, lo siento, porque creo que usted ha ejercido de Abogado y yo no, aunque soy Licenciado en Derecho. Cuando una sentencia tiene posibilidad de ser recurrida y se recurre, no es firme. Por lo tanto, mantenga usted ante la Cámara y ante la opinión pública un principio constitucional de cualquier país civilizado, que es la presunción de inocencia, hasta que no haya una sentencia. *(Risas.)* Si se rien, diré a los Catedráticos que los suspendan en Derecho. *(Risas.)* No nos dé, por favor, señor Ramallo, ninguna lección de administrar bien, porque la Administración Española tendrá fallos; ahora, ¡los que hemos encontrado hace cuatro años! Y lo que se ha corregido en estos cuatro años usted, probablemente, lo puede contar, porque lo conocía antes. Gracias. *(Risas.)* *(El señor RAMALLO GARCIA: Y di cuenta, lo que ustedes no dan.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ALVARO LAPUERTA QUINTERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO APOYAR LA SOLICITUD DEL CONSEJO REGULADOR DE VINO DE RIOJA DE OBTENER LA CALIFICACION DE DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA COMUNITARIA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Alvaro Lapuerta Quintero, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Lapuerta.

El señor LAPUERTA QUINTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, el sector vitivinícola de La Rioja está intentando por todos los medios conseguir la denominación de origen calificada para el vino de Rioja. Esto supondría homologar nuestros caldos con los grandes de la Comunidad Económica Europea.

La iniciativa ha partido del Consejo Regulador, que ha sido el impulsor y, posteriormente, ha conseguido que salieran los gobiernos de las tres Comunidades Autónomas afectadas, es decir, La Rioja, el País Vasco y Navarra, que los tres tienen territorios afectados por la denominación de origen.

La Asociación de Empresarios Vinícolas, los grandes bodegueros, las bodegas-cooperativas, los sindicatos agrícolas, han apoyado también esto, porque se han dado cuenta que, para la comercialización de nuestros vinos,

es fundamental tal denominación calificada y haría que ellos fueran competitivos en los mercados más exigentes de la Comunidad.

Por otra parte, el Jefe del Servicio Técnico del INDO, después de efectuado un estudio detallado en la propia Rioja, llega a la conclusión de que nuestros vinos cumplen claramente los mínimos exigibles para poder otorgar esta calificación.

El Consejo Regulador hace un estudio serio y comparativo, que tiene el señor Ministro, en el que se comparan los requisitos que exige el Consejo Regulador de Rioja con los que pueden exigir, por ejemplo, los de Borgoña y Burdeos, teniendo en cuenta de que son superiores, por ejemplo, en la recolección de la uva, en la crianza, en el envejecimiento, en las calificaciones de crianza, reserva y gran reserva, incluso en el etiquetado de añada, que creo que es fundamental. Todo esto ha hecho que toda La Rioja, en vista del retraso, esté interesada en el tema. Y por esto se ha creado un Comité de Seguimiento, constituido por bodegueros y productores de vinos, que están en contacto con su Ministerio, y es por lo que me a indicar la pregunta que he formulado por escrito, que es: ¿Piensa el Gobierno apoyar la solicitud del Consejo Regulador de vino de Rioja de obtener la calificación de denominación de origen calificada, de acuerdo con la normativa europea?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ha consumido su tiempo, señor Lapuerta.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, efectivamente he tenido contactos abundantes con los cosecheros del sector de La Rioja sobre este tema, y no sólo el Ministerio, sino yo personalmente.

Estamos preocupados, aunque realmente yo creo que la competitividad de los vinos de La Rioja en el Mercado Común está asegurada y el prestigio también. Lo que discutimos aquí es otra cuestión.

Usted conoce que la denominación calificada nace en el Estatuto de la Viña y debe cumplir determinados tipos

de requisitos, como una diferenciación de una categoría superior a la que ya tiene en sí mismo el vino de Rioja o cualquier otro vino que la tenga. Establece el propio Estatuto tres posibilidades, que son en las que estamos trabajando. O bien se utiliza la denominación de origen calificada para una región entera, La Mancha, La Rioja, o cualquier otra, o bien puede establecerse una denominación calificada específicamente dentro de un área de denominación de origen para una comarca, un municipio, una partida, incluso una finca, que sería posible y ya hay equivalencias en Alemania, o bien se establece una denominación de origen calificada por razón de determinadas peculiaridades que pueden ofrecer algunas partidas de vino por su proceso de elaboración. Hay esas tres posibilidades.

Los estudios, los contactos y el análisis que ha hecho el Ministerio sobre este tema en este momento le llevan nada menos que a 470 muestras de vino de Rioja tomadas en una cata importante en el año 1984, y otra serie de estudios que estamos haciendo en este momento nos llevan a pensar que es difícil poder plantear en este momento una denominación calificada para toda La Rioja. Creemos que esa vía no es posible. Creemos que es muy difícil poder establecer, dentro de La Rioja, en este momento una diferenciación por términos municipales, enclaves y demás, y mucho más dado cómo se realizan los sistemas de compra de vinos en Rioja y, en vista de eso, estamos lógicamente intentando, y creemos que es la vía oportuna, dar esa calificación a aquellos productos más sobresalientes de acuerdo con un control que puede ejercer el Consejo Regulador. Eso debería servir de estímulo. De tal modo, podríamos tener esa calificación para productos de La Rioja, que habrá que determinar que puedan tener dicha calificación especial. En esas tres fórmulas y caminos estamos trabajando.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La sesión se reanudará mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la tarde.